LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, Belgrano 131 — BUENOS AIRES, Lúnes 4 y Mártes 5 de Abril de 1881 — Año I—Número 146

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION EN LA CIUDAD

Número suelto........................ 1 peso
Por mes.................................. 25 "

Suscricion fuera de la Ciudad

Por mes...................................... 35 pesos

Los avisos se reciben hasta las 6 de la tarde.

LOS AVISOS DE LOS POBRES GRATIS

LA TRIBUNA NACIONAL

BUENOS AIRES, ABRIL 5 DE 1881

Proyectos quiméricos

Uno de los mas notables pensadores de la Inglaterra contemporánea, Jhon Stuart Mill, defendia un dia en el Parlamento la pena capital, fundándose, en el hecho de que las vidas de los grandes criminales son de poco valor y su manutencion en las cárceles públicas una carga gravosa para la comunidad.

Las opiniones de Mill no triunfaron pero fueron oidas con respeto. La escuela militaria tiene numerosos adeptos en Inglaterra. Se aviene con el carácter calculador de la raza sajona.

Mill invocaba un interés social, y esto servia de disculpa á sus doctrinas egoistas.

Entre nosotros no sucede así por desgracia. El que no bate palmas á todos los despilfarros, el que no hace coro á todas las quimeras, es tratado como enemigo del progreso, como refractario al entusiasmo de los ideales generosos.

Si de obras de beneficencia se trata, hay que aplaudir ó callar, sea cual sea el móvil que las inspire y los destinos á que se dediquen.

Es un crímen poner trabas á los sentimientos humanitarios, aunque su producto se aplique á objetos infecundos.

No pocas veces, lo que se llama caridad entre nosotros, no es mas que una forma inventada por el fanatismo religioso, para perpetuar sus ritos groseros.

No pocas veces, tras de las asociaciones filantrópicas, se ocultan innobles intereses políticos.

Todo esto se vé, se palpa, pero no se denuncia, porque la palabra caridad lo disculpa todo, la bandera cubre la mercancía.

El mérito de las iniciativas, no consiste en la utilidad, entre nosotros, sinó en la audacia.

Ahí está, sin ir mas lejos, el proyecto quimérico de la Expedicion al Polo Sud, espedicion que no han protegido las primeras naciones de Europa y que se quiere echar sobre los hombros de una pobre y convaleciente República americana.

Que interés inmediato puede tener este país en la exploracion de las regiones árticas?

Nos esplicamos esa série de exploraciones, que á iniciativa del Rey de Bélgica, han partido de Inglaterra, Alemania, Italia, Portugal y Austria, para estudiar el clima, la fauna y la flora del Africa Central, hasta hoy desconocidas.

Hay en ellos un gran interés de civilizacion. Se trata de paises salvages pero habitados, donde se pueden explotar los valiosos productos de la zona tórrida, donde se puede tentar quizá la colonizacion mediterránea, ya que el clima de las costas es mortífero, para otra raza que no sea la raza etiope.

La expedicion Brau á la isla de Sumatra, trajo consoladoras noticias. La temperatura de aquella comarca, tenida por inhabitable, no es tan rigurosa, oscila entre 25 y 35 grados á la sombra y al sol no pasa nunca de 50 centígrados.

Hé ahí pues un nuevo campo abierto á la actividad europea.

La expedicion organizada por la sociedad de geografía de Paris, llegó hasta el país de los Adoumas que nadie habia visitado todavia, siguiendo el curso del Ogoo1e, rio cuyas fuentes se encuentran en el corazon del Africa.

La expedicion Sueca á la embocadura del Ienisei, que atraviesa la Siberia hasta los confines de la China, fué una verdadera revelacion. Se descubrieron en aquellas lejanas latitudes grandes estensiones de tierras fértiles é inmediatamente cultivables.

Igual cosa puede decirse de la expedicion científica enviada hace poco tiempo por el gobierno norte-americano, bajo la direccion del geólogo Hayden, al territorio de Montaña.

Montaña, forma parte del territorio norte-americano, y es una de las mas maravillosas regiones volcánicas del mundo.

La espedicion Hayden motivó aquel famoso acuerdo del Congreso, substruyendo á la colonizacion un espacio de terreno de 65 millas de largo por 55 de ancho, bajo el nombre de Parque Nacional.

«Considerando, dice el acta, que la region regada por las aguas superiores del rio Yellowstone, encierra una acumulacion de maravillas sin igual en el globo, en comparacion de las cuales, los famosos géiseres de Islandia son casi insignificantes;

«Considerando que importa apresurarse á sustraer este territorio á la avaricia de algunos industriales que no tardarian en apoderarse de él, rodearlo de cercas y obligar á que se pagase por ver maravillas, cuyo goce pertenece á la humanidad entera y que deben ser tan libres y accesibles á todos como el aire y el agua;

«Considerando además que la region de los manantiales de Yellowstone es de una altura media superior de 6.000 piés, y que el lago Yellowstone que ocupa una superficie de 330 millas cuadradas, está á una altura de 7.427 piés, haciendo el rigor del frio impropio el terreno reservado para el cultivo y la cria del ganado;

«El Senado y la Cámara de Representantes de los Estados-Unidos de América, reunidos en Congreso, decretan:

«La region de los manantiales del Yellowstone queda reservada y prohibida á la colonizacion.»

Hé ahí el fruto de una expedicion riesgosa pero fecunda.

En Estados Unidos no tenian mas que noticias inexactas de aquella vasta comarca, en que parecen haberse acumulado todos los prodigios de la naturaleza.

Hayden aclaró por primera vez el punto oscuro con la luz de sus observaciones científicas.

Otro tanto puede decirse de las expediciones del polo Norte.

El paso del Noroeste buscado por tantos audaces navegantes era un objetivo humanitario, de interés universal.

Pero, no sucede así en el Polo Sud.

Puede haber interés para la ciencia, pero no interés directo para ningun pueblo del mundo.

Varias fracciones de la tierra antártica son hoy conocidas de una manera positiva, casi todas situadas entre los 65.° y 70.° de latitud Sud. Pero rara es la que comprendiendo la espesa capa de hielo que las cubre, se eleva á mas de 2 ó 3000 pies sobre el nivel del mar. Son excepciones de esta regla los magníficos volcanes de Ross que se estienden desde la isla de Balleny hasta el 78.° de latitud austral, y tienen una altura de 15.000 piés; un terreno comprendido entre los 55.° y 95.° de longitud O., y se compone de la isla de Pedro el Grande y de la tierra de Alejandro descubiertas en 1821 por Bellingshausen; la tierra de Graham y la isla Adeleida, encontradas por Biscoe en 1832; y por último, la tierra de Luis Felipe reconocida por Dumont de Urville en 1838.

El resto del suelo antártico, comprendiendo la tierra Adelia descubierta por Dumont de Urville y por el teniente Wilkes en 1840, á los 140° 2'30" de longitud y 66° 45' de latitud meridional; la tierra Sabrina, reconocida por Balleny en 1839, y las tierras Kemp y Enderby descubiertas por Biscoe en 1833, no se elevan por ninguna parte gran cosa. Si pudiéramos admitir las *fuertes presunciones de tierra* de que habla el teniente Wilkes, obtendriamos una línea contínua de suelos hasta los 106° 18' 42" de longitud E., á la latitud austral de 65° 59' 40"; pero toda esta tierra se eleva muy poco sobre el nivel del Océano austral.

La estructura geológica de las tierras antárticas apenas es conocida. Urville encontró rocas de gneis en Adelia; Wilkes descubrió en un hiceberg á los 106° 18' 42" capas de piedra, arena y arcilla engastadas en el hielo. Habia además grandes fragmentos de asperon rojo y de basalto.

Las regiones australes no están templadas por un *gulf-stream* como el que habitualmente lleva calor hasta la tierra del Labrador y el Spitzberg.

Hé ahí cuanto se conoce hasta la fecha de aquellas misteriosas comarcas polares.

La expedicion Bove, seria mas feliz que las que la han precedido?

Puede ser, pero de ella no reportaria ningun interés inmediato la República Argentina.

Formará marinos aguerridos, se dice.

No necesitamos mandarlos al Polo, para formarlos.

Ahí tenemos los borrascosos mares del Sud, donde el Gobierno Argentino tiene puertos y costas que vijilar.

Ahí tenemos las tierras del Cabo, las islas del Estrecho, los canales magallánicos.

Vayan allá nuestros buques, que servirán al país y á la ciencia.

Pero la expedicion al Polo Sud, costeada por nuestro escaso tesoro es ridícula.

Es demasiado lujo para un pueblo pobre.

Es un proyecto quimérico, que aunque se nos tache de egoistas, hemos de combatir, porque creemos que toda disipasion de fuerzas, es una mutilacion criminal.

Esas no volverán

Nada cuesta, en las embriagueces del triunfo, fulminar anatemas contra los que rompen la armonia del regocijo; y es aún mas fácil, en los despechos de la derrota, cubrirse con el manto hipócrita de la austeridad proscrita.

Nuestra historia marcha á prisa, aunque se desprecie la enseñanza dura que brota de sus pájinas. Marcha á prisa, legando consejos, insinuando rumbos, y dejando siempre, siempre, ejemplos que previenen, como las boyas que se colocan en los puertos, la existencia de un escollo ó de un fondeadero peligroso.

Preguntad hoy á los que saben recordar, cuál era la vida, cuáles las tendencias, del partido mitrista, diez, doce, quince años atrás;—y todos á una os contestarán lo que todos saben. Ese partido se apoyaba en el militarismo, por que eso—en el militarismo nepótico. Padres, hijos, tios, sobrinos,—los altos iniciados, los jefes de lójia, ostentaban las charreteras que les proporcionara el parentesco.

Guay de los que chistasen!

Diarios nacionales y extranjeros fueron empastelados, sin que ninguno de esos diarios se acercase al grado de depravacion de los pasquines que todavia alientan desvergonzadamente.

Sus redactores pasaron por todas las ignominias y vejámenes imajinables.

Los pontones, las cárceles, el destierro, atraian con voracidad inícua, en tanto que los señores de horca y cuchillo negociaban con el honor del país en empresas productivas ó en miserables explotaciones que solo tienen parecido en las vilezas mercantiles de los meses nefastos de la *resistencia.*

Hoy son los puritanos que no asoman las narices por miedo de contaminarse. Abandonan la patria en busca de atmósferas vitales ó se dedican al negocio de almacen al menudeo, llorando aquellos buenos tiempos en que fueron mayoristas y jiraban contra las mejores reputaciones hasta humillar el crédito de los que no estaban de su parte.

Algunos pocos sufren alucinaciones de despecho con ráfagas de esperanza: y sacan sus lenguas de víbora amenazando arrojar su veneno á los descuidados que se dejan andar á su alcance.

Qué vale un gobierno que no se acuerda de ellos—de sus estadistas, de sus ministros permanentes, de sus hombres célebres?

Qué importa la prosperidad de la República, si ellos no han ayudado la obra? sí, por el contrario, se han esforzado y se esfuerzan en demorarla, en impedirla, para hacerse los indispensables de toda situacion?

La inmigracion afluye á estas playas, de los estremos del mundo; los capitales del extranjero llegan en empresas colosales: los ferro carriles avanzan sobre el desierto para ligar pueblos y comercios: la confianza aumenta; las instituciones están definitivamente afianzadas....

Vaya una gracia! Todo eso ha sucedido ilegalmente!

Un discurso, una frase, un detalle cualquiera, un paseo, una mirada, dá tema de ataques é improperios.

El Presidente dijo *imperium*—ó fuerza de las bayonetas pampeanas!

El Presidente fué al campo—ó poder de los gobernadores de la liga!

El Presidente habló en la apertura de la Exposicion Italiana—ó infame bombardeo de Buenos Aires!

Y esconden la cara—patriotas inocentes y verecundos que se han sacrificado por la felicidad del pueblo...........

Felipe III esclamaba frecuentemente: «No concibo cómo hay seres humanos capaces de acostarse en pecado mortal.»

Los titanes caidos—ya no son nacionalistas sinó hombres mixtos, hermafroditas de mitristas y líricos que han convenido ante escribano público tomar el nombre de liberales,—los titanes caidos tienen mucho parecido con ese rey.

Si hubiésemos nacido en una nacion hecha en una nacion desarrollada, la preponderancia forzada de la familia mitrista hubiese marcado la época de nuestra decadencia. Pero teníamos virilidad suficiente para acentuar una reaccion poderosa, y hemos triunfado de las imposiciones más pertinaces.

«El reinado de Felipe III, dice un crítico, precipitó la ruina del país con los muchos millones que gastó en empresas extranjeras y en favorecer á los miembros de su familia en Austria, en Flandes, en Italia y en todas partes; con la espulsion de la parte mas trabajadora del país; con la fundacion de innumerables conventos y con la supersticion que se estendió como un velo fúnebre desde el palacio á las últimas aldeas....»

Parece el cuadro de nuestra época pasada, con tintes suavizados por un estraño respeto y con los cambios de detalle consiguientes á nuestra vida pública.

Papista el domingo y luterano el resto de la semana; relijioso ó despreocupado, segun los vientos,—el jefe de la funesta secta política que ató veinte años de la historia arjentina á sus veleidades sin número, no se asombra de que haya quien se acueste en pecado mortal: pero pone cara de monja aterrada al ver que hay quienes acompañan y ayudan á la actual administracion.

Desesperado por acercárseles y confundirse con ellos, los anatematiza esperando las famosas coyunturas que se llamaron conciliaciones.

Esas no volverán.

Consejo Nacional de Educacion

En muy pequeños errores incurrimos en los renglones con que, precediéndola, hemos publicado la nota del Sr. Ministro del Interior al Superintendente señor Sarmiento.

Nuestro apreciable colega, «El Siglo» de fecha 2 del corriente, trata de desvirtuar nuestras palabras, y justificar la actitud asumida por el señor Superintendente, segun sus notas al señor Ministro.

El colega pasa como por sobre carbones encendidos. en cuanto á nuestra afirmacion de existir un Reglamento Interno, por el cual el cuerpo de consejeros quedaba inutilizado; es decir, casi impotente para imprimir una direccion á la instruccion comun, que no estuviera de acuerdo con las opiniones del Presidente del Consejo.

No hay tal reglamento, dice, luego no hay tal instrumento de imposicion.

La premisa es cierta y no es menos exacta la consecuencia.

Pero no ha debido pararse ahí sinó avanzar unos pasos mas y decirnos, ya que nos revela que se discute un reglamento, cuáles son las facultades que se dan al Presidente del Consejo por el proyecto á la órden del dia

Lo que nosotros tratamos de evitar es, que no haya que *echar la cebada al rabo despues de muerto el asno*; y demostrar á nuestros lectores, que las líneas con que precedimos la nota del Ministro del Interior, no están en su fondo destituidas de verdad.

Segun nuestros informes, el proyecto en discusion dá al Superintendente las siguientes facultades:

Despachado un asunto por las Comisiones y puesto á la órden del dia, el Presidente del Consejo puede tomar la palabra y votar como cualquier Consejero.

Si no obtiene mayoria, puede pedir su reconsideracion, lo que importa la facultad del veto. En esa reconsideracion el Sr. Superintendente tambien tiene palabra y voto, necesitándose, para que no prevalezcan sus opiniones, los votos de seis Consejeros.

Alguien espone que no se debe inutilizar al Superintendente, reduciéndolo al rol de Presidente de un cuerpo político deliberante, cuyas facultades se reducen á encaminar, á dirijir la discusion y á votar en caso de empate.

Confesamos que nadie como nosotros tiene tanto respeto por la vasta ilustraccion del Sr. Sarmiento. A nuestro juicio, su mérito es indisputable como hombre de Estado, y como especialista en el ramo de la instruccion comun.

Pero este alto concepto que tenemos del Presidente del Consejo Nacional de Educacion, no nos deslumbra al grado de no reconocer en sus compañeros de labor, hombres competentísimos por su ilustracion é inteligencia. Entre ellos se encuentran personalidades que se distinguen en el foro, en las letras, en la prensa, y aún como especialistas en la misma educacion comun.

Por otra parte, el pensamiento del Gobierno no es el de sujetar á los conocimientos de un solo hombre, por mas distinguido que sea él, la instruccion primaria. Por eso ha creado un Consejo compuesto de ocho vocales y un Presidente que tiene *el título* de Superintendente.

No se quiera trastornar el espíritu del decreto de creacion del Consejo explotando una palabra. Ahí está la nota del Ministro del Interior, clara y terminante; por el Decreto está limitado el Superintendente en sus facultades respecto del Consejo, así como éste lo está respecto del Gobierno Nacional.

El proyecto de Reglamento, considera pues al Superintendente, nada mas que en razon de su título, como al Poder Ejecutivo en las organizaciones políticas. No habria que estrañar su participacion en la legislacion, diré moslo así, por medio de la palabra y del veto; pero es que ese Poder Ejecutivo vota en el seno de la Legislatura, ó del Consejo Nacional, lo que no está escrito entre cristianos ni moros.

¿Qué proyecto podrá tener orígen en los Consejeros que obtenga los seis votos que se precisan para ser resolucion definitiva del Consejo, si no tiene las simpatías del Superintendente?

Ninguno! Será necesario escudriñar primero sus opiniones, para asegurar un buen éxito.

Véase, pues, si no hemos dicho la verdad, al decir que el Superintendente se imponia al Consejo por medio de un reglamento interno.

El Secretario del Consejo nos dice en una solicitada que publicamos este último Domingo, que el señor Sarmiento no ha tomado parte en la confeccion del reglamento; que él (el Secretario) es el que lo redactó por encargo que tenia.

Segun nuestros informes, no es el Consejo el que lo ha comisionado para proyectar ese reglamento; pero aun cuando así fuera, el Consejo Nacional se desnudó de una atribucion á la que no puede renunciar, por que trabajos de tal naturaleza, es á él, segun el buen sentido, á quien le pertenece ejercerlos.

El Secretario es un funcionario que está á las inmediatas órdenes del Superintendente, que sostiene tener la facultad de destituir y nombrar los empleados del Consejo. No queremos decir que el señor Secretario haya consultado la inspiracion del Superintendente, para agradarle, para merecer su afecto; pero cualquiera verá, por mas duras que sean sus *entendederas.* que hay un peligro en dar tales comisiones á los Secretarios.

Pero abandonaremos estas consideraciones para decir una palabra sobre las facultades del Consejo.

El decreto dice que quedan subsistentes las leyes Provinciales que crearon y regian al Consejo Provincial, pero en lo que esas disposiciones no contrariasen al decreto que instituia al nacional.

Asumiendo el Gobierno de la Nacion una jurisdiccion plena sobre la ciudad de Buenos Aires, no puede entenderse que la renunciase sobre las escuelas comunes, ni sobre ningun otro ramo del poder de que acababa de investirse por la ley de federalizacion, sin invadir las atribuciones del Congreso, que es el único que tiene la facultad de trasmitir ó renunciar jurisdicciones.

Entonces pues, el espíritu del decreto de Enero, debe obedecer á esos principios, y solo referirse á las leyes provinciales que no se opusieran á la jurisdiccion del Gobierno Nacional, por que el Poder Ejecutivo no puede desnudarse de las atribuciones y autoridad que el Poder Legislativo Nacional le dió por medio de una ley.

Entendiendo que la nota del señor Ministro del Interior está calcada sobre esta doctrina, es que la aplaudimos en las líneas con que precedimos su publicacion.

Creemos pues, haber contestado á nuestro apreciable colega *El Siglo*.

Concesion telegráfica

Preocupa justamente á la prensa oriental la concesion de próroga otorgada á la Empresa del Telegrafo de Montevideo á Buenos Aires.

Los diarios vienen llenos de artículos condenando esa concesion.

Como vamos á publicar mañana los documentos relativos á la mision del Dr Ojeda, queremos hacer conocer la opinion de la prensa oriental.

Véase como se espresa *La Nacion* del 30 de Marzo:

De una carta de Buenos Aires que tenemos á la vista transcribimos los párrafos siguientes relativos al negocio «próroga de 12 años á la concesion de la compañía telegráfica del Rio de la Plata» que vienen á confirmar lo que «La Nacion» de aquella ciudad afirma al respecto.

«El señor Director de Correos y Telégrafos ha sido muy sorprendido por el contenido de los artículos que se refieren á la próroga de 12 años del privilegio que ese Gobierno ha acordado recientemente á la compañía Telegráfica del Rio de la Plata. Dicho señor me asegura que antes de su salida de Montevideo para esta (dia 24 del corriente) tenia la palabra del señor Ministro de Gobierno y el coronel Santos: *que no se concederian nuevos privilegios, ni al Rio de la Plata, ni á otros solicitantes.*»

«Al efecto, y con el propósito de saber la verdad sobre este particular, ha telegrafiado con esta fecha, el señor Director Ojeda á ese Gobierno, á fin de que quede constatado oficialmente el hecho de haberle concedido nueva próroga de privilegio á dicha Compañia, con grave perjuicio del comercio y del público de ambos Estados del Plata. Si el hecho es cierto, el señor Ojeda está dispuesto á dar la mayor publicidad á este atentado, á fin de que el público conozca la manera como atiende ese Gobierno los intereses del comercio.»

«Encontramos muy justa y razonable la sorpresa del señor Director General de Correos y Telégrafos de Buenos Aires, desde que él, de acuerdo con su gobierno, habia venido á esta ciudad á pactar arreglos con el nuestro, en el sentido de prestar un gran servicio al comercio, rebajando considerablemente las tarifas de la comunicacion telegrafica entre aquella y esta ciudad; y creemos que por su propia dignidad, este Gobierno deberia apresurarse á dar publicidad á todos los antecedentes de este enmarañado asunto, á fin de que todos pudieran formar juicio exacto de la mayor ó menor razon que se haya tenido para acordar un privilegio que en alto grado viene á perjudicar al comercio y al público en general y muy especial y directamente á otras empresas telegráficas que al fenecer el privilegio otorgado á la del «Rio de la Plata» habrian podido por su conducto, aceptar telégramas para Buenos Aires sin que se hubieran establecido otras líneas; lo que traeria la competencia con gran ventaja para el público. A este propósito respondia el pensamiento iniciado por la compañía telegráfica «Platino Brasilera» que como se sabe pidió permiso sin privilegio, para estender sus líneas desde Dolores hasta Martin Chico, á fin de establecer por la via de Martin Garcia una comunicacion con la Capital Argentina.

Hay además una circunstancia por la cual no podemos comprender la razon de la prórroga de tan odioso privilegio.

El Gobierno Argentino en obsequio á los intereses generales y comerciales del Plata estaba tan empeñado en el establecimiento de una comunicacion telegráfica directa entre Buenos Aires y Montevideo, que propuso construir por su cuenta una línea terrestre, desde Martin Chico á esta capital, con la sola condicion de que estableciese una tarifa de cinco reales más ó ménos, y cedia esa línea á nuestro Gobierno.

En este caso ¿qué razones tan poderosas pueden haber existido para prorogar el indicado privilegio y rechazar una proposicion tan ventajosa en todo sentido?

El comercio y el público en general obtendrian grandes beneficios y nuestro Gobierno de la noche á la mañana se encontraria dueño de una línea telegráfica sin gastar un centavo.

Ha habido falta de prevision y patriotismo en el Gobierno al conceder nueva prórroga de doce años á la compañía del «Rio de la Plata» que ha logrado ahora en el desquicio gubernativo en que nos encontramos, lo que en valde pretendió en el Gobierno del coronel Latorre.

Por primera vez

No hay exageracion en decir, que desde que somos una nacion constituida, nunca se han pagado con mas exactitud los diferentes servicios de la Administracion.

La Escuadra impaga no de meses sinó de años, está hoy al dia.

Ayer se abonó el mes de Marzo á sus tripulaciones.

En estos momentos se hace igual cosa con el Ejército, despues de haberse abonado el mismo mes á todas las reparticiones del Gobierno.

Esta regularidad en los pagos, obtenida á fuerza de prevision y economía, prueba que el Gobierno del General Roca, no lanza palabras que no se crea capaz de realizar.

SUELTOS

Varias personas, entre las cuales muchas de ellas capaces de convencer al Dr. del Viso con solamente presentársele, se nos han acercado á pedirnos que roguemos al Sr. Ministro del Interior arbitre los medios para pagar los cupones vencidos de los Bonos-Municipales.

Nos complacemos en poderles servir de intermediarios para con el Sr. Ministro, pues, estamos seguros que si el pago de esa deuda sufre alguna demora es por inconvenientes superiores á su voluntad. Esos pobres acreedores, hacen seis trimestres atraviesan un verdadero *via crucis* con los cupones, como Cristo con su cruz en el Calvario, y cuando creyeron que, las Cámaras Provinciales iban, por fin á aliviarlos de su peso votando una ley, todas sus esperanzas se desvanecieron pasando el Municipio bajo la autoridad del Gobierno Nacional.

El Dr. del Viso, se haria un hombre verdaderamente popular, si antes de quince dias ordenara su pago, pues ese papel fué siempre el preferido de los pequeños rentistas que son el mayor número.

El buen crédito de la Municipalidad se compromete con estos retardos, y por lo tanto no descansaremos hasta que su Presidente el Sr. Alvear y el Sr. Ministro del Interior su jefe inmediato den solucion á este asunto.

Por consiguiente tomaremos hábitos de campaña, llamándolos diariamente al alivio de los inocentes y mártires poseedores de estos títulos.

Así cumplimos nuestros compromisos. ¿Que tal, eh?

* *
*

Es necesario apurarse!

Viajeros jóvenes y viejos, devotos y libertinos, señoras veteranas en las filas del mundo social, ó blancas vírgenes desposadas y ruborosas, pero eternamente curiosas que llevan al viejo Paris de sus sueños dorados todas las curiosidades, sin esceptuar las mas arriesgadas, es necesario apurarse!

Padres de familia furibundos, mientras no salen de la ciudad natal, pero que apenas pisan el suelo del extranjero tiran el hábito y se lanzan, como una tribu invasora, áun á las mas escabrosas diversiones, es necesario apurarse!

Aristocráticas matronas, ex-miembras de las sociedades de beneficencia argentinas, que en el bello suelo de Francia olvidais un tanto la austera rigidez de vuestra mision ó tentadas por el demonio de la curiosidad os lanzais á los sitios del placer parisiense, como una beata estraviada en bailes mundanos, apuraos!

*

Y vosotros, viejos eternamente jóvenes, fenix siempre renacientes de vuestros encantos en cenizas, que paseais por las capitales de Europa, vuestros reumatismos crónicos vuestras gastritis agudas, con tardo paso, como mártires cristianos marchando hácia las fieras del circo, apuraos tambien! Pronto, pronto, en viaje. Una última mano á vuestro cabello blanqueando, dos ó tres puntos mas á vuestros corsés salvadores, una levita flamante de corte inteligente, encubridora misteriosa de ese abdomen rebelde; un pantalon irreprochable dibujando apenas esos muslos enjutos, cayendo sobre el empeine del botin, carcelero severo y opresor de ese pobre pié aprisionado, es necesario, es imprescindible apurarse!

Una compañía financiera acaba de comprar por tres millones y medio de francos, los ocho mil metros de terreno del Jardin Mabille, en Paris. Pero solamente de aquí tres años entrará en posesion del famoso inmueble!

*

Las partes contratantes no han querido despedir, sino con un plazo largo, á los galantes de ambos sexos, que durante las noches de verano, van á disipar sus placeres bajo las palmeras de laton pintado de ese paraiso, donde domina la Vénus mercachifle de amores, y del cual el diablo abre la puerta.

Ah! si los écos de ese templo del placer tarifado pudieran hablar! cuantas bellas cosas nos dirian! Ellos nos dirian cuanto dinero ha volado, al mismo tiempo que algunas tapas de los sesos, en honor de aquellas sacerdotizas del amor y la casualidad, que paseaban sus trajes bullangueros en las iluminadas avenidas de aquella Citeres parisiense.

Cuantos ilustros, perdidos hoy, brillaron en el firmamento de Mabille.

Y vds. tambien jóvenes despavilados, que emprenden á Europa el viaje de consagracion, como los antiguos reyes de Francia hacian su peregrinacion á Reims para ser uncidos con el óleo santo; es necesario apurarse.—Decidanse de una vez á dar la carga furiosa y largamente meditada contra la bolsa paterna; el tiempo urge; Mabille se vá, como los dioses paganos, dejando la estela movible de su recuerdo cancanero.

Mañana, cuando saquen pretensiosamente sus certificados de estudios preparatorios, bajo el pretesto falaz de seguirlos en Paris, en la capital de la inteligencia, en el emporio del saber humano, engañando lastimosamente al autor de vuestros dias, ya será tarde. —Cora Peare, Carolina Letessier, Henriete Stoots, Delphine de Lizy, Alice Regnault, Emilie Reynold, habrán desaparecido, y solo encontrareis su fantasma bulliciosa como un duende en vuestras imaginaciones hambrientos de ruido y placer.

Entonces ese terreno espacioso que durante tantos años fué el templo de aquellas divinidades, y el bazar de sus encantos tarifados, convertido en grandes edificios verdaderas colmenas humanas, os contarán, si es cierto, que la tierra como las paredes tambien tienen oidos, la llegada de Rigalboche, como un planeta de primer órden, y de otras estrellas que aunque menos brillantes, jiraron por las órbitas de aquel firmamento, Rosalba Cancan, Margarita, Nini, Andrea la ejipcia y en fin cerrando la marcha triunfal á Fille de l'air, la última celebridad de Mabille que los Parisienses pudieron admirar hacen quince años, lanzando su pierna nerviosa hasta la nariz de los extranjeros atolondrados, mientras que á su frente, el ilustre Chicard, ya viejo y obeso, Chicard el pontífice del Cancan, esbozaba cabriolas famosas con la gravedad convencida de un sacerdote actuando.

Pero Mabille se va!

* *
*

Hace un año casi, que todos los diarios vienen cansando la paciencia de sus lectores, con golpes de bombo, festejando la próxima espedicion al Polo, confiada al teniente Bove, de la marina italiana.

Bove, acompañó á Nordenskiold en su célebre escursion al través de los hielos del Norte y confiaba en los auxilios del Gobierno Italiano para hacer una al Sur, contando con obtener con los magníficos resultados de aquella. Pero, segun parece, el Gobierno italiano, se resiste á hacer descubrimientos que para él no tienen la misma razon de ser que para la Suecia y Noruega. Sobre todo con su dinero.

Siempre desconfiamos que este debia ser el resultado final. El teniente Bove ha hecho mucho ruido en otro lado para atacar por el opuesto.

Así es que ahora, se dirije á la Sociedad Geográfica Argentina q' diciéndole poco mas ó menos esto:—Consigan Vds. del Gobierno Argentino, busque hombres, armas y dinero (y de este último un poco tambien para mí, porque al fin la gloria es una cosa agradable pero no suficiente) y entonces despues de llenadas estas dificultades, no tengo inconveniente en explorar hasta donde se les dé la real gana!

Pero el Gobierno Argentino, debe á su vez, responderle que:—«tiene mucha tierra inexplorada, desconocida, salvaje, que le interesa como Nacion civilizada entregar á la inmigracion, para distraer sus recursos en exploraciones de un mérito puramente científico.»

Volveremos sobre el asunto.

TELEGRAMAS

Conesa, á las 9 30 a. m.

Excmo. Presidente de la República.

Oficial—Seguimos avanzando y hoy nos encontramos á mitad de camino de Patagones á Nahuel Huapí segun los baqueanos he hecho varias jornadas con bastante piedra, por cuya razon ha sido necesario hacerlas cortas desde el rio Negro aquí que son cincuenta y siete leguas. Los campos no dejan nada que desear, son excelentes para la agricultura y ganadería cruzados por inmensas sierras que corren de S. á N, de E. á O. y otras en distintas direcciones, y de cuyas sierras brotan abundantes arroyos de riquísimas aguas en los que se pueden obrevar miles de miles de animales lo mismo que regar las praderas que se destinaren á la agricultura, lo que hasta aquí se presenta á la vista promete un gran porvenir. Se ha encontrado ayer en un cerro vetas de plata como así mismo muchas petrificaciones. Por correo escribo á V. E. su affmo.

General Villegas.

Campamento en marcha, Arroyo del «Vasco» Marzo 23.

—

Fuerte General Conesa, Abril 4 de 1881.

A. S. E. el Sr. Ministro de Guerra.

El aspecto que hasta aquí presenta la Patagonia no puede ser mas hermoso, desde el rio Negro, cincuenta y siete leguas, todo es de un gran porvenir.

Pasada la traviesa de «Valcheta» se encuentran magníficas aguas cada cuatro, seis y ocho leguas, siendo los campos de primer órden para la ganadería y agricultura.

Si toda la Patagonia es así, bien merece los esfuerzos de esta campaña para entregarla segura á la industria y el trabajo, pues solo faltan brazos que harán surjir la abundancia de su suelo,

Soy de V, E. su amigo afectísimo,

General Villegas,

Campamento en marcha, Arroyo del «Vasco,» Marzo 29 de 1881.

—

Córdoba, á las 9 41 a. m.

A La Tribuna Nacional.

Eleccion canónica en San Luis por nuestro amigo Concha. Los de Saá se abstuvieron en la Capital y lucharon débilmente en la campaña.

Su amigo.

El corresponsal.

—

Santa-Fé 4.

A La Tribuna Nacional.

Acaba de tener lugar la solemne ceremonia religiosa de la bendicion de la bandera del 2 de línea.

El Gobernador Iriondo hizo entrega de la bandera al cuerpo en nombre del Presidente de la República, pronunciando con tal objeto un notable discurso.

Formaron en aquel acto el 2 de línea y el batallon Gendarmes.

Ambos cuerpos fueron obsequiados con una abundante carne con cuero en la quinta del doctor Iriondo.

Su corresponsal.

CORREO DEL DIA

Palabras justas—La Exposicion de Buenos Aires, acompaña el retrato del Dr. Pizarro de algunos apuntes biográficos de tan distinguido ciudadano, que no son mas que una justa apreciacion de sus méritos.

Hé aquí los últimos párrafos de esos ligeros apuntes que bosquejan fielmente la fisonomía moral del Dr. Pizarro:

«La laboriosidad, contraccion y tino q' despliega en el Ministerio el Dr. Pizarro no necesitan ser demostrados, se *ven, se palpan*

Hace administracion y emprende sérias y audaces reformas.

Es indudable que la educacion se organizará eficaz y sólidamente. Las notas y decretos dados hasta la fecha, demuestran un plan vasto y sólido que se ha de llevar á cabo, debido á la contraccion y tenacidad del Ministro.

Muchos vicios y abusos ha estirpado ya de raiz, y el programa de Roca, *paz y administracion*, será indudable y poderosamente puesto en practica debido en gran parte á la accion de su laborioso Ministro de Instruccion Pública.

El Dr. Pizarro es uno de esos hombres que cultivan ante todo, la religion del deber y están dispuestos siempre al sacrificio con tal que su conciencia se los ordene. Tiene la primera condicion de un hombre público: el carácter. Orador fogoso y entusiasta, la corriente de su palabra abundante resbala sin dificultad, convenciendo y cautivando al auditorio. Es franco y apasionado, y no transije nunca con la inmoralidad y el escándalo. Ama á la juventud y está dispuesto siempre á favorecerla. Afectuoso y sencillo, se hace respetar y querer por todos los que lo conocen. Es valeroso sin arrogancia y enérgico sin aparato. Trabaja con esperanza y con decision, porque sabe que en el fondo de las opiniones populares hay siempre una gran parte de justicia, y que sus afanes son recompensados con el respeto y el amor de sus conciudadanos.»

Cuarentena—El vapor de carga «Correbo 3°» que se encontraba haciendo cuarentena será puesto hoy en libre plática.

El «Correbo» traia procedencia de Génova con escala en los puertos del Brasil y fué puesto en cuarentena el 1° del corriente.

Colegio Nacional—Ayer se abrieron las clases en el Colegio Nacional de esta ciudad.

Segun el reglamento vigente debieron dar principio en el mes anterior pero no fué posible á causa del traspaso de los alumnos de la Universidad, es por esta razon que la clausura de este establecimiento se ha levantado mas tarde.

Comision—De acuerdo con una nota elevada á la Capitanía General de Puertos por el Ministerio del ramo ordenando se organice una Comision para que dictamine sobre el casco del vapor «Saturno» que naufragó últimamente, se nombró ayer al 2° Gefe de la Ayudantia, al Inspector G'ral de Máquinas y Capitan Viale para efectuar una visita de inspeccion é informar al respecto.

Exhoneracion—Don Pietro Colchiabutte va á fundar en esta ciudad un establecimiento destinado á la fabricacion de aceite de maní.

Con esto motivo se ha dirigido al Ministerio de Hacienda solicitando ser exonerado del pago de Patentes y Contribucion Directa.

Suspension—La Comandancia General de Marina ha ordenado la suspension en su empleo de primer maquinista de la cañonera «Bermejo» por faltas cometidas en el servicio á bordo de su buque.

Premios—Tuvieron lugar el 1.° del corriente en la Escuela de Operarios del Parque de Artilleria.

Consistieron en 1 medalla de oro 7 de plata y 12 diplomas.

La escuela cuenta con treinta y tres alumnos, que han demostrado ser aprovechados y laboriosos.

Debemos por esta razon una palabra de felicitacion al maestro D. José Sanchez y al comandante del Parque, Teniente Coronel Ruiz.

La escuela de operarios de artilleria es útil para nuestro ejército, y su necesidad era sentida.

Incidente telefónico y de iniciales—D. Pomponé Mariscal piensa dar tertulias, como último recurso para ver si consiguo librarse de dos hijas casaderas.

Al efecto invita á sus relaciones por teléfono y termina la invitacion con estas letras.

R. S. V. P. P. T.

(Reponse s'il vous plait, par téléphone.)

Uno de los invitados despues de laboriosas reflexiones, sacó el siguiente significado, pensando que debia referirse á Ramonita, la hija mayor del dueño de casa: *Ramona Se Vá Para Paraná Temprano.*

En seguida contestó:

—Siento mucho que hayan tomado una determinacion semejante, pues Ramona y los que vayan van á aburrirse grandemente.

D. Pomponé, creyendo que su amigo se referia al baile para el que acababa de invitarlo, poniéndose rojo de cólera contestó inmediatamente, gritando por la bocina.

—Vd. es un charlatan infame, á quién nunca mas admitiré en mi casa. Tenga entendido que el único que vá á fastidiarse como una marmota es vd. atun, bagre, pulpo, cara de ballena macho!

Mediaron insultos por ambas partes, hasta que interviniendo la policia, por teléfono tambien, consiguió que se dieran ambos satisfacciones recíprocas.

D. Pomponé, conociendo el error en que habia incurrido su amigo por causa de las malditas iniciales [que tantos y tan grandes chascos han dado á muchos], se reprochó á sí mismo, la precipitacion con que habia obrado y pidió perdon humildemente.

El amigo profundamente emocionado, hizo telefónicamente una declaracion amorosa á Ramonita que habiéndola aceptado en el acto, fué pedida al señor Mariscal.

Entónces, al ser invitados á las bodas, los demás convidados á su vez interpretaron las mismas iniciales, de esta manera:

Ramona Será Vuestra Perpétua Pesadilla Terrible.

La vencedora del domingo—La yegua vencedora en la gran carrera del domingo, premio 25,000 pesos, llámase *Judith* y era anotada por el señor don Mariano Marenco.

La *Judith* pertenece al señor don Juan N. Fernandez y es de la cria de su establecimiento de Chascomús.

Sociedad Tipográfica Bonaerense—En la asamblea celebrada el domingo por la Sociedad Tipográfica Bonaerense se han nombrado las siguientes personas para formar su 25.° directorio.

Presidente, Juan C. King, Vice Presidente Martin Fogel, Secretario, Domingo Ferriol, Pro-Secretario, Augusto Pinilla; Tesorero Juan Huggard, Vocales, Cirilo Bergalli, Feliz San Martin, Eduardo Wilches, Pastor Garcia, Francisco Minutto, Francisco Zoppi, Antonio Moreno, Enrique Lascano, Suplentes: Manuel Aparicio, Manuel Arauz, Manuel Salas, Manuel Lorenzo.

Caja Confraternidad—J. Portillo, M. Silva, Ginés É. Alvarez, S. Minutto, F. Vazquez.

Un ladron músico—La policia tomó preso ayer á un sujeto llamado Antonio Ramos, que hurtó un acordeon del almacen de música situado en la calle de Piedad núm. 5 y que pertenece á D. Juan Schiajino.

Antonio Ramos es pues un *dilettante* inocente que arrastrado por su aficion al arte hurta el instrumento que ha visto flotar en sus sueños llamándolo con mágicos acordes.

Hoy está preso: ¡contrariedades del artista!

La Favorita—A pesar del mal tiempo de la noche del Domingo una numerosa y selecta concurrencia asistió al Teatro de la Opera á oir la Favorita.

Las artistas merecieron muchas ovaciones, siendo llamadas varias veces, al final de todos los actos, por los aplausos entusiastas de la concurrencia.

La contralto recibió un magnífico ramo de preciosas flores y hecho con toda elegancia. Se ha atraido muchísimas simpatias, y le basta presentarse para ser aplaudida.

Razon hay pues para que cada dia aumente el número de entradas de la Opera.

Colegio Nacional—Ayer tuvo lugar la tan anunciada apertura de las clases del Colegio Nacional.

Personas que han estado presentes nos aseguran que los profesores estaban muy descontentos por el horario que les habia sido presentado, siendo de notarse en él la falta absoluta de equidad en la distribucion de las horas con relacion á los profesores de cada materia. Se hablaba mucho de algunos señores catedráticos que figuran en el horario con solo cuatro ó seis clases, mientras que otros que no gozan por cierto de mayor sueldo, deben atender á doce ó mas clases en la semana.

6

FOLLETIN

VERONICA CYBO

(POR F. D. GUERRAZZI)

hombre siempre corria, y la máscara siempre lo molestaba con preguntas impacientes: por lo cual él murmuraba amenudo entre dientes.

—Vaya al diablo esta condenada.

Poco antes de las doce, salió de casa de Canacci el duque de San Giuliano. Aquella noche bajó Catalina á acompañarlo hasta el pié de la escalera, y en el porton de la calle cambiaron los amantes un último beso. Por cierto que bien pudieron así hacerlo sin escándalo, pues no se veia nada. El duque, tentando á ratos el muro, llegó al fin de la Via dei Pilastri, y doblando por el Borgo á Pinti tropezó con el coche allí parado. Lanzó tal esclamacion que no la quiero reproducir; tuvo intencion de gritar, de pedir luces, y hacer una de mil demonios; pero tomando mejor consejo juzgó prudente retirarse tranquilamente.

—Bajad ahora, si quereis.

—Allá voy.

—Dame la mano.... Virgen santa! cómo tiembla!

—Ven conmigo y verás si tiemblo.

—Sal tu tambien....

Casi á brazos bajó entonces del coche otro individuo, tambien enmascarado, y vacilante por el miedo ó por el vino. Apenas puso el pié en tierra, esclamó:

—*En manos tuyas, señor*....

Llamaron á casa Canacci; nadie les responde. Llaman mas fuerte; por el ojo de la cerradura se ve aparecer un hilo de luz y poco despues se oye una voz:

—Quién es?

—Abrid, soy yo.

—Ah! sois vos, Baccio? Siete dias hace que no os vemos; vaya un buen proceder! La señora Catalina os ha hecho buscar por mar y tierra.

Al mismo tiempo se abre la puerta. De un golpe cae la criada por tierra. Apenas abre la boca para encomendar su alma á Dios, cuando la sacuden duramente,—sin piedad....

X

Tendida está Catalina sobre un lecho, con la cara hácia el cielo. Absorta está entre una multitud de pensamientos é imágenes estrañas, incoherentes, risueñas y tristes, alegres y feroces, como sucede á los que están bajo la influencia del opio. Aquella era su misma cara florida, su misma tersa frente de alabastro; pero desde algunos dias se veia en aquella frente una señal indeleble, causada por el dolor que surca el alma y la frente del hombre con instrumentos de fuego. Desventurada! Cuanto puede tentar criatura humana para libertarse del pecado, lo puso ella en obra. Habia ella apelado á la ira por su vanidad desengañada, por la ofensa del engaño sufrido; habia apelado á la religion, al remordimiento; nada habia olvidado ni las admoniciones maternas, ni la bondad de su esposo, ni aún el pensamiento de la duquesa,—consorte infeliz y madre desgraciada. Todos esos argumentos, unidos como un ejército ordenado, los opuso á su pasion; y el amor, asustado de tan improviso asalto, tornaba á ser humilde; y á semejanza de los pobres abandonados, imploraba por caridad vivir de memorias, y nutrirse de suspiros y lágrimas.

Del mismo modo Cupido,—tierno niño mojado por la lluvia y traspasado de frio, pide posada á Anacreonte; porque los griegos solian vestir sus conceptos con imágenes agradables. La filosofía decia á la poesía; hazme amable; la religion á la escultura, hazme visible, sin que yo pierda nada de mi debilidad. Y Anacreonte sacaba una flecha del carcax de Cupido para grabar sus canciones; y Fidias; cojia oro y marfil, para dar á los mortales la efijie de Júpiter Olímpico. Filices los griegos! Poco despues Cupido, fortalecia su voz y se ponia á discutir. No se crea que los mas celebrados sofistas hayan jamás sabido aunar tanta cantidad de argumentos engañadores, como los que él imaginaba y aducia. Si aquellos discursos hubieran podido traducirse, habrian deshonrado á Cicerom y á Demóstenes. Creciendo en fuerzas, Cupido se trasformaba de sofista en atleta; no raciocinaba, combatia: y estrechando á sus adversarios en sus potentes brazos, los sofocaba. Hecho despues jigante, como el Neptuno de Virgilio, que con una frase comprime á los vientos desencadenados, domina con la vista y reina sobre el alma como tirano omnipotente.

Pero el alma y el corazon en que habia ocurrido tan fiera batalla, llevaban impresas las trazas que solo Dios puede borrar, echando sobre ella la misericordia del olvido.

No es mi intencion defender á Catalina; nada de eso; sino únicamente referir el motivo por que yo no le tiraria la primera piedra, ni aún la segunda.

La persona que llevaba máscara de terciopelo negro, se aproximó á Catalina ansiosamente, la contemplo con fijeza é inmóvil; y despues sacó en un momento un largo puñal, con el cual iba á herirla, cuando Margutte la detuvo, diciendo:

No, démosle tiempo para que se reconcilie con Dios.

Poniendo entonces la mano sobre el hombro de Catalina, la sacudió lijeramente; continuando:

—Haced la paz con Dios, porque ya están contados los instantes de vuestra existencia.

Saltó del lecho Catalina, restregándose los ojos, y volviéndolos á cerrar con asombrosa celeridad, como si creyese en alguna alucinacion; pero Margutte, con voz horriblemente tranquila, la repetia:

—Lo habeis oido? Cinco minutos os quedan de vida.

—Acabemos de una vez, esclamó la máscara negra, ajitando los brazos, y soltándose de entre las manos de Margutte, acabemos; al infierno!

—No: dadle tiempo de recitar el acto de contriccion. Si ella logra ir al Paraiso, Vuestra Señoría puede estar segura de no encontrarla en el otro mundo.

—Pero por qué quereis matarme, señores? Yo no os conozco....

—Pues nosotros os conocemos á vos,

—Señores si quereis mis muebles, mis alhajas, todo cuanto hay en la casa, llevadlo, no me opongo á ello; ni daré parte á la policía, os lo juro por la sangre de nuestro redentor....

—No somos ladrones; y tened en cuenta que ya de los cinco minutos han transcurrido dos...

—Pero por qué manchais vuestras manos en la sangre de una pobre mujer que no os conoce y á la cual no conoceis? No teneis madres? No teneis mujer ni hijos? No creeis en Dios?

—Pensad en ajustar vuestras propias cuentas con Dios, que en cuanto á las nuestras, pensaremos nosotros; pero sobretodo rocordad que de los cinco minutos ya han pasado tres....

—Pero si yo no estoy preparada....si yo no puedo morirme .. Yo no estoy enferma; me siento llena de vida; tengo necesidad de vivir ...

—Y teneis que morir!

—Morir, eh! No es mas que una palabra el morir. Pero no pensais en cuán dolorosa y terrible es la muerte de este modo? Consumida nuestra vida, perdidas todas las esperanzas que la embellecen, reconciliados con Dios, asistidos por el sacerdote, y destruidos por la enfermedad aceptamos la muerte como una necesidad. Pero yo me siento en la primavera de mi vida....apenas he humedecido mis labios con el licor de la existencia....las flores de mi guirnalda todas están aún frescas. Yo creo en Dios....creo en la felicidad, creo en el amor, soy amada y amo....Y me quereis matar? Yo soy feliz, lo sabeis? feliz....y me quereis matar?....En qué os he ofendido?....

—Que en que me has ofendido? gritó la persona de la máscara de terciopelo, arrastrándosela de la cara: yo soy Verónica Cybo, la esposa del duque de San Giuliano. Te atreverás ahora á preguntarme en qué me has ofendido? baja los ojos desvergonzada, y no te atrevas á mirarme á la cara..... Yo era la madre del pobre; yo, socorriendo á las doncellas, las salvaba del deshonor;... y ahora despido al mendigo con maldiciones; y me gozo en el oprobio del ageno; me deleitan las desgracias mas terribles y hago cuanto puedo por aumentarlas....y de quién es la culpa, sino tuya?....Yo tenia un amante y ya no lo tengo; tenia un esposo adorado, y ya no lo tengo.... por ti he perdido todo en este mundo ...por ti perderé la salvacion de mi alma;—....por ti he pegado hasta hacerle saltar sangre, al infeliz que llevé nueve meses en mi vientre, y alimenté diez y ocho con mis pechos.... á mi inocente hijo....y me preguntas en que me has ofendido? Y por que te sientes feliz con mi desgracia, quiéres vivir?....Tu debes morir, malvada, y á mis manos, y ahora mismo.

Al aspecto de aquella enfurecida, un frio como puñal atravesó el alma de Catalina. Su cara tomó el color de la muerte, y comprendiendo como por instinto que toda súplica hecha á aquella mujer seria inútil, se echó al suelo abrazando desesperadamente las rodillas de Margutte, y esclamando:

—Sálvame, por la sangre de Cristo crucificado! Sálvame! A las mismas condenadas á muerte por los crímenes mas horribles....por parricidio....y por otros que hacen estremecer la naturaleza, se les concede tiempo de vida ....cuando....cuando....—y al decir así se cubria con ambas manos la cara enrojecida—cuando están en cinta .. Yo llevo....aquí.... en mis entrañas ...una criatura suya....Yo no sabia que él pertenecia á una esposa.... Piedad....perdon....mi culpa es culpa de amor....

Lloraba la infeliz, y tan tiernamente abrazaba las rodillas de Margutte que él mismo sintió al principio un movimiento de estomago..... no quiero decir de corazon. Así fué que acercándose al oido de la duquesa murmuró:

—Si está embarazada....

—Muera con mayor razon....

—Pronto huyamos!—esclamó un hombre encapotado entrando en la habitacion—: la justicia se aproxima: la he encontrado en la calle y vengo corriendo á daros aviso .....

—La justicia! repitió Margutte, y volviéndose al recien llegado, dejó el brazo de la duquesa.

Sintió su mano libre la duquesa, bajó la vista, y vió el seno hermoso y palpitante de la que estaba arrodillada; y ciega de rabia, ayudada con el peso de su propia persona, la dió un golpe que hirió á Catalina en el hoyo de la garganta; y penetrando el puñal por el tronco le quitó el habla para siempre.

Alzóse como pájaro herido; estendió la infeliz las manos; trató de hablar....pero la garganta no tenia voz sino suspiros, y á cada uno de ellos salia á borbotones un rio de sangre por la tremenda herida.

Margutte, al ver aquel horrible espectáculo, sintió, á su modo, piedad. Sacó el cuchillo, y dijo:

—Ya mas vale concluirla?

Y le atravesó el corazon.

Catalina se balancea un instante, como borracha: retrocede dos ó tres pasos y cae muerta sobre Bartolomé, á quien de piés á cabeza llena de sangre.

Bartolomé, como Judas, habia vendido á Verónica aquella alma; y cobarde como Judas le flaquean las piernas, y vacila él tambien, y cae privado sobre el cadáver de Catalina, confundiéndose casi el traidor con la víctima.

No se cuidan de él los sicarios: apagan las luces y se ponen en salvo.

Pero Margutte, oyendo ruido, creyó que alguno se quedaba robando, y deteniéndose gritó con imperio:

—Afuera!

La duquesa, que era quien se retardaba, respondió:

—Espera un poco, allá voy.

—Esperar! y la justicia?

—Deja que venga.

—Si nos encuentra aquí, nos ahorca....

—A tí solo será, villano....Yo soy duquesa...

—Corriente....Pero venid pronto, ó si no me voy....Qué haceis allí....?

—Aquí estoy ya.

—Qué diablos habeis hecho?

—Silencio: vamos.

XI

El dia de año nuevo habia gala en la corte.

No solo de Florencia, sino de todas las ciudades del gran ducado, acudieron barones caballeros y personas de distincion, á augurar á Fernando II un feliz año nuevo, seguido de otros muchos felicísimos para mayor felicidad de sus felicísimos súbditos, y para la prosperidad de sus prosperosísimos Estados. Y es fama que Fernando II, conociendo bien que aquellos votos partian del corazon, lloraba enternecido, y se resignaba á permanecer cuanto mas tiempo pudiese en este valle de lágrimas.

Despues de presentar y aceptar sus ofrendas iban todos á misa, en la cual un concierto de los mejores tocadores y cantantes que florecian en aquel tiempo, abria á los asistentes los goces del Paraiso. Despues, nuevos coloquios y conversaciones en las salas granducales; y finalmente, segun la observacion que ya hemos, una comida espléndida.

Barones y caballeros se esforzaban cuanto mas podian por comparecer en la corte con vestidos lujosísimos, pues ademas de que aquellos tiempos permitian un lujo exajerado, el príncipe lo promovia en mayor escala aún, creyendo ayudar así en algun modo, las industrias nacionales.

Yacopo Salviati, notablemente bello de cuerpo y de semblante, poseedor de grandes bienes de fortuna, estimadísimo en la corte, celebrado por la escelencia de su gusto y señalado, por último, entre todos como un verdadero modelo, no podia consentir entre aquella asamblea de la nobleza, en ser inferior á los otros ni aun á si mismo!

(*Continuará.*)

SELLOS DE GOMA
de Woodwell y C.
110 Piedad
Buenos Aires

Nuestro nuevo catálogo, ilustrado de 48 páginas, mostrando mas de MIL nuevos estilos y modelos de nuestros renombrados sellos á precios reducidos, está ya á disposicion del público, con gran rebaja de precios.

A nuestro juicio, la manera mas conveniente y adoptable de salvar esas pequeñas *deficiencias* en la distribucion de las horas de enseñanza, se limitaria simplemente á dividir el número de clases por el número de profesores.

Tal es el medio lógico y equitativo que proponemos al señor Estrada.

Efemérides—Hoy es el glorioso aniversario de la batalla de Maipo ganada por el héroe de la Independencia Sud-Americana General San Martin al Ejército realista de Chile.

Lluvia—Hé aqui algunos datos sobre la lluvia habida en varios puntos de la campaña:

Abril 4 de 1881.

San Vicente—Lluvia copiosa desde las 4 p. m.
Junin—Lluvia regular todo el dia.
Pergamino—Lluvia desde 7, 30 a. m.
Salto—Llueve despacio desde 7, 40 a. m.
San Antonio—Llueve regular de 3.30 p. m. á 6.10 p. m.
Campana—Id regular desde 3.15 p. m,
Zárate—Id id id 10.15 a. m.
Cármen de Areco—Id lenta de 8 a. m. á 5.15 p. m.
Ferrari—Id id hasta 5 p. m. Despues fuerte.
Quilmes—Garúa de 3,40 á 6 p. m.
Arrecifes—Lluvia despacio de 8 a. m. á 6 p. m.
Castelli—Id id de 12.10 a. m. 3.20 p. m.
Navarro—Id regular desde 4 p. m.
Ayacucho—Lluvia despacio de 3 á 3.55 pasado meridiano.
Ranchos—Id id desde 3.55 p. m.
Rojas—Id id desde 7 a- m. á 50 p. m.
Chacabuco—Id desde 9 a. m. á 6 p. m.
Ajó—Id despacio desde 3,15 p. m.
Alvear—Id todo el dia despacio.
San Justo—Id despacio desde 4 20 p. m.
Monte—Id id desde 9 á 11 a, m, y de 3 á 5 p. m.
Saladillo—Id regular de 10 á 5,30 p. m.
Rauch—Id despacio de 12 á 4 p, m.
Mercedes—Id id de 1.15 á 6 p, m.
Bragado—Id id de 6,30 a, m, á 6 p. m.
Tandil—Id id de 12 á 5 p. m.
Junin—Amaneció lloviendo despacio; sigue.
Salto—Lluvia lenta desde 7,40 a. m.
San Antonio—Lluvia despacio de 3 á 3,30; regular de 4 á 6 10 a. m.
Campana—A 10,30 a m. empezó lluvia despacio; 3 1|4 regular.
Zárate—Garúa regular desde 10.5 a. m. á 5 p. m. Sigue.
San Vicente—Lluvia copiosa 4 p. m. Sigue mal tiempo.
Cañuelas—De 4.20 p. m. llusve despacio.
Juarez—De 10 30 a. m. lluvia despacio. Sigue.
Navarro—De 9 a. m. á 4 p. m. Garúa. 6 p. m. lluvia regular. Sigue.
Las Flores—De 11 a. m. á 6 p. m, llueve despacio.

Club Liberal—La idea de organizar el Club Liberal ha encontrado éco en la juventud, que en sus nobles aspiraciones é intenciones desinteresadas, abraza la verdad, venciendo las preocupaciones sociales.

Se ajita la idea de dar dentro de breves dias una conferencia pública con el objeto de echar los cimientos del espresado club.

Es preciso convencerse de que este pueblo es escencialmente liberal.

El informe del Dr. Gould—*El Nacional* en su número del sábado anuncia á sus lectores, se publicará un informe pasado por el Dr. Goula, Director del Observatorio de Córdoba, al Gobierno de la Nacion á propósito del último Congreso Internacional de Pesas y Medidas:

El tal informe lo ha publicado *La Tribuna Nacional* hace algunos dias.

Tarde se acuerda el colega de anunciarlo y mas aún parece tardará en leerlo.

Picanillas—Solicitando se le conceda permiso por el término de seis meses para efectuar el corte de 50,000 picanillas de madera dura de los bosques del Chaco, abonando, si es necesario, los derechos que correspondan se ha presentado al Gobierno Nacional D. Mariano H. Castilla.

Operacion—El Sr. D. E. W. White, celebre naturalista aleman, ha elevado ayer al Gobierno Nacional una relacion de los útiles que necesita se le concedan para efectuar el *Dredging* del Rio de la Plata, que, como digimos en números anteriores, fué propuesto al Gobierno por dicho señor quien se compromete á dar ejemplares de cada pez de los que existen en nuestro rio.

El pedido solo consiste en un vaporcito, redes, viveres etc, etc.

Oficina—Han sido anexadas á la oficina telegráfica de San Cárlos y Santo Tomé las oficinas de correos de los mismos puntos.

—En la estacion *Telfener* del Ferro Carril Central Norte se ha ordenado la fundacion de una oficina de correos y ha sido nombrado gefe de ella D. Gustavo Tahely.

Nombramientos—D. José Duhart ha sido nombrado Administrador de Correos de Ayacucho y escribiente de la misma D. Rómulo Baldomero.

Dictámen municipal—La Seccion de Hacienda de la Municipalidad ha espedido el siguiente dictámen, en el espediente relativo al aumento de sueldo del Procurador Municipal, señor D. Adolfo Aldao:

Abril 1° de 1881.

Esta comision es de opinion que el empleo de Procurador, no está bien renumerado; pero no pudiendo alterarse el Presupuesto que rije, aconseja se tenga presente en oportunidad.

L. Walls, Costa, Devoto.

Boletas—Han sido elevadas á la Comision Municipal por el Presidente de esa Corporacion varias boletas de las que sirven para el cobro del impuesto de abasto y por las cuales se viene á tener conocimiento de abusos que se cometen al efectuarse este cobro.

En virtud de esto la Municipalidad resolverá de un momento á otro se proceda á levantar un sumario con el objeto de esclarecer el hecho denunciado por el Sr. Alvear.

Importante aviso—La Capitania General de Puerto ha fijado ayer en las pizarras de aquella reparticion el siguiente aviso:

«Con motivo del siniestro ocurrido al vapor *Saturno*, yéndose á pique cargado y con pasageros en la costa frente á la Penitenciaria:

La Capitania General de Puertos, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el artículo 18 del Reglamento de Capitanias. [Digesto de marina pag. 158.)

ORDENA

1.° Queda absolutamente prohibido á toda clase de embarcacion entrar á los puertos ó fondeaderos de la nacion habiendo niebla.

2.° Los capitanes infractores á esta disposicion quedan inhabilitados para navegar en aguas argentinas, durante el término de tres meses y por igual tiempo serán suspendidos en el ejercicio de sus funciones los prácticos ó baqueanos del buque, sin perjuicio de las responsabilidades que se deriven del sumario que levantará la Capitania de Puertos en cuya jurisdiccion tenga lugar el hecho.»

Madera—El Ministerio del Interior ha pasado una nota al de Hacienda pidiéndole adopte las medidas del caso para que los Receptores de Rentas Nacionales de Alvear y Santo Tomé sean inexorables con los que hagan negocios clandestinos de maderas lo que viene á privar al Gobierno de sumas cuantiosas de dinero perjudicando además al país enormemente.

Esta disposicion ha sido adoptada en vista de los frecuentes robos de maderas que se efectúan en los bosques nacionales en las regiones del alto Paraná.

El «Villarino»—Hoy es esperado en nuestro puerto el vapor paquete nacional «Villarino» con procedencia de Bahia Blanca y Patagones.

Comisario—El ayudante 1° de la subdelegacion marítima de la Colonia Santa Cruz D. Temistocles Obligado ha sido nombrado Comisario interino de aquella colonia.

Dementes—Durante el mes anterior ha tenido lugar el siguiente movimiento en el Hospicio de las Mercedes:

Existencia anterior 243 y 60 en el Hospital San Roque.

Entrados 25; altas 17, curados 7; mejorado 1; fugados alienados 7; defunciones 5; existencia actual 246.

Inventario—Con el objeto de que se conozca lo que gasta el Gobierno Nacional en los diversos establecimientos médicos de su dependencia en útiles y medicamentos el Consejo Nacional de Higiene ha pasado una nota al Ministerio del ramo solicitando que estas entregas se hagan por medio de un inventario detallado.

Contratos—Fué aprobado ayer por el Gobierno Nacional el contrato celebrado por la Direccion General de Correos y Telégrafos con Don Feliciano Salinas para el servicio de conduccion de correspondencia entre el Bragado, Lincoln y colonia Concordia.

—Igualmente ha sido aprobado, otro, celebrado por la misma reparticion con D. Jorge Juarez, para hacer igual servicio entre Santa-Fé y la colonia San Juan.

—Tambien ha sido celebrado otro contrato por aquella reparticion con los Sres. Cabrera y Ca., para hacer idéntico servicio entre Zárate, Baradero y Campana y otro con los Sres. Meylan y Ca. para hacerlo entre Baradero y San Pedro.

A retaguardia—En su último número «La Prensa» trae una noticia llena de asombro para el colega, sobre la prematura venta en los mercados, de perdices muertas.

No le parece, carisimo colega, que está usted en un error?

Que la ordenanza de la materia autoriza esa venta desde el 1° de Abril al 31 de Agosto de cada año.

Al menos así lo hemos leido nosotros en el Digesto Municipal.

La carga en los carros—El Sr. Presidente de la Municipalidad se está ocupando activamente de reglamentar y poner en estricta vigencia la ordenanza sobre la carga que deben llevar los carros.

Ayer hizo venir el Sr. Alvear, á su despacho todos los antecedentes relativos á este asunto, é hizo dar lectura de la ordenanza que trata de la materia.

Parece que por el momento se establecerá que los carros lleven en parte visible y en números bien grandes, denominado el peso que pueden soportar, debiendo los conductores de esos vehículos, ser portadores de una papeleta que especifique el peso que conducen, la cual deberán recabarla de las casas de comercio una vez terminada la operacion de la carga.

Esta papeleta deberá ser exhibida á los empleados de policia y á los inspectores municipales.

Acusacion—Un diario de la tarde dá la noticia de una acusacion entablada por D. Nolasco E. Videla contra «La Tribuna Argentina.»

No sabemos hasta que punto será cierta la noticia, pero lector *como me lo contaron te lo cuento.*

Telégrafo Nacional— Abril 4 de 1881—5 p. m.

A *La Tribuna Nacional.*

Línea Norte funciona hasta Cañada de Gomez, Litoral hasta San Lorenzo, Sud de Buenos Aires bien.

El gefe—*E. Mori.*

Derecho de visita y patentes municipales—Nada ha resuelto aún la Municipalidad respecto á prórroga para munirse de patentes y satisfacer el pago del derecho de visita.

Sabemos que el Sr. Presidente de aquella Corporacion, será esta vez inexorable, con los dueños de carruages, que no saquen sus respetivas patentes.

Las medidas rigurosas del Sr. Presidente tendrán siempre razon de ser, teniéndose en conocimiento que de los *ochocientos veinte* carruajes de primera clase que hay en la capital, solo pagaron patente el año anterior *ochenta y dos.*

Apesar de no haberse acordado prórroga alguna despues del 31 del mes anterior, las oficinas respectivas siguen espendiendo al público las patentes y los boletos de visita.

Lo prevenimos asi á los interesados, pues, es muy probable que de un momento á otro cese para con ellos esta consideracion.

DOCUMENTOS OFICIALES

Departamento del Interior.

Febrero 22 de 1881.

Acéptase la renuncia que interpone D. Tomás R. Pita del puesto de 2° administrador de la caballeriza del Departamento de Policia y nómbrase en su reemplazo á D. Camilo Valladares.

Comuníquese publíquese é insértese en el R. N.

ROCA.
A. DEL VISO.

Departamento del Interior.

Marzo 18 de 1881.

De acuerdo con lo informado por el Gefe de Policia de la Capital queda separado D. Gregorio Basavilbaso del puesto de oficial escribiente de aquel departamento y nómbrase en su reemplazo al ciudadano D. Francisco Acesta.

Comuníquese publíquese é insértese en el R. N.

ROCA.
A. DEL VISO.

—

Departamento del Interior.

Marzo 18 de 1881.

Acéptase la renuncia que interpone D. Próspero Carranza del puesto de escribiente del Departamento de Policia, y nómbrase para su reemplazo á D. Arturo Barceli.

Comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

ROCA.
A. DEL VISO

—

Departamento del Interior.

Marzo 23 de 1881.

De acuerdo con lo propuesto en la precedente nota del Departamento de Policia queda exonerado don Diógenes Sanz del puesto de oficial principal del Cuerpo de Vijilantes, y nómbrase en su reemplazo al ciudadano don Cárlos Irusta.

Comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

ROCA
A. DEL VISO

—

Departamento del Interior.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1881.

Habiendo fallecido el escribiente de Policia D. Juan P. Fraga nómbrase en su reemplazo al ciudadano D. Mateo B. Pereira.

Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

ROCA.
A. DEL VISO.

—

Departamento de Instruccion Pública.

Marzo 29 de 1881.

El Presidente de la República –

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase profesores de la escuela de aplicacion en la de maestros de Mendoza á Don Fernando Oro y á D. Emiliano Gonzalez, en remplazo de D. Cárlos Vergara y D. Francisco de la Mota, que han renunciado dichos puestos.

2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
M. D. PIZARRO.

—

Departamento del Interior.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1881.

Por las razones espuestas en la precedente nota del Departamento de Policia de la Capital autorízase á esa reparticion para reducir á quince dias el término dentro del cual debea presentarse las propuestas para la provision de vestuarios del Cuerpo de Bomberos.

Comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

ROCA
A. DEL VISO

—

Departamento del Interior.

Buenos Aires, Marzo 24 1881.

Autorízase al Departamento de Policia de la Capital para sacar á licitacion la provicion de 180 vestuarios para el Cuerpo de Bomberos, compuestas de las siguientes piezas: capote, chaquetilla, morrion, cinturones, polainas y ginetas y escuadras para las clases.

Comuníquese, publíquese á insértese en el Registro Nacional.

ROCA
A. DEL VISO,

—

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1881.

El Presidente de la República —

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase corrector de pruebas en la Penitenciaria, á D. Tomás Oliver.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dese al Registro Nacional.

ROCA.
M. D. PIZARRO.

—

Departamento del Interior.

Marzo 29 de 1881.

Autorízase á la Direccion General de Correos y Telégrafos para sacar á licitacion pública los contratos vencidos para el trasporte de la correspondencia que pasen de mil pesos fuertes.

Comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

ROCA.
A. DEL VISO.

SECCION MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CAPITAL

—

Sesion del 18 de Marzo de 1881

Presidencia del señor Alvear

En Buenos Aires á los diez y ocho dias del mes de Marzo de mil ochocientos ochenta y uno, reunida la Comision Municipal con asistencia de los Sres. Alvear (Presidente), Coni, Costa Argibel, Devoto, Diaz Velez, Font, Grondona, Iturriaga, Ledesma, Mulhall, Parodi, Rodriguez Larreta, Ramos Mejia, Salvarezza, Walls y Villegas, declaró el primero abierta la sesion.

Leida el acta de la anterior (dia 11) fué aprobada y firmada sin observacion.

Se dió lectura despues á una nota de la Comision del Asilo de Mendigos respecto á las obras proyectadas y la contestacion dada á la misma por el señor Presidente, quien dijo despues:

Habia creido interpretar en la nota contestacion los deseos de la Municipalidad la que en nada se habia comprometido aún respecto á recursos, puesto que los existentes provenian de limosnas recojidas.

Fué aprobado el proceder.

El señor Rodriguez Larreta propuso en seguida: que habiendo sido autorizado el señor Presidente en sesion anterior para contratar veinte cuadras de empedrado abonando la Corporacion ocho pesos moneda corriente por vara y el resto por los vecinos solicitantes, que habiendo sido solicitadas tres cuadras mas en que solo se le exijia cinco pesos, creia que debia autorizarse.

Despues de un cortocambio de ideas, fué autorizado este empedrado bajo la base indicada y debiendo llenar el contratista todas las condiciones establecidas en los contratos de esta naturaleza.

Con motivo de darse lectura á una nota del señor don Esteban Adrogué en que hacia conocer las personas encargadas para la entrega del Mercado del Plata el dia 24 del presente á nombre de la empresa constructora de él, quedaron nombrados para recibirlo los S. S. Municipales Parodi, Rodriguez Larreta, Coni, Salvarezza, Costa Argibel y Diaz Velez.

Fué aprobado despues por unanimidad el dictámen de la Seccion de Higiene en la licitacion que en el dia tuvo lugar para el arriendo del Mercado del Plata aconsejando se aceptara la propuesta de D. Joaquin Sanchez, á razon de *ciento ochenta y cinco mil pesos m|c.* mensuales, por ser la mas alta de las nueve que se presentaron.

El señor Coni manifestó ser de opinion que los mercados de abasto debian ser todos municipales para colocarlos en las condiciones de higiene que requiere esa clase de establecimientos; pues de otro modo, entregados á la especulacion particular no eran otra cosa que un hacinamiento dañoso al vecindario y al público que de ellos se proveian: que las letrinas en alto y en mal estado, habiéndose ocupado la parte baja en que debian hallarse colocadas:—que todo esto era necesario hacerlo constar para que el contratista no reclamara despues.

Sr. Grondona—Están allí, segun entiendo, por haberlo ordenado así la Municipalidad.

Sr. Villegas—Este mercado tiene su reglamento especial que se encuentra en el digesto; haciéndolo cumplir desaparece todo inconveniente.

Sr. Walls—Si ese mismo Reglamento no fuera suficiente, como el plazo de arriendo es corto de solo nueve meses, tiempo habrá de poner remedio.

El Sr. Mulhall indicó la conveniencia de mejorar nuestro sistema de letrinas que era malo y recordó que en Inglaterra se acostumbrabra entregar las de Establecimientos públicos á una persona que se encargaba de su cuidado y aseo, quien cobraba un penique al que necesitaba de ellas.

El señor Presidente hizo presente despues, que en una de las últimas sesiones se habia suscitado la cuestion respecto á las patentes de carruajes: que el Asesor era de opinion que todo carruage que hiciera uso de la via pública ó lo que era lo mismo, que estuviese en *servicio*, debia pagar patente, é iba á hacer leer una nota del Ministro del Gobierno de la Provincia referente al asunto y en que se establecia: que la patente se paga sobre el objeto y no sobre el propietario de modo que el que posée dos ó mas carruages está obligado á sacar tantas patentes cuantos carruages posée; que esa era la interpretacion que él daba tambien á la ley.

Sr. Walls—Opina de diferente modo, es decir, que la patente es á la persona y no á la cosa, y esta se paga porque se tiene carruage, debiendo abonarse la mas alta cuando se tenga mas de uno de estos.

Sr. Ramos Mejia—La patente es por el uso que se hace de la via, de manera que el carruage que no rueda no puede ser obligado á tenerla.

Sr. Iturriaga—El carruage que se encuentre en la calle sin patente debe ser penado aplicando á su dueño la pena que establece la ley, pero no hay derecho para exigirse esta al que está parado y de que no se hace uso.

En este órden continuó aún el cambio de ideas, despues del que, y de varias esplicaciones dadas por Sr. Ledesma, se puso á votacion la siguiente proposicion que fué aprobada por afirmativa general.

Debe pagar patente todo carruage que ruede ó que esté en servicio.

Entra el Sr. Cano.

El Sr. Presidente opina que esto no resuelve la cuestion por la imposibilidad de la inspeccion.

Sr. Font—Por eso propuse en otra sesion que llevaran todos una numeracion sucesiva, pues creia que era la única forma de evidenciar si tenian ó nó patente.

Sr. Rodriguez—Es necesario tener presente que la inspeccion no puede hacerse sino cuando van descocupados, segun el Reglamento.

Sr. Cano—Al espedirse la patente debiera clasificarse el carruage, estableciendo en ella la clase de cada uno.

Sr. Presidente—Es el procedimiento que se sigue.

En seguida se entró á sesion secreta siendo las tres y media de la tarde.

ALVEAR.
Mariano Obarrio,
Secretario.

—

Sesion del 22 de Marzo

Presidencia del Sr. Alvear

—

En Buenos Aires á los veintidos dias del mes de Marzo de mil ochocientos ochenta y uno, reunida la Comision Municipal con asistencia de los señores Alvear (Presidente), Coni, Costa Argibel, Devoto, Diaz Velez, Font, Grondona, Iturriaga, Ramos Mejia, Salvarezza, Walls y Villegas declaró el primero abierta la sesion.

Leida el acta de la anterior fué aprobada firmada.

Se dió cuenta de una nota del Superior Gobierno, dando aviso haber sido nombrados en Comision el señor Municipal Diaz Velez y el Contador D. José Maria Reybaud, para proceder á la liquidacion final de la deuda procedente de servicios municipales hasta la fecha en que la Corporacion pasó á depender del Gobierno Nacional.

Fué destinada al archivo.

Se entra á la órden dia dándose lectura á una peticion de los SS. Julio y Federico Lacroze para poner en circulacion los coches de su nueva via que corre por la calle de Maipú, ofreciendo entregar un pagaré á la órden del Sr. Presidente por valor de diez mil pesos fuertes para el caso de no empezar los trabajos de adoquinado de las cuatro cuadras de la misma que aún le faltan dentro de los tres dias del en que se le dé los niveles que ya han pedido, entendiéndose que si á los noventa dias habiles de habérseles señalado esta, no estuvieran aquellas adoquinadas, la Corporacion quedaba autorizada para emplear dichos fondos en su conclusion.

La Seccion de Obras Públicas opinaba debiera accederse al pedido en vista de las dificultades que se tocaban para dar prontamente los niveles.

El Sr. Iturriaga, miembro de la misma, lo fundó, aduciendo como principal argumento la imposibilidad de darle al presente los niveles que aquellos habian pedido para comenzar los obras y los perjuicios que se irrogaban á la empresa en no abrir al público la linea.

El señor Presidente dijo con este motivo,—que la forma en que se proponia esta fianza le hacia entrever sérias dificultades, puesto que si al término que se fijaba para concluir las obras no se hubiesen realizado, deberia la Corporacion hacerlas con la cantidad depositada y tratándose de una calle atravesada por terceros, los trabajos á efectuarse tendrian necesariamente que ser mas costosos que si se tratara de otra cualquiera de la ciudad no alcanzando á costearlos como era consiguiente la indicada cantidad. Que era de opinion se aceptase esta, ó una menor suma, pero como pena ó multa si no se daba cumplimiento en oportunidad á la obligacion que se establecia—que estas cosas debian dejarse establecidas con claridad para no ser despues materia de dificultades y propuso se nombrara una Comision que formulase el convenio con los Sres. Lacroze.

El señor Walls que pensaba debia facilitarse la apertura de la via teniendo presente los perjuicios que sufre la Empresa, apoyó las indicaciones aducidas, creyendo debiera establecerse—que si despues de los sesenta dias de señalarse los niveles, las obras no estaban terminadas perderia el depósito.

El Sr. Presidente plantea en estos términos la proposicion:

Si á los sesenta dias de darse los niveles no estuviese concluido el adoquinado, perderá la empresa la cantidad depositada, quedando obligada á terminar el trabajo.

Sr. Walls—Se acepta la garantia como multa en caso de falta de cumplimiento al contrato, perdiendo el depósito y quedando subsistente la obligacion de adoquinar.

El Sr. Font opina lo mismo, pero cree que el plazo de sesenta dias sea corto, si hubiese necesidad de levantar el nivel actual.

Puesto á votacion si se nombraba una Comision al objeto indicado por el Sr. Presidente resultó afirmativa, siendo designados para formarla los Sres. Walls, Villegas, Font y Diaz Velez.

Se procedió despues á hacer el nombramiento de Inspector de Obras Públicas y escribiente de esta oficina, resultando para el primer puesto D. Ricardo Trifogli y para el segundo D. Pedro T. Martinez.

Dióse lectura en seguida á un proyecto de ordenanza presentado por el Sr. Costa Argibel y cuya firma era acompañada por la de siete señores municipales, tendente á establecer que las vacantes que en adelante se produzcan en la Administracion Municipal se provean por ascenso, segun el rango que los empleados ocupen.

Se destinó al Consejo de Gobierno.

Acto continuo se dió por terminada la sesion pública para entrar en secreta.

Eran las 3 y 3|4 de la tarde.

ALVEAR
Mariano Obarrio.
Secretario.

—

BALANCE DE CAJA DE HOY SABADO 2 DE ABRIL DE 1881

	Obras del C. de la Chacarita.	Acciones de los caminos Flores y Gauna.	Moneda corr'te.
Existencia depositada en el Banco de la Provincia, segun Balance del dia de ayer..............			2544777
Id id id id con destino á obras en el Cementerio de la Chacarita 21773....			
Id en titulos del Banco Argentino, con el mismo objeto, y depositados en la Caja 633872..................	655645		
Id en la Caja Municipal...............		300000	
ENTRADA			
Recibido del administrador del Mercado del Centro, por lo recaudado de alquileres y sisas y Mercado Comercio, en el dia de ayer....................			15213
Id del producto, en el dia de hoy, de la venta de sepulturas, conduccion de cadáveres, derecho de oficina, contraste, patentes, visita, eventuales, delineaciones, impuesto sobre alquileres, locales para carruages, recursos e 1880.....................			113242
	655645	300000	2673232
SALIDA			
Al Habilitado Pagador para pago de sueldos de los empleados del departamento de corrales por el mes de Marzo último......................			16590
Al id para id id de la administracion de vacuna por id id......			6113
Al id id id id del Cementerio del Norte id id id........................			6700
Al id id id id la Chacarita id id id			11500
Al id id id id del Sud id id id..........			1600
Al id id id id de la Casa de Dementes id id id........................			19610
A Joaquin Sanchez por articulos de almacen entregados al Hospicio de las Mercedes en Noviembre del año ppdo........................			16957
A Marimiano Olmos por pan suministrado al Hospital San Roque en Octubre del año ppdo........................			1256
Al id id id id al Hospital General de Hombres en id id........................			8049
Al id id id id al Hospicio de las Mercedes en id id........................			7269
A la imprenta El Nacional por publicaciones é impresiones en Marzo del año ppdo........................			2010
A la id por id id en Setiembre del id id.			2030
A Alejandro Clausen por colocacion de caños en el Hospicio de las Mercedes y Hospital San Roque................			385
A Juan E. Chiloteguy saldo de sus haberes del año 1878 y 1879 como practicante del Hospicio de las Mercedes.			5350
A la imprenta Las Provincias por publicacion de avisos................			1500
Existencia de hoy sabado 2............	655645	300000	2566103
	655645	300000	2673232

Buenos Aires, Abril 2 de 1881.
José I. Gallardo
Tesorero

Intervine—*Reybaud.*

Publíquese—
ALVEAR.
M. Obarrio.
Secretario.

SECCION COMERCIAL

Bolsa de Comercio

Las operaciones efectuadas ayer son las siguientes:

ORO

Al contado	$f.	106600	28 50
		2000	28 40
		115553	28 45
Abril 9	E	10000	28 50
		1000	28 40
		35000	28 45
15		25000	28 45
		15000	28 40
30		100000	28 45
		45000	28 50
		1250	28 40
		275000	28 45
Junio 30		10000	28 35

CÉDULAS HIPOTECARIAS

Al contado	A pf.	11900	94
Abril 30		25000	94
		41000	93 3|4
Mayo 31		15000	94

ACCIONES DEL BANCO NACIONAL

Al contado	168	80 1|2
	618	80 5|8
	200	80 3|4
	150	81
	50	80 1|4
Abril 30	100	80 1|4
	400	80 1|2
	400	81
	50	81 1|4
	400	81 1|2
	400	81 3|4

BONOS PROVINCIALES

Al contado $ 75000 a 101 1|2

BILLETES DE TESORERIA

Al contado 4500 a 102 1|2

Cambios—Estan haciéndose con mas actividad los cambios sobre el estrangero.

Cotizamos como sigue:
Lóndres 49 5|8 á 49 3|4.
Paris 5.23. á5.24
Amberes 5.25.
Génova 5.25.
Rio Janeiro 11$500 reis por lb. est. oro.
Montevideo, 1|2 ojo de premio.

El cambio bancario se cotiza á 49 1|4 sobre Lóndres, y 5.20 á 5.21, sobre Paris, Amberes y puertos de Italia.

Títulos de renta—Hay firmeza en los precios de los títulos de renta.

He aqui las últimas cotizaciones:
Cédulas Hipotecarias, Série A. 93 1|2 p%.
Id id B. 92 id.
Id id D. 92 1|4 id.
Acciones del Banco Nacional 80id.
Fondos Públicos Nacionales 2 1|2 ojo de amortizacion 95 id.
Id id id 1863, 88 id.
Bonos Municipales de 1870, 87 1|8 ojo.
Id · id 1874, nominal.
Deuda extranjera, oro, 88 p%.
Billetes de Tesoreria Nacional, 2 1|2 p% premio.
Acciones, Puentes y caminos, 96 id.
Billetes del Banco Nacional, á 78 5|8.
Acciones del Gas Primitivo, 2250 $ m|c c|u.
Gas Argentino 95 0|0
Id Banco Italiano, 12 p% de prémio.
Certificados del Banco Argentino, 18 id.
Tramway á Belgrano 40 id.
Empréstito popular 96 id.
Ferro-carril del Sur, nominal.
Id Central, acciones de 20 lb. á la par.
Id del Norte, nominal.
Id Campana, id.
Propietarios de la Higiene, sin operaciones 50 id.
Tramway Ciudad Buenos Aires, nominal.
Sociedad Fomento de Barracas al Norte id.
Telégrafo Trasandino id.
Acciones de la Bolsa, 1300 $ m|c c|u.
Bonos Provinciales 1 1|2 0|0 premio.

Frutos del país—MERCADO CONSTITUCION. Abril 4 de 1881.

Entraron el Sábado á la tarde y ayer por la mañana por el Ferro-carril 22,163 arrobas lana.

El estado de los frutos en este mercado, es sin variacion

—

MERCADO 11 DE SETIEMBRE.
Abril 2 de 1881.

Han entrado á este mercado por el Ferro-carril 120 vagones con diferentes frutos y 6900 arroba lana. El estado de las lanas es sin variacion, notándose interés por las buenas clases; vacunos sostenidos y entrada insignificante; lanares y demas pieles sin variacion, solo en sebos se notan flojedad; trigos y maiz sin alteracion.

Aduana Nacional—La Administracion Nacional de Rentas de esta ciudad recaudó el sábado la suma de ps ftes. 32,582·28 cts., como sigue:

Al contado	$f	17355 09
En letras....		15227 19
	$f	32582 28
Recaudado el 1° del c'te..		20393 01
Total de derechos recaudados hasta el Sábado	$f	52975 29
En la suma anterior los derechos de exportacion recaudados el 1° figuran por..........	$f.	2916 87
Lo recaudado el Sábado ..	«	9757 42
Total de derechos de exportacion recaudados hasta el Sábado..	$f	12674 29

—

CORRALES DE ABASTO
Entrada de hacienda el 4 de Abril de 1881

Consignatarios	*Capataces*	*Procedencia*	*Animale*
L. Linch y Ca.	E. Vergara	Zarate	82
J. B. Anasagasti	S. Guardia	id	149
S. y Mandia	D. Valcarlos	Saladillo	69
M. Alvarez	J. R. Sali	Pila	77
R. Diaz	W. Gonzalez	Azul	155
B. Aspitia	L. Lopez	Ensenada	51
D. Esquivel	A. Acosta	Rauch	97
Duggan hnos.	V. Gante	S. A. de Areco	125
B. y Pombo	G. Bravo	Junin y Rojas	37
			855

Precios de la hacienda

1er. aparte n. vacas, c y sebo	450	440	410
2 « « «	350	330	300
Flacos « «	240	220	200
Invernar	335		
Terneros	180	160	
Yeguas	100		
Cueros de novillo	180	160	150
« vaca	115	110	100
Matanza	475		

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Automático—222 en la cancha calle de Belgrano 222, hoy Mártes 5 de Abril se dará la gran funcion en 4 actos titulada: **Los esclavos en Constantinopla**, con Arlequin perseguido de los Turcos y el nuevo baile Se-Sá-Minga, últimas funciones, entrada con asiento 10 ps id, para niños, 5 palcos 30. A las 8 y media.

CORREOS

Abril 2—70 Aub Cárlos, 71 Armabali Luigo, 73 Brieo Thamas, 74 Bazalles (Mousieur), 75 Benzeval Cruest, 76 Bilario Roque, 77 Berutti Arturo, 78 Bolaño Patricio, 79 Crezato Antonio, 80 Caselo José, 81 Clarriet Josep, 82 Calvi Angela, 83 Camingues Madame, 84 Casalino Fernando. 85 Canziani Giovanni, 86 Cheinane Adolfo, 87 Calsada (Don), 88 Cortes R. 89 Cordero Francisco, 90 Castañeda Demaseno, 91 Castro Santiago, 92 Cousier Roque, 93 Diaz y Varela Manuel, 94 Delgado Dionicio, 95 Fenugieto Cesardo, 96 Fetzgerald Miochel, 97 Froas Juan T. 98 Furque Filomeno, 99 Gallan Juan N. 100 Goudan Alise, 101 Garbi Manut, 102 Gillies Juan, 103 Hansen Capitan, 104 Harriet Demimque. 105 Hermam Gustave, 106 Humbert Gerard, 107 Heming Señora, 108 Hoker Enrique, 109 Irident Capitan, 110 Ihibault José, 111 Linch y Ca 112 Llada Antonio, 113 Lobes Eleudoro, 114 Mattario Demenico, 115 Martinez Maria, 116 Morales Adolfo C. 117 Montero Felipe, 118 Molina Juan Bta. 119 Martinez Carolina, 120 Martin Delfino, 121 Marino Esidio, 122 Martin Gregorio, 123 Martız José, 124 Malvido Juan J. 125 Miralle José. 126 Magioretti Onofrido, 127 Podesta Luizi, 128 Presta Marcelina 129 Petillo Pietro. 130 Pagano Demenico, 131 Pelassini Rira Antonieta, 132 Pereyra Joaquina, 133 Prados Eduardo, 134 Paggi Marselo, 135 Sarggitte Guiseppe, 136 Santiago Don Calle de Victoria 416, 137 Salsana y Lamas Manuel, 138 Silva Antonio, 139 San Juan No. 417, 140 Salas José, 141 Segui Miguel, 142 Sandenal Maria, 143 Siges Isidoro.

Abril 4—144 Aiverieux Bernard, 145 Andornino Giovanni, 146 Ani José, 147 Aragena, 148 Aristegui, 149 Abregui Benjamina, 150 Avellaneda José Maria, 151 Avendaño Pedro, 152 Backer Charles, 153 Boulanger Emmanuele, 154 Botta Giovani, 155 Bisesti Natale, 156 Bresani Giuseppe, 157 Borio Giovanni, 158 Colangelo Andrea, 159 Clarens y Mingo Eugenio, 161 Carugatti Peppino, 162 Cigarreros de Hoja (Sociedad,) 163 Doerzbacher (Mr.,) 164 De Albert Francisco, 165 Derno Lorenzo, 166 Doriondo N., 167 Ettore Ceferino, 168 Etieme Andrés, 169 Felicie Magendis, 171 Fichi Alberto, 172 Guhlielmo (Sr.,) 173 Gianella Felice, 174 Gornali Pedro, 175 Husson (Mr.,) 176 Jimenez Esterfiles, 177 Krusisch David, 178 Michot Claude, 180 Minier, Francisco, 181 Moga Jaime, 182 Minetti Stefano, 183 Nencini Leopoldo, 184 Noturne Louise, 185 Nerini Giovani, 186 Nuñez Grisaldo, 187 Nuñez Josefa S. de, 188 Orastegui Miguel, 189 Pouzone Angelo, 190 Pechio Bernardo, 191 Pagnut Giacomo, 193 Passanini Fermo, 194 Torres Estéban N., 195 Tobia Seratore, 196 Tendil Augusto, 197 Taris Juana, 199 Verdier Leonardo.

BANCOS

Monte de Piedad
DE LA PROVINCIA

Situado en la calle Perú 221

Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad presta dinero sobre prendas que sean admisibles, á juicio de la administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptada éste por el interesado, el establecimiento prestará las dos terceras partes de la estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantia del préstamo y otorgando un recibo al portador.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses, pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen, bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado preferiese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar además de los intereses y derechos la diferencia que pudiera encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeude.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á su favor, se le llamará para que lo perciba por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que le sea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del establecimiento.

En caso de pérdida ó venta indebida del objeto empeñado, el Establecimiento, abonará el valor en que fué tasado, aumentado en un 25 p%, á título de indemnizacion. Si solo hubiese deterioro, podrá el dueño retirar la prenda, recibiendo además la diferencias que existiese entre el valor actual y el que le hubiese sido asignado en el momento del deposito; pero si prefiriese dejarla se le indemnizará de la manera indicada anteriormente.

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos m|c. sobre alhajas, y de cien pesos, sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevos avisos.

Por interés—Uno y medio por ciento mensual.

Buenos Aires, Enero 1° de 1881.

E. á. Lahitte.
Gerente.
A. J. Bergeire.
Secretario.

PARA TODOS

SUSANA B, DE COUDERE

Partera francesa

aprobada por la Facultad de Medicina de Buenos Aires, domiciliada calle de Suipacha número 303, tiene el honor de informar á su numerosa clientela, que se halla de nuevo al frente de su casa, absuelta de todo cargo, reservándose de publicar el resultado de la demanda que va á entablar contra los que le tendieron la celada de que fué victima, y en la cual la despojaron de sus alhajas.

a2v7a

Florilogia Medicinal Descriptiva

—

Acaba de salir esta importante obra y se vende en la calle de Piedad 129.

Vino de Quina y Fosfato

TÓNICO

NUTRITIVO RECONSTITUYENTE

PREPARADO CON

Vino de Marsala, Quina Calisaya

y fosfato soluble de cal y hierro

O alimento químico de Parrish

Las propiedades tónicas de la quina son universalmente reconocidas.

Los fosfatos de cal y hierro constituyen los elementos mas indispensables de los huesos músculos y de la sangre.

El vino de Marsala coopera como estimulante difusivo, aumenta el calor vital, contribuye á la nutricion y entona el organismo.

Este vino es por lo tanto un poderoso reparador en la debilidad, atonia, cloro-anémia, raquitismo, neurosis, pobreza de la sangre y en cualquier caso en que haya agotamiento de las fuerzas vitales.

Depósito general en la Drogueria de
Demarchi Parodi y Ca.
Calle Defensa 181 á 191—Buenos Aires

LA VERDADERA AGUA DE COLONIA

DEL PRIMERO Y MAS ANTIGUO FABRICANTE

JUAN MARIA FARINA

JULICHS PLATZ N° 4

La Colonia, establecido en el año 1709

Proveedor privilegiado por varias cortes europeas, de don Pedro II del Brasil el emperador del Japon etc. etc,

Poseedor de las medallas de las exposiciones internacionales de Lóndres 1851, Nueva-York 1853, Lóndres 1862, Oporto 1865, Córdoba (República Argentina) 1871, Viena 1873, Santiago de Chile 1875, Philadelphia 1876, Cabo de Buena Esperanza 1877, que han sido acordadas A CAUSA DE SUS EXELENTES CUALIDADES.

Una clase de agua de Colonia solamente preparada, la misma en que esum calidal snii stra da en las varias cortes.

Para efectuar su rápida salida, se venderá á precios acomodados.—Unico depósito, Drogueria Anglo-Americana de—

A. EASTMAN Y Ca.

DEFENSA NUMEROS 9 Y 11

Para precaverse contra imitaciones y clases inferiores, exíjase sobre cada rótulo el domicilio—¡

JULICHS PLATZ NUMERO 4

5 d2 31

LAS PILDORAS ORIENTALES DEPURATIVAS
Del Doctor Casasa

SE VENDEN EN LA

Drogueria del Pueblo

187--RIVADAVIA--189

Buenos Aires

ALTERATIVO
DEL DOCTOR D. JAYNE

Esta preparacion tan conocida, ina esabmlo virtudes medicinales de todos aquellos ingredientes que la esperiencia ha demostrado poseen las propiedades mas alterativas, destruyentes eficaces para purificar la sangre y los otros fluidos del cuerpo.

Treinta y siete años de éxito incomparable acaban de demostrar claramente sus virtudes en la curacion de ESCROFULAS, TUMORES FRIOS CANCEROSOS É INDOLENTES, ÚLCERAS, AFECCIONES MERCURIALES, Y PAPERAS, CARBUNCLO, DILATACIONES DE LOS HUESOS, COYUNTURAS, GLANDULAS Y LIGAMENTOS DE HIDROPESIA, ERISIPELAS, EPILEPSIA, GOTA, REUMATISMO, de todas aquellas enfermedades que provienen de la IMPUREZA DE LA SANGRE Y DE LOS HUMORES. Es reconocido y probado por los numerosos testimonios como *el mejor purificador de la sangre*, no contiene ingredientes minerales y siendo de un gusto agradable, hasta los niños pueden tomarlo sin repugnancia alguna.

EL ALMANAQUE MEDICINAL PARA 1880 CON GUIA PARA LA SALUD, SE OBTIENE GRATIS DE LOS UNICOS AGENTES A. EASTMAN y Ca.

Drogueria Anglo Americana

Defensa números 9 y 11

Y en las principales boticas de la capital y de las provincias

REMATES

Adolfo Bullrich y Ca.

78—ALSINA—78

Resúmen de remates á efectuar

ABRIL

Sábado 9, á las 2. De la finca calle Charcas 270 y 272, base $ 100,000 m|c.

Lúnes 11, á las 3. De un terreno en la calle Pozos y Cochabamba, base $ 30,000 m|c.

Id id, á las 12. De todo el menage de la casa calle Florida 406.

Mártes 13, á las 3. De un terreno en la parroquia de Balvanera, inmediato al «Gas Argentino», á 1 cuadra al Sud de la calle Rivadavia, base $ 1,500 por vara.

Lúnes 18, en nuestra casa á las 3 de 3,000 ovejas mestizas.

Sábado 23, en nuestra casa á las 3 de campo en en Guaminí. base $ 110,000 la legua.

Domingo 24, en Moron á las 12, liquidacion de la Cabaña Rambouillet del Sr. D. Norberto Quirno.

Lúnes 25, á las 12. id id id id id.

Sábado 30, á las 2. De la finca calle Victo 72, 74, 76, base $ 1.912.600 m|c.

MAYO

Lúnes 9 á las 3. De la finca calle Suipacha número 229, base ps. 1300,000 m|c.

—

Advertencia

En todas las ventas de propiedades que se efectúen en nuestra casa, ya sea judicial ó extra-judicialmente, exigiremos á los compradores un 5 por ciento á cuenta al contado, ó bien una garantia personal á nuestra entera satisfaccion.

POR LOS MISMOS

Al llegar

Atencion señores estancieros

Abordo del vapor Hipparchus

vienen 2 espléndidos toros

Durham sangre pura

De la célebre cria del Sr. Duque de Mauscheter, de cuyas crias hay ya ejemplares en el pais y que han dado magníficos resultados. Estos animales se rematarán en nuestra casa Alsina 78.

Estos animales son hijos del renombrado toro «Duque of Underley» uno de los mas afamados toros del Reino Unido.

AL MISMO TIEMPO

Tres soberbios padrillos

RAZA CLYDESDAL

De los mejores criadores de esta raza que existen en Inglaterra y que vienen con grandes recomendaciones.

Todos estos animales cuyos pormenores daremos oportunamente, podemos recomendarlos muy especialmente á los señores criadores hasta decir que vienen á la consignacion del señor don

Diego Getting

quien es ya muy conocido aquí entre los primeros hacendados del país como importador concienzudo de animales de raza, que son elegidos con especial esmero por los datos que remite desde aquí

POR LOS MISMOS

De una buena casita

AL NORTE

Calle de Charcas 270 y 272

ALTOS Y BAJOS

Entre Esmeralda y Suipacha

ALQUILER $ 1,150

Base $ 100,000 m|c.

AD-CORPUS

El Sábado 9 de Abril

A las 2 de la tarde

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden de sus herederos, mayores de edad.

La casa arriba indicada, perfectamente construida en terreno de 8 vs. de frente al Sud por 13 vs. de fondo al Norte.

El edificio se compone de 4 piezas bajas, cocina, letrina, aguas corrientes y patio.

La casa alta se compone de 4 habitaciones, otra alta para cocina, letrina y aguas corrientes.

Todas las piezas con cielos rasos y empapeladas.

Los techos son de maderas duras y de baldosas.

La casa produce 550 $ abajo y 600 $ arriba y jamás está desalquilada, de manera que el comprador puede contar con una renta segura de mas del uno por ciento sobre la base de venta que es de 100,000 $ m|c.

Títulos superiores que pueden examinarse en nuestra casa Alsina 78.

POR LOS MISMOS

POR LIQUIDACION

DE LA CABAÑA RAMBOUILLET

Conocida por del Sr. D. Dalmiro Castex

Hoy propiedad del señor D. Norberto Quirno

A 20 minutos de Moron, carneros y ovejas sangre pura, de la Cabaña Nacional de Francia ovejas y borregas nacidas en el pais 2 majadas de ovejas y borregas finas carneros y ovejas Rambouillet

230 borregas Rambouillet puras, 1 toro Durham puro importado, 18 vaquillonas puras 150 vacas 1|2 y 7|8 sangre. El Domingo 24 y Lunes 25 de Abril á las 12 en punto.

POR LOS MISMOS

DE 3000 OVEJAS MESTIZAS

en muy buen estado de gordura y con caponada

Sobre la costa del San Borombon

Antiguo campo de los Canale

Y á 5 leguas de Chascomús

En nuestra casa Alsina 78

El lúnes 18 de Abril, á las 3 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden de su dueño y por tener que desalojar un potrero:

3000 ovejas mestizas finas, en muy estado de gordura y con caponada.

La lana de estas ovejas fué vendida en el mismo establecimiento este año por 110 $ arroba.

Están en un establecimiento sobre la costa de San Borombon á 5 leguas de Chascomús, y los interesados que desen verlos, encontrarán carruaje en la estacion de Chascomús, los Juéves y Domingos, dirigiéndose al Sr. Calatrone dueño del café de la Estacion, pudiendo ir y volver en el mismo dia.

La venta se hará en nuestra casa Alsina 78, debiendo recibir los animales á los 5 dias de su venta, debiendo el comprador dejar una garantia para responder al cumplimiento de lo estipulado.

POR LOS MISMOS

De sólidos y elegantes

Muebles de nogal y jacarandá

TODOS CONSTRUIDOS EN EUROPA

Juego de sala

Juego de comedor

Juego de dormitorio

Garnituras de bronce

Adornos de porcelana Biscuit piano Erard, alfombrados en la casa del Sr. D. Santiago Alcorta calle Florida núm. 406.

El Lúnes 11 del de Abril á la mas alta postura y dinero de contado, todos los muebles que componen el menage de esta casa y que han sido construidos en Paris, bajo la inspeccion del mismo Sr. Alcorta.

SALA—1 juego de sala jacarandá y seda punzó pompadour compuesto de 1 sofá, 2 sillones, 10 sillas y 2 banquitos, 1 sofá de damasco de seda, 1 piano perpendicular de Erard, 1 mesa de centro jacarandá, 2 chiffoniers con sobre puestos de bronce, 1 banco para piano con forro de damasco, 1 atril jacarandá para música, 1 porta música id, 6 sillas doradas asiento de lampas, 1 escritorio ministro jacarandá, 1 espejo marco dorado sobre madera, 1 mesita jardinera estilo griego, 2 jardineras con adornos de bronce, 5 galerias con cenefas de damasco y cortinados blancos bordados, 1 garnitura de bronce compuesta de 1 reloj y 2 candelabros de Barbedienne, 1 costurero bambú, 1 librera con sobre puesto de nácar, 4 rinconeras doradas, 6 estátuas porcelana bismis, 1 almohadon bordado, 4 grabados, 2 salıberas porcelana, 1 araña cristal 4 luces, 1 brazo cristal de 3 luces, alfombrado de Bruselas y gran cantidad de adornos de bronce, cristal y porcelana, etc., etc.

COSTURERO—2 bibliotecas de jacarandá, roble por centro, 1 ropero id con espejo, 2 estantes de pino para libros, 1 mesa costurero jacarandá, 1 galeria con su cortinado, 2 sillones de reps con fundas, 6 sillas asiento y respaldar de esterilla, 1 alfombrita, alfombrado de Bruselas y varios otros objetos, etc.

COMEDOR—1 gran juego de comedor de raiz de nogal y roble con fileto negro, compuesto de 1 aparador cristalero de tres cuerpos, 2 aparadores rinconeros, 1 mesa para 12 cubiertos, 10 sillas asiento esterilla, 1 espejo, 4 galerias con cortinados de reps y sobre puestos, 1 garnitura vioyene, 1 reloj y dos floreros, 1 aparador de gas con calentador de bronce, 2 cuadros representando paisages de relieve, porcelana, 1 araña bronce 3 luces, 1 guarda fuego y útiles de chimenea, 1 juego completo de porcelana para mesa (sin uso,) 1 id de porcelana blanca, 2 juegos para té porcelana, 1 juego cristaleria casi completo, 100 piezas cucharas y tenedores Christofle, 1 aceitera, 1 palillero, 4 asientos, 2 teteras todo Christofle, 1 juego composicion 4 piezas, palmatorias Christofle, molinillo para café, jarras cristal, cajas para té, etc., alfombrado de Bruselas.

DORMITORIO—Una camera jacarandá con badoquin con cenefa, colcha de damasco, cortinado y colchones una mesa de noche id cómoda 4 sillas esterilla, 1 brazo para gas.

CUARTO DE VESTIR—Un ropero jacarandá con espejo, un lavatorio con piedra mármol. un id cómoda id. un espejo de afeitar, 4 sillas esterillas, un juego lavatorio porcelana, un tohallero, una galeria y brazos, un brazo para gas, un juego laton, 3 piezas adornos, alfombrado, etc.

DORMITORIO PARA NIÑOS—2 camitas de fierro con colchones, una mesa de noche caoba, un lavatorio id, una cómoda id, un canasto para ropa, 4 sillas esterilla, una mesa de cedro, un brazo para gas, una escopeta Lafoucheux, una esterilla portátil, útiles de gimnasia, etc.

CUARTO DE BAÑO—Una bañadera de zinc, un espejo, un brazo de gas, una percha y 2 sillas.

DESPENSA—Un armario grande de pino, un ropero de id, un baño de esponja, un armario de pino, una mesa de cedro, 4 catres á la crimea.

COCINA—1 cocina económica, 1 armario de pino, 2 mesas id, 2 sillas, 1 fiambrera, 1 lote bateria, 2 carboneras, 1 brazo para gas, etc.

PATIOS—2 faroles de gas, 5 camelias, 9 jazmines, 2 diamelas y varias otras plantas de mérito, 6 bancos de fierro, 1 balde y cadena, etc., etc.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

Habiendo vendido al Sr. D. Hermenegildo Berdou por las tasaciones judiciales todas las haciendas y existencias del Establecimiento «San José» en el 9 de Julio, queda suspendido el remate por órden superior.

POR LOS MISMOS

La Invernada!

3

leguas de campo con aguada

PARTIDO

TRES ARROYOS

A UNA LEGUA DE GUAMINÍ

Rodeados de pobladores ingleses

Con 8 años para pagar

BASE DE VENTA

Ps. 110,000 legua

En nuestra casa Alsina 78

El Sábado 23 de Abril á las 3 de la tarde. Remataremos á la mas alta postura parte al contado y el resto á ocho años de plazo, pagaderos en anualidades de 18,000 ps. con letras de Gobierno.

Tres leguas de magníficos campos con aguada permanente en varias lagunas, conocidas en Guaminí, por «La Invernada», distantes una legua del pueblo del mismo nombre.

El campo tiene 69 cuadras de frente por 80 cuadras de fondo y está rodeado de los Establecimientos de los señores Humphreys, Jefferes, Ricketts, Tetley y Norton; varios de estos señores van ya á proceder al alambrado de sus campos y á poblarlas sobre la marcha; de manera que la Invernada va á quedar alambrada por dos costados.

Además estos campos setán á pocas leguas de los campos que va á rematar el Gobierno el 23 de Abril é inmediatos á las 20 leguas que van á entregarse al Brigadier General Roca sobre la laguna Alsina que está á pocas varas de la linea de estas 3 leguas.

El Ferro-carril del Sud que estenderá su red hácia Bahia Blanca pasando por Guaminí ó Carhué desde el Azul, pasará muy cerca de este campo, asi que tendrán inmenso valor los Establecimientos que queden en esa zona debido no solo á esa ventaja sinó por la bondad de sus pastos y tierras, que no tienen rival en la Provincia.

La base para la venta es 110 000 $ m|c. por legua cuadrada pudiendo el comprador cargar con las letras del Gobierno que importan 18000 pesos anuales cada una por 8 años.

Actualmente hay una diligencia que sale todas las semanas del Azul á Guaminí y por 10 $ m|c. se manda un telégrama desde Buenos Aires, pues la estacion queda á una legua de campo.

Los interesados pueden ocurrir por mas informes y planos á nuestra casa Alsina 78.

POR LOS MISMOS

DE UN TERRENO CON EDIFICIO

DE 3 PIEZAS

Y cercado de pared de ladrillo

Calle de Cochabamba y Pozos

POR LIQUIDACION

Base de venta $ 30,000 m|c.

AD-CORPUS

El Lúnes 11 de Abril á las 3 de la tarde, remataremos á la mas alta postura, pasando la base fijada y por órdenes terminantes:

El terreno indicado cuyas dimenciones son 14 ms. 50 ms. de frente á la calle Cochabamba, por 56 ms. 29 ms. á la calle Pozos ó sean 16 vs. 75 cts. por 65 vs. de fondo, viniendo á tener únicamente 13 vs. de frente en el fondo á causa del desvio de la calle Pozos.

El edificio se compone de 3 piezas de material todo cercado de pared por dos costados.

La base para la venta es de 30,000 pesos por el todo.

Los títulos superiores pueden verse en nuestra casa Alsina 78. donde pueden ocurrir los interesados por mas informes.

POR EL MISMO

DE UN BUEN TERRENO

Parroquia de Balvanera

A inmediaciones del Gas Argentino

A inmediaciones del Tramway á Flores

Una cuadra al Sud de la calle de Rivadavia, donde estará nuestra bandera

El Mártes 12 de Abril á las 3 de la tarde, remataremos por órdenes terminantes de su dueño y con la base de 1500 ps. m|c. por vara de frente.

El terreno indicado marcado en el plano general con el número 35 frente á una calle nueva compuesta de 10 vs. de frente al Este por 50 vs. de fondo al Oeste.

El terreno es muy alto, es la parte mas elevada pasando el 11 de Setiembre y en sus alrrededores se han levantado un sin número de edificios nuevos.

Es un local y el precio fijado para su venta 15,000 ps. m|c. el todo, lo pone al alcance de cualquier bolsillo.

Títulos perfectos que pueden examinarse en nuestra casa Alsina 78, donde pueden ocurrir por mas datos.

POR LOS MISMOS

¡JUDICIAL!

de la gran propiedad

Calle Victoria nums. 72, 74 y 76

SOBRE LA PLAZA VICTORIA

Casa de tres pisos, de construccion moderna y sólida, base de venta $ 1.912.600 m|c. Ad-Córpus.

Tasacion pesos 2.868,900 m|c.

El sábado 30 de Abril, á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel Negrera y pertenecientes á la testamentaria de Da. Maria del Cármen C. de Diaz Caveda, la propiedad arriba indicada.

El edificio construido en terreno de 12 m. 55 c. de frente á la Plaza de la Victoria por 50 m. 15 c. de fondo, con un martillo á su favor por el lado Oeste.

El edificio tiene 3 pisos, el piso bajo se compone de dos departamentos y el de la izquierda consta de un almacen frente á la recoba, 3 piezas seguidas

con salida al vestíbulo principal y un sótano, dos piezas con frente al primer patio, tres al segundo zaguan, 1 corredor con escalera que va al entrando 1 pieza con salida al 2° patio y letrinas; el de la derecha de un almacen es igual á el otro, 3 piezas seguidas con sótano que tienen salida al primer patio, 4 piezas con salida al 2° zaguan y al 2° patio, 1 pieza y letrina en el vestíbulo central contiene la escalera principal que conduce á los pisos superiores

Entresuelo

Este tambien se encuentra dividido en 2 cuerpos que se comunican toda las piezas entre sí, consta de 2 salas al frente, 2 antesalas, 13 piezas, cocina y 2 letrinas y además 2 vestíbulos y 1 pasadiso.

Primer piso

Este se compone de 2 salas frente á la plaza, divididos por una portada, 2 antesalas comunicando con estas, diez piezas mas, cocina, patio embaldosado en el fondo y 2 letrinas, además se encuentran 2 estufas con frente de mármol y 12 alacenas, al fondo del edificio y sobre las piezas correspondientes al 2° zaguan se levantan 2 salones mas bajo destinado al taller y el de arriba á dormitorio de los oficiales de la casa y una escalera de cedro que conduce á estas.

Mirador

Al fondo del primer vestíbulo hay un mirador con su parapeto escalera á este, el edificio está construido todo en cal, los techos son de azotea con baldosas francesas sobre maderas duras, las piezas tienen cielos razos de lienzo los zaguanes de piedra, en el piso bajo, el del primer patio de mármol, el del segundo, de baldosa francesa y todas las demás piezas y galerías; todas las puertas interiores y exteriores en toda la casa son de cedro, con sus marcos de algarrobe de las mismas maderas son las escaleras.

El todo está tasado en la suma de *dos millones ochocientos sesenta y ocho mil nueve cientos ps. m|c.* (*2.868,900*) siendo la base para la venta la 2|3 partes que son *un millon nueve cientos doce mil seiscientos ps. m|c.* (*1.912,600.*)

Para imponerse de las tasaciones etc., ocurran á la Escribania de D. C. Gallardo y por mas informes á nuestra casa Alsina núm. 78.

JUDICIAL

por

JOSÉ MARIA GIMENEZ

En mi casa 78—Defensa—78

De diez lotes de terreno en la calle Real del Pueblo de Marcos Paz, Ferro-Carril del Oeste, sin base, por lo que den.

El Lúnes 11 de Abril á las dos de la tarde remataré por órden del señor Juez de Paz de Monserrat y por ejecucion seguida por Don Asencio Taybo, diez lotes de terreno de la manzana número 126, que forman un total de cien varas de frente ó sean 86 metros 600 milímetros de frente al Este por 50 varas igual á 43 metros 300 milímetros de fonde al Oeste.

Dichos terrenos estan marcados en el plano general levantado por el Agrimensor Sr. Taylor con las letras minusculas a, c, e, g, i, h, m, o, u, s.

Se venderan en uno ó mas lotes al gusto del comprador.

Por mas datos al rematador Defensa 78.

POR EL MISMO

De dos carros de cajon con elásticos

En la calle Victoria núm. 982

El Miércoles 6 de Abril á las 5 de la tarde, remataré por órden del señor Juez de Paz de Monserrat, dos carros de cajon—por lo que den—por ejecucion seguida por D. Lúcas Rodriguez contra D. Angel Firpo.

—

JUDICIAL

por

GREGORIO CRISTAL

EN MORON

El Domingo 10 de Abril á las 4 p. m. Procederemos á vender por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Virgilio Tedin en la ejecucion seguida por D. Juan Demicheli contra Da. Trinidad Salvadores de una casita de campo situada en dicho partido de Moron, distante dos cuadras de la Plaza principal y una del Mercado, calle de Rivadavia entre Santa Adelaida y Brandzen, compuesto su estension de 17 1|4 v. de frente al Norte, por 50 de fondo al Sud, con dos piezas de material edificada á la moderna, cocina, pozo de balde, jardin, árboles frutales, etc. etc.

1ª Tasacion........................	38401
2ª id	29157
Retasa........................	21857
Base de renta, dos terceras partes.	14578

Por mas datos á la oficina donde tramita los autos, Defensa 39, Escribano Varangot, ó á los martilleros Alsina 81.

NOTA—El comprador entregará en el acto de firmar el boleto la suma de 2000 $ m|c.

REMATE NOTABLE

por

H. BAIZAN

El Domingo 10 de Abril
á las 4 de la tarde

A SOLO SIETE CUADRAS DE LA
Plazade de la Victoria
7 propiedades!

Calle San Lorenzo

ENTRE DEFENSA Y BALCARCE

Por la parte edificada, y por su posicion céntrica son inmejorables para ser compradas á bajísimo precio por familias que quieran pagar poco y vivir en el centro de la Capital de la República.

Fijarse bien: se trata de terrenos centrales, con edificios en cal, paredes dobles, que pueden servir para echar dos y tres altos.

Aviso á mis amigos, á mi clientela y al público en general que esta venta es á todo evento, por lo que dén sin, base, y sin retirar lote; pues se trata de una liquidacion social.

Si hubiere interesado por toda la propiedad en un solo lote se pondrá así en remate.

Deben fijarse mucho en este remate que presenta la ocasion de comprar en el centro de la Capital propiedades baratas y cómodas para casas de familia.

Al contado......Por lo que den......
Calle....empedrada!
Vereda....piedra inglesa!
Frente....en cal y muros dobles!
Siete cuadras de la Plaza Victoria!
Seis y media de 25 de Mayo!
Media cuadra de la calle Defensa!
Una y media cuadradel Palacio de Moneda!

Plano y detalle de los lotes, al alcance de todo el mundo.

Letra A. 9 varas de frente 37 y mas de fondo, con 41 varas corridas de edificio, maderas duras, buenas, todas, en el fondo tiene 10 y 3|4. No hay mas que dividir los almacenes y queda una casa central preciosa!

Letra B. 8 varas de frente 37 de fondo, con 16 varas corridas de edificio, maderas duras, todas inmejorables—con poco dinero queda una casa completa.

Letra C. 8 varas de frente 36 y 1|2 de fondo, enancha en una vara antes de llegar á su terminacion, con 17 varas corridas de edificio. De estas 9 por 9, forman un altísimo departamento, como para hacer ocho piezas, 4 bajas y 4 altas, con solo establecer tabiques divisorios. Tiene un techo formidable todo de vigas de quebracho, que están á la vista. Con nada queda concluida una gran casa en este lote.

Letra D. 7 varas de frente con 44 y 1|2 de fondo y algo mas. Con mas de 20 varas corridas de edificio y grandes ventajas de muros medianeros para apoyar altos y hacer una preciosa casa.

Letra E 8 varas de frente con 31 de fondo, con 8 varas corridas de edificio, aparen te paraun preciosa casa central.

Letra F. La hermosa y central esquina sobre San Lorenzo y Balcarce, con 9 varas á la primera y 31 á la segunda, con 33 varas corridas de edificio, muros dobles como para echarles dos altos. Vista preciosa sobre la entrada de la Boca y el gran puerto de la capital. Este lote se presta para todo.

Letra G. Precioso lote á la calle Balcarce, á los fondos de la esquina anterior. Con cerca de 10 varas de frente y 10 varas corridas de edificio Tiéne 18 varas de fondo y enancha al final, hasta tener por mas de 14 varas, lo que mejora grandemente su estension.

Los seis primeros lotes tienen vereda de piedra de 1ª clase y la calle San Lorenzo empedrada.

Todos quedan á media cuadra de la calle Defensa, cuyo adoquinado está decretado.

A media cuadra tambien del tramway á la Boca y á media cuadra del que está concedido por la calle de Colon, ó sea el que va á venir por el bajo.

Estas propiedades quedan tambien á dos cuadras del ferro-carril de la Ensenada, de el del Sud, etc. etc.

«Repito á mis amigos, á mi clientela y al público todo, que este remate es por liquidacion, á todo evento, sin base, por lo que den, sin retirar lote, una vez que se le ponga en remate.»

Los que deseen pueden pasar por mi escritorio para enterarse de la autorizacion que tengo para vender á todo trance, firmada por los diferentes socios, todos mayores de edad.

Siendo este remate por liquidacion forzosa, á vender infaliblemente, sin reserva alguna, se previene que los que compren y no sean conocidos del rematador entregarán como seña y garantia de su compra de *cuatro mil á seis mil pesos m|c* segun la importancia del lote comprado.

Títulos superiores, antiquísimos, revisados y aceptados por el Banco Hipotecario. Con esto me parece que está dicho todo.

Por mas datos Bolívar 87 de 12 m. á 5 p. m.

—

Manuel P. Medrano

Judicial

EN LA PLAZA DE NAVARRO

El 10 de Abril á las 12 del dia, se procederá al remate, con arreglo al edicto siguiente:

Por órden del Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel L. Noguera, se hace saber que el dia 10 de Abril, el martillero D. Manuel P. Medrano, procederá á vender en remate público, una casa situada en la plaza principal del pueblo de Navarro, perteneciente al concurso de D. Sotero Costa y Argibel, compuesta su estension de terreno de 50 varas igual á 43 metros 30 centímetros de frente al Norte, con 50 varas igual á 43 metros 30 centímetros de fondo al Sud, la que ha sido tasada en todos sus ramos en la suma de 149,830 $ m|c. Se previene que no se admitirá oferta que no exeda de las dos terceras partes y que los que deseen conocer otros pormenores pueden ocurrir á la Secretaría del Escribano Coronado á la que se haya adcripto el que suscribe.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1881.

Roque Repetto.

—

EMILIO VELY

Judicial

EL DIA 8 DE MAYO

De órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Tedin, procederé á la venta de dos propiedades pertenecientes á la testamentaria de D. Rafael Stuard y Da. Zenobia Arias.

Primera propiedad, á la una en punto calle de Rio-Bamba entre los núms. 482 y 486, tasacion 26,000 $ m|c. Base 17,334 $ m|c.

Se compone de dos piezas de material sobre tirantes de pino, edificados en terreno de seis m. de frente al Este, por treinta y cinco m. de fondo al Oeste, enangostando en su fondo en cinco m. y cincuenta cts.

Segunda propiedad, á las 4 en punto, calle de Arenales núm. 644, entre Rio Bamba y Ayacucho, tasacion $ 30,000 m|c. Base $ 20,000.

Se compone de dos piezas techo de zinc, y un pozo de balde con rica agua, edificadas en terreno de seis metros y sesenta y dos centímetros de frente al Norte por cuarenta y nueve metros y setenta centímetros de fondo al Sud.

Estas dos propiedades producen mensualmente buena renta.

Los títulos se pueden ver en la Escribania de Martin, Defensa 86.

—

Manuel Marasso y Ca.

Judicial

De una bonita casita

En el pueblo de Moron

CALLE DE LIBERTAD

Próxima á la de Constitucion

TERCERA TASACION

Base para la venta $ 20,863 m|c.

El Domingo 10 de Abril á las 3 de la tarde, venderemos en remate público y dinero de contado esta pequeña pero bien edificada propiedad, ubicada en un paraje importante de aquella localidad y con arreglo al siguiente:

EDICTO JUDICIAL—Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Julio Fonrouge, en los autos seguidos por el Banco de la Provincia contra Da. Angela Yasso de Bacari, se hace saber que el 10 de Abril á las 3 de la tarde, se ha de proceder á la venta por los Martilleros Manuel Marasso y Ca. de una finca situada en el pueblo de Moron calle Libertad, próxima á la de Constitucion. El terreno se compone de diez metros quinientos trece milímetros de frente al Norte por 17 mts. de fondo al Sud. El edificio se compone de tres piezas de material, cocina, pozo y letrina. La tasacion del terreno y edificio es de cuarenta y un mil setecientos treinta y siete pesos m|c., habiéndose disminuido la tasacion en un veinte y cinco por ciento en el último remate practicado y no habiendo habido postor se saca nuevamente á remate, disminuyendo su tasacion en un veinticinco por ciento, siendo la base para la venta veinte mil ochocientos sesenta y tres pesos m|c. Los títulos y tasaciones se encuentran depositados á disposicion de los interesados en la Secretaría á cargo del que suscribe—*Joaquin Lijó*—Secretario—Oficina Perú 130.

El comprador estará obligado á depositar en el reto de firmar el boleto el 5 p% sobre el valor en que se venda.

Para otros datos á los martilleros Perú 23 altos, estudio de los Dres. Zeballos y Pizarro.

a 2 v 10 a

EDICTOS JUDICIALES

Por órden del señor Juez de lo criminal en este departamento, Dr. D. Dalmiro Saenz, se cita, llama y emplaza por el término de quince dias á Manuel Villafañe, á fin de que dentro de dicho plazo comparezca ante el Juzgado de S. S., y por la Secretaría á cargo del que firma, á estar á derecho en los autos que por cobro de honorarios siguen contra dicho Villafañe D. Agustin de Vedia y el Dr. Muñoz—Dolores, Marzo 23 de 1881—*Julian E. Silveyra*—Escribano Secretario. a 5 v 19 a

Mensura

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Virgilio M. Tedin, se hace saber: Que el Agrimensor D. Antonio J. Carvalho vá á proceder el dia que él determine á la mensura de un campo situado en el Partido de Pila de propiedad de doña Maria Hunt de Furlong cuyos linderos son: Al N. O. arroyo del Zapallar, por medio con Juan Brown, al S. E. con Juan Cabrera, al N. E. y S. O. con el Estado. Los autos de su referencia tramitan por la Secretaría de D. José Martin (Defensa 82 altos), á la que se halla adscripto el que suscribe.—Buenos Aires, Marzo 19 de 1881.

Juan Cárlos Ponce

NOTA—El dia diez y nueve del corriente mes voy á practicar esta mensura.—Buenos Aires, Abril 4 de 1881.

Antonio J. Carvalho

a 5 v 7 a Victoria 49

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia en lo civil, Dr. D. Virgilio M. Tedin, se hace saber que el agrimensor D. Wenceslao Castellanos va á proceder el dia que él determine á la mensura de un campo situado en el partido del Bragado de propiedad de **D. Felipe M. Botet**, cuyos linderos son: Al Sud-Este, los Sres. Echavarria y Roque Pallud, al Nor-Este, Celestino Benitez y Crisóstomo Astrada, al Nor-Oeste, los señores Nazar y Soriano, y al Sud-Oeste. Da. Cecilia Meabe de Scasa.

Los autos de su referencia tramitan por la Secretaría de D. José Martin, Defensa 82, altos á la que se halla adscripto el que suscribe.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1881.

Juan Cárlos Ponce.

Por disposicion del señor Juez del Comercio, Dr. D. Julio Fonrouge, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á **D. Jorge Centi** que por insuficiencia del activo se han dado por cerradas las operaciones de la quiebra de acuerdo con lo dispuesto por el art. 1641 del Código de Comercio.

Lo que se les comunica para su conocimiento y demás efectos legales.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1881.

Pedro J. Cabrera.

Adcripto á la Secretaria del Escribano D. Ramon Peralta. Perú 130. a 2 v 1 m.

—

E señor Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Virgilio M. Tedin, ha dispuesto se citen, llamen y emplacen á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de **Da. Adriana Alvarado**, para que en el término de treinta dias contados de la fecha, se presenten ante el Juzgado de S. S. por la oficina del infrascrito, Victoria núm. 158, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 19 de 1881.

m2 2 v 21 a. *Beleis.*

—

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Martin Bustos, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyugues **D. Vicente Lo Presti y Da. Francisca Pergolizzi**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan al Juzgado de S. S. y Secretaria de D. Manuel Perez Gomar, Defensa 88, á la que se halla adscrito el que suscribe, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1881

Luis Arguero. Escribano público.

m. 16 v 16 a.

AVISOS

Ferro-carril Central Argentino

Los accionistas de esta Empresa pueden ocurrir á recibir un dividendo de doce chelines por accion al escritorio núm. 4 Estacion Central, todos los dias hábiles de las 10 a. m. á 4 p. m. A. 5 v. 7 A.

Se vende una casita á tres cuadras del Colegio Normal, tiene cuatro piezas contruidos á la moderna, y todas las comodidades necesarias. Para verla y tratar Calle de Callo 501. A 5. v 7. A.

Aritmética práctica mercantil

Por Govin, texto aprobado por el Gobierno Nacional y adoptado en varios institutos.—Cotiene todas las medidas métricas y cuantos documentos y cálculos se precisan en el comercio. En venta á 50 pesos ejemplar, Cangallo 43, y en las librerias principales.—El autor dá lecciones de cálculos, contabilidad é inglés, y ofrece sus servicios como tenedor de libros. a 2 v 4 a.

Aviso Municipal

Mesa de Sepulturas

Los que se consideren con derecho á las Sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en esas sepulturas, pues no haciéndolo la Municipalidad sin mas trámites, de acuerdo con lo prescrito en el art. 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al osario general; debiendo correr ambos términos á la par,

J. C. Documento No. 1694. Las sepulturas 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª, 6ª. No. 78 seccion Entierro General estan vencidas. La 1ª fué comprada por D. Cipriano Padia el 1° de Julio de 1871, por cinco años; la 2ª lo fué por D. José Maria Butierrez el 31 de Marzo de 1868, por cinco años; la 3ª lo fué por D. Luis Barbita en 8 de Junio de 1866, por cinco años: la 4ª lo fué por D. Alvaro Astengo en 1° de Abril de 1868, por cinco años: la 5ª lo fué por D. Bernabé Parodi en 1° de Abril de 1868, por cinco años. y la 6ª lo fué por D. Juan Olivera en 1° de Abril de 1868, por cinco años.

V. V. Documento No. 1692. Las sepulturas 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª, 6ª. No. 77. Seccion Entierro General están vencidas. La 1ª fué comprada por Da. Maria Buchiliz el 31 de Marzo de 1868 por cinco años. La 2ª lo fué por Da. Dolores Martinez en 22 de Enero de 1870 por cinco años. La 3ª lo fué por D. Juan Arpin en 31 de Marzo de 1868, por cinco años. La 4ª no ha sido ocupada. La 5ª lo fué por D. Mariano Solla en 31 de Marzo de 1868, por cinco años, y la 6ª lo fué por D. Albin Javier en 31 de Marzo de 1868, por cinco años.

I. B. S. Documento No. 848. Las sepulturas 1ª, 3ª, 4ª, 5ª, No. 3 de la Seccion 11, están vencidas. La 1ª fué comprada por D. Manuel Montes de Oca en 2 Enero de 1864, por cinco años. La 3ª lo fué por D. Jacinto Barbosa en 23 de Octubre de 1871, por cinco años. La 4ª lo fué por D. Marcos Levalle en 23 de Octubre de 1871, por cinco años, y la 5ª lo fué por D. Juan J. Nuñez en 28 de Setiembre de 1867, por cinco años.

Buenos Aires, Abril 2 de 1881.

J. Acevedo Belgrano.

A. 5 v. 4 M.

Al público Se avisa al público en general que habiéndose vendido la fonda calle Charcas núm. 430, el que tenga que hacer algun reclamo, lo hará en el término de 3 dias contados desde la fecha, pasando dicho término se atenderá reclamo alguno. Abril 4 de 1881.

a 5 v 7 a. Comprador—*José Sublione.* Vendedor—*Miguel Ferri.*

Aviso Oficial

En la Secretaria del Ministerio de Hacienda Nacional se reciben propuestas para la impresion de la Memoria de ese Departamento, correspondiente al año 1881, hasta el lúnes 11 del corriente á las 2 p. m.

El tipo, papel, formato, etc. deberán ser iguales á la Memoria publicada el año 1879.

A. Arcardini.

Sirvienta extranjera Se necesita para todo servicio para un matrimonio con un niñito de meses. Temple 675. a 1° v 6 a.

Sirvienta Se necesita una, se prefiere estrangera, calle 25 de Mayo 32.

CALLOS

LA COLODINA

Cura radicalmente

SIN DOLOR Y SIN CORTAR LOS CALLOS

Es el mejor específico conocido hasta hoy para librarse para siempre de este tan incómodo sufrimiento. Cada frasco vá acompañado de un pincelito para aplicar—

DROGUERIA NACIONAL

DE

EDUARDO RETIENNE

309—RIVADAVIA—309

DEPOSITO

DE

AGUA DE VICHY

de

PULLNA HUNYADY EMS.

Y TODA OTRA CLASE

EDUARDO RETIENNE

DROGUERIA NACIONAL

Inyeccion Vejetal Hijiénica

Infalible y preservativa contra la

GONORREA

CURA EN POCOS DIAS SIN DOLOR
Y sin uso de medicamentos internos

PREPARADA Y ESPENDIDA POR EL

DOCTOR WELTON

Maide Lan 36—New-York

Depósito general: Drogueria Nacional de

EDUARDO RETIENE
309—RIVADAVIA—309

Botica Alemana, Corrientes y Libertad—Botica Cerrito y Cangallo

JUAN MOSQUINO

FABRICANTE DE CARRUAJES

356—CERRITO—360

Atendiendo al crecido número de pedidos que continuamente se me hacen, tengo el gusto de anunciar á mis favorecedores que he recibido un gran surtido de materiales de primer órden, y cuento con oficiales de primera fuerza para la construccion de toda clase de carruages, como ser: calesas, carretelas, volantas landóes, cupés, tílburis, breack, vis á vis, etc.

Tambien se hacen toda clase de composturas, y se cambian carruages usados.

Todo con gran economia y prontitud.

Departamento de Policia de la Capital de la Nacion

Por el presente se llama á licitacion para la provision de mil trescientos cinco (1305) uniformes de invierno para los vigilantes de este Departamento, los cuales se compondrán de las piezas siguientes:

Capote.
Chaquetilla.
Pantalon.
Polainas.
Morrion con chapa, escarapela y pompon.
Guantes de castor,

Las medidas de dichos uniformes serán nueve.

Primera talla: tres medidas que se numerarán así: 1, 1|0, 1|00, segunda: tres medidas que se numerarán 2, 2|0, 2|00, tercera talla: tres medidas que se numerarán 3, 3|0, 3|00.

Las medidas de los morriones serán cinco del modo siguiente: 4, 4 1|2, 5, 5 1|2, y 6, debiendo ser de los números 4 al 5 1|2 en cantidad proporcional mil ciento cincuenta (1150) y del núm. 6, ciento cincuenta y cinco que forman el total que se necesita.

Las chapas de los morriones con el número y en las cantidades siguientes:

Para sargentos primeros con el N. 1.. 25
« « segundos con el « 2.. 70
« cabos primeros con el « 1.. 80
« « segundos con el « 2.. 80
« vigilantes del N. 1 al 1050

Las escuadras y ginetas para el número de las clases espresadas conforme á la muestra que existe en este Departamento.

Tambien se presentarán propuestas para cuarenta y cinco (45) uniformes para sirvientes compuesto de gorra, saco y pantalon.

Las piezas que componen estos uniformes, así como los morriones, chapas, escarapelas, ginetas, calidad de paños y vivos, etc., se presentarán iguales en material y confeccion á las muestras que existen en este Departamento y las cuales están á la vista de los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas hasta el 11 de Abril del corriente año á la 1 p. m. y se abriran en el despacho del Sr. Gefe, en presencia de este, de los interesados y del Escribano de Gobierno.

No se tomarán en consideracion las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad y que acrediten haber depositado en el Banco Nacional el 5 p% del importe de su propuesta.

Los proponentes se sugetarán estrictamente á las condiciones establecidas en este aviso y las que se presenten modificándolas ó faltando á alguna de ellas no se tomarán en consideracion.

La entrega de estos uniformes y demás objetos á que ésta licitacion se refiere, se hará por cantidades de á 200, ante una comision que nombraráel Sr. Gefe, para su recibo ó rechazo si no se hallasen con arreglo á las muestras y condiciones espresadas, debiendo haber entregado para el dia 20 de Mayo la mitad de los uniformes y la otra mitad para el 15 de Junio, á escepcion del completo de capotes que deberán ser entregados en la primera de dichas fechas.

El pago se hará por Tesoreria Nacional en letras á tres meses sin interés y á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada.

Por autorizacion del Excmo. Sr. Ministro del Interior y con arreglo al art. 33 de la ley de Contabilidad se ha disminuido el tiempo de esta licitacion.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1881.

E. Filemon Naon.
Comisario de órdenes.

m29v11a

Aviso Municipal

Mesa de Sepulturas

Los que se consideren con derecho á las Sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias á los últimos compradores para que saquen los restos de los propios ó estraños que tuvieren en esas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad sin mas trámites, de acuerdo con el art. 30 del Reglamento de Cementerios los trasladará al Osario General, debiendo correr ambos términos á la par.

Documento núm. 849 P. B. La sepultura 1ª, 2ª y 3ª núm. 38 y 1ª núm. 48 de la Seccion 11, están vencidas. La 1ª fué comprada por D. Pablo Pereyra el 3 de Setiembre de 1866 por 5 años. La 2ª lo fué por D. Angel Erruti en 23 de Setiembre de 1869 por 5 años y la 3ª lo fué por D. Victorio Civila el 24 de Setiembre de 1864, por 5 años. y la 1ª del No. 48, fué comprada por D Hernando Cirais en 12 Octubre 1864 por cinco años.

Documento núm. 900 E. A. Las sepulturas 1ª y 2ª núm. 7. de la Seccion 8ª están vencidas. La 1ª fué comprada por Rezabal hermanos, el 25 de Noviembre de 1871, por 5 años. La 2ª lo fué por Da. Luisa Castro el 4 de Setiembre de 1872. por 5 años.

Por treinta dias de la fecha

Documento núm. 5584 G. L. El nicho núm. 105 del 3er. cuerpo de adultos fué comprado por Da. Francisca Rosas de Martinez el 29 de Noviembre de 1870, por 5 años.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1881.

m. 23 v 22 a. *J. Acevedo Belgrano.*

Libreria y Encuadernacion

de los

ESTUDIANTES

de

EMILIO DE MARSICO

264—Perú—266

Esta casa compra y cambia libros nuevos y usados en cualquier idioma en pequeñas y grandes cantidades.

Especial para la compra de libros americanos.

Suscricion permanente á la lectura 25 $ m|c. mensuales.

Se compra papel de diarios por arrobas.

Se hacen encuadernaciones sólidas y baratas.

Confeccion de carteras, estuches y cajas de carton.

Se reciben órdenes para ir á domicilio.

Libreria y Encuadernacion de los Estudiantes

264—Perú—266

Ferro-Carril del Oeste

Desde el 20 de Setiembre de 1880, hasta el 31 de Marzo de 1881, los trenes marcharán como sigue:

LINEA PRINCIPAL — SALIDAS

Estaciones	1	3	5 Mixto	7	9	11	13	15	17	19	21
Parque	5-0	6-55 x	9-0	10-15	12-45	2-40	3-25	4-25 x	5-30 x	6-4	8-10
11 de Setiembre	5-5	7-5	9-10	10-25	12-55	2-50	3-40	4-40	5-40	6-50	8-20 x
Almagro	—	7-10	9-15	10-30	1-0	2-55	3-45	4-45	5-45	6-55	8-25
Caballito	—	7-15	9-20	10-35	1-5	3-0	3-50	4-50	5-50	7-0	8-30
Flores	5-25	7-20	9-25	10-40	1-10	3-5	3-55 x	4-55	5-55	7-5 x	8-35
Floresta	—	7-25	9-35	10-45 x	1-15	3-10	4-0	5-0 x	6-0	7-10	8-40
Liniers	—	7-35	9-45	10-55	—	3-20	4-10	5-10	6-10	7-20	8-50
Ramos Mejía	5-40	7-40	9-55	11-0	—	3-25 x	4-15	5-15	6-15	7-25	9-
Moron	5-55 x	7-55 x	10-15 x	11-15 x	—	3-40	4-30 x	5-30	6-30 x	7-40 x	9-15
Ituzaingó	—	8-10	10-30	11-30	—	—	4-45	5-45	6-45	7-55	—
Merlo	6-20	8-20	10-45	11-40	—	—	4-55	5-55	6-55	8-5	—
Moreno	6-30	8-30 x	11-0	11-50	—	—	5-5	6-5	7- x	8-15 x	—
General Rodriguez	7-0	—	—	—	—	—	5-35	—	—	—	—
Lujan	7-30 x	—	—	—	—	—	6-5 x	—	—	—	—
Olivera	7-55	—	—	—	—	—	6-30	—	—	—	—
Mercedes, llegada	8-25	—	—	—	—	—	7-0	—	—	—	—
Mercedes, salida	8-35	—	—	—	—	—	7-10	—	—	—	—
Suipacha	9-25	—	—	—	—	—	7-55	—	—	—	—
Gorostiaga	9-50	—	—	—	—	—	8-20	—	—	—	—
Chivilcoy, llegada	10-15	—	—	—	—	—	8-45	—	—	—	—
Chivilcoy, salida	10-30	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Alberti	11-20	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Larrea	11-35	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Bragado	12-0	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

LINEA PRINCIPAL — REGRESOS

Estaciones	2	4	6	8	10	12	14 Mixto	16	18	20	22
Bragado	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.40	—
Larrea	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2. 5	—
Alberti	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2.20	—
Chivilcoy, llegada	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3.10	—
Chivilcoy, salida	—	—	4.45	—	—	—	—	—	—	3.25	—
Gorostiaga	—	—	5.10	—	—	—	—	—	—	3.50	—
Suipacha	—	—	5.35	—	—	—	—	—	—	4.15	—
Mercedes, llegada	—	—	6.20	—	—	—	—	—	—	5. 0	—
Mercedes, salida	—	—	6.30	—	—	—	—	—	—	5.10	—
Olivera	—	—	7. 0	—	—	—	—	—	—	5.40	—
Lujan	—	—	7.30 x	—	—	—	—	—	—	6. 5 x	—
General Rodriguez	—	—	8. 0	—	—	—	—	—	—	6.35	—
Moreno	5.20	7.20	8.30 x	9.40	—	—	2.20	3.55	—	7. 5 x	8.15 x
Merlo	5.30	7.30	8.45	9.50	—	—	2.35	4. 5	—	7.20	8.25
Ituzaingó	5.40	7.40	8.55	10. 0	—	—	2.50	4.15	—	—	8.35
Moron	5.55 x	7.55 x	9. 5	10.15 x	11. 3 x	—	3. 5	4.30 x	6.30 x	7.40 x	8.50
Ramos Mejía	6.10	8.10	9.20	10.30	11.30	—	3.25 x	4.45	6.45	7.55	9. 0 x
Liniers	6.15	8.15	9.25	10.35	11.35	—	3.35	4.50	6.50	—	9. 5
Floresta	6.25	8.25	9.35 x	10.45 x	11.45	1.40	3.45	5. 0 x	7. 0	—	9.15
Flores	6.30	8.30	9.40	10.50	11.50	1.45	3.55 x	5. 5	7. 5 x	8.10	9.20
Caballito	6.35	8.35	9.45	10.55	11.55	1.50	4. 0	5.10	7.10	—	9.25
Almagro	6.40	8.40	9.50	11. 0	12. 0	1.55	4. 5	5.15	7.15	—	9.30
11 de Setiembre	6.45	8.45	10. 0	11. 5	12. 5	2. 0	4.15	5.20	7.20	8.20 x	9.35
Parque	6.55 x	8.55	10.10	11.15	12.15	2.10	4.25 x	5.30 x	7.30	8.35	9.40

Ramal á Lobos — SALIDAS

Estaciones	1	15
Parque	5. 0	4.25
Merlo, llegada	6.15	5.53
Merlo, salida	6.30	6. 0
Maipú	6.45	6.10
Marcos Paz	7.15	6.35 x
General Hornos	7.45	7. 5
General Las Heras	8. 5 x	7.20
General Zapiola	8.35	7.55
Lobos	9. 5	8.25

Ramal á Lobos — REGRESOS

Estaciones	8	20
Lobos	7. 5	4.50
General Zapiola	7.35	5.20
General Las Heras	8. 5 x	5.50
General Hornos	8.20	6. 5
Marcos Paz	8.50	6.35 x
Maipú	9.20	7. 0
Merlo llegada	9.35	7.10
Merlo salida	9.50	7.20
Parque	11.15	8.35

Ramal al Pergamino — SALIDAS

Estaciones	1
Parque	5. 0
Lujan, llegada	7.25
Lujan, salida	7.40
Azcuénaga	8.45
San Antonio	9.20

Ramal al Pergamino — REGRESO

Estaciones	20
San Antonio	4.15
Azcuénaga	4.50
Lujan, llegada	5.55
Lujan, salida	6. 5
Parque	8.35

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingo, Maipú y General Hornos, solamente cuando haya pasageros para dichas estaciones. En consecuencia, las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los guardas al subir al tren.

OTRA—No se espenderán boletos por los trenes 1 y 20 para las estaciones Almagro, Caballito, Floresta, Liniers á Ituzaingo.

TIENDA "A LA CIUDAD DE LONDRES"

38—PERÚ—38

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

OTOÑO 1881

Las Novedades las mas recientemente creadas, los artículos de última moda los hemos recibido, y en cualquier departamento de nuestro Establecimiento nuestras favorecedoras encontrarán surtidos enteramente nuevos reunidos en prevision de la Estacion de Otoño.

PROSPECTO

Llamamos especialmente la atencion sobre la variedad inmensa de los **Costumes ó Vestidos** de gró negro;—**Costumes** de felpa y raso merveilleux negros y de colores;—**Costumes** para soirée, comida y baile (surtido único en Buenos Aires)—**Costumes** ó vestidos de lampas, bordados con adornos de felpa labrada y raso maravilloso.—**Costumes** de lana y seda para medio tiempo, etc., etc.

Tapados y Confecciones, los modelos los mas nuevos y distinguidos se encuentran en nuestra casa, no podemos en este espacio reducido enumerar los nombres, formas y clases de las confecciones y tapados recibidos, en una palabra, diremos que todas las creaciones nuevas en tapados y confecciones se encuentran «A LA CIUDAD DE LONDRES»; hay desde m|c. 55 $ hasta 4,500.

Modas Sea gorras, sombreros, boinas de fantasia para señoras, señoritas y niñas, nunca en Buenos Aires se ha reunido en una sola casa un surtido tan elegante, tan completo en todos los modelos en voga y sobre todo TAN BARATO, como el que nuestras favorecedoras encontrarán en nuestro Departamento de Modas; los modelos y las combinaciones del mejor gusto, las formas las mas caprichosas, lo mismo que los modelos del gusto mas elegante y distinguido los hemos recibido.

Hay para señoras desde m|c. 40 $ hasta **940**
Id id señoritas y niños, desde m|c 25 hasta **280**

Sederías Nuestras sederías negras, lo mismo que las de colores salen de las primeras Fábricas francesas, son de primera clase y garantidas al uso; recibiéndolas directamente y sin ningun intermediario las ofrecemos á nuestras favorecedoras á precios sumamente equitativos desafiando toda especie de **competencia.**

Sederías blancas para casamiento, única especialidad en Buenos Aires. **Sederias de fantasía y de última moda** para vestidos, adornos y guarniciones.

Terciopelo de seda negro y de colores.

Felpa «OURSON», artículo en voga y de última moda, hay de todos colores, desde m|c. 38 hasta 130 $.

Felpa de seda, felpa Tramado, felpa «Loutre», Velvetin ó Terciopelo Inglés negro y de colores.—Terciopelo frappé, Damassé, façonné, etc.

Mantillas Españolas negras y blancas, origen y clases garantidas, desde m|c. 400 hasta m|c. 5,000 $.

Fichús de encaje, Pañuelos de encaje, Capelinas de Chantilly, Fichus de fantasia todas clases. Corbatas un millon, desde m|c. 2 hasta 150 $ unas moños. Parures, pañuelos de valenciana para mano, camisolines, cuellos, puños. etc., etc.

Ropa blanca para señoras, señoritas y niñas. Camisas de algodon, lisas bordadas y guarnecidas.

Camisas de hilo. Todas clases y precios.

Camisas de hilo con valencianas.

Batas, calzones, enaguas, redondas, cortas de cola y media cola de Nansuck, clarin y percal, lisas, bordadas y con encage. Corpiños ó sobre-corsées, batas y calzones de bombasí liso y labrado para niñas de 1 á 14 años; hay todo el surtido de ropa blanca que se puede desear. Para casamiento: ajuares completos compuestos de una camisa, una bata, un calzon, una enagua un pañuelo de encaje, medias finas, etc., á **precios sumamente cómodos.**

Para cristianar, ajuares completos incluso la gorra, desde 100 pesos moneda corriente hasta 4,000 pesos. Vestidos de bautismo, Douillette y Pelisses de cachemir bordados, desde 90 pesos moneda corriente hasta 1500 pesos.

Luto y medio luto Surtido completo en merinos y cachemir negros, lustrinas negras desde 3 pesos moneda corriente hasta 38 pesos. Lustrinas labradas, géneros de lana negros labrados, alepina, barpoor, reps, cotelina, pople de lana, merinos y cachemir doble ancho para manton y vestidos de luto, crespon inglés y francés, barelles, bella porteña, granadinas lisas y labradas, gazas negras, etc., etc., etc............

Pañuelos y chalones de cachemir lisos y bordados, pañuelos y chalones de granadina de lana y de seda lisos y bordados.

Vestidos de luto y medio luto desde 380 pesos moneda corriente hasta 1500 pesos.

Nota—Se hacen vestidos de luto á medida en 24 horas.

Géneros para vestidos (Un salon inmenso reservado especialmente para la venta de los géneros para vestidos, encierra todas las clases de tejidos que se elaboran en las mejores fábricas de Francia é Inglaterra.)

100,000 piezas de géneros de todas clases componen el surtido de «La Ciudad de Londres.»

Los tejidos los mas modernos, los mas elegantes, los mas recientemente creados, lo mismo que los tejidos y géneros de uso diario se encuentran en nuestra casa.

Hay desde 2 $ la vara hasta m|c. 140 $.

Además de los géneros para vestidos hemos recibido un espléndido surtido de tejidos y paños para confecciones. Damassé, matelassé, broche, paño cheviot, paño cisne, paño Ourson, tartanes, cachemires labrados, vigoña, paño de dama, franelas, géneros de seda y lana, pura lana, lana y fantasía de todos colores y negros y todos exclusivos á nuestra casa.

Boneteria Medias Francesas é Inglesas largas y cortas para señoras, señoritas, niños y hombres.

Camisetas interiores de lana, de seda, de algodon, todas clases.

Enaguas de Tricot blancas y de colores, Maillots ó Vestiditos para niñas.

Botincitos de Tricot y Cachemir bordados, Polainas, Gorritas y Boinitas de fantasia. Tricotes de todas clases para señoras y hombres, etc. etc., etc.............

Fichús, Triángulos y Pañuelos de medio rebozo. Hay de Tricot y de Cachemir última novedad.

Guantes Guantes de Cabritilla, Guantes de lana, Guantes de fantasia, Guantes de última moda para señoras y niñas.

Corsées Unica especialidad en Buenos Aires, Corsées finos, Corsées higiénicos, Corsées de última moda, elegancia y solidez.

En corsées recibimos un surtido nuevo cada 8 dias.

Hay desde m|c. 35 hasta 300 $.

Géneros blancos para uso de familia, géneros de algodon, géneros de hilo para sábanas y camisas de mas de 100 clases.

Franelas blancas lisas y asargadas.

Cortinas grandes y chicas, cortinas de tul bordado, cortinas de muselina bordada, cortinas de Guipure de algodon, sobre-camas de Guipure y de crochet, antimacasar, alemanesco de hilo, para manteles clases especiales y garantidas al uso.

Juegos de servilletas y manteles para mesas de 12, 18 y 24 cubiertos, dibujos exclusivos.

Reps y damasco de lana para muebles y cortinas, cretonas para muebles, cotines rayados y adamascados, brines de todas clases. (**Para Cocina**) paños de repasar y géneros para paños, delantares hechos, etc., etc., etc...... Impermeables de todas clases, hules para mesas.

Colchas colchadas de cachemir, de andrinopla, de raso y marcelina de seda con interior de algodon y de plumas vivas, cobertores ó frazadas francesas é inglesas todos tamaños y clases. Hay para cunas, camas chicas y camas grandes.

Muselinas y clarines blancos y de colores, nansuck, percal. cambray y yaconás blancos etc., etc., etc.

Merceria Todo lo que se puede desear en artículos de merceria se encuentra A LA CIUDAD DE LONDRES.

Artículos especiales para costureras. modistas y sastres, artículos de fantasia y de última novedad, para regalos.

Abanicos de todas clases, perfumeria fina surtido completo, cintas de seda y de terciopelo de todos anchos y clases, entorchados, galones y decos de seda para guarniciones.

Juegos de coronas, ramilletes y guirnaldas de azahar para novias, velos para novias, paraguas y paragüitas, quitasoles y sombrillas, pieles para guarniciones, manchones y puños de piel y cisne y un millon de otros artículos que es imposible detallar visto su estension.

NOTA—Cada artículo lleva una etiqueta con indicacion de precio y se vende á precio fijo.

OTRA—Los tapados y confecciones, los vestidos hechos para señoras y señoritas si hay necesidad de arreglarlos al talle de las personas, lo hacemos sin aumento de precio, cualquiera que sea la clase del objeto comprado.

TALLERES—Taller especial para la confeccion sobre medida de tapados, confecciones y vestidos ó costumes para señoras, señoritas y niños.

TALLER DE MODAS especial para la compostura de gorras y sombreros.

38—PERÚ—38 Entre Rivadavia y Victoria *OTOÑO 1881*—Abril 1°

A LA CIUDAD DE LONDRES

38—PERÚ—38 Entre Rivadavia y Victoria *BUENOS AIRES*

WITCOMB & MACKERN

FOTOGRAFOS

208—FLORIDA—208

ENTRE

CUYO Y CORRIENTES

RETRATOS

al óleo y sobre porcelana

SELLOS DE GOMA

DE

STETSON

Nuevo sello de goma Fechador
PRIVILEGIADO
Por el Superior Gobierno Nacional

El mas moderno y sencillo sello con fechas en el mundo—En uso general en todas las ciudades de Europa y los Estados-Unidos.

Este sello escompleto en si mismo y tiene fechas ajustables por diez años.

—

El nuevo sello autómata para el bolsillo—Puede colocarse en la punta de un lapiz y se provee de tinta por sí mismo.

—

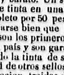

Este sello es en la forma de una pequeña prensa y es de suma utilidad para marcar ropa, tarjetas-monogramas etc., etc.

—

Serie de monogramas de dos letras, muy útil para timbrar papel, sobres, ropa etc., etc. y muy barato. Un sello de estos con un frasco de tinta en una cajita de madera todo completo por 50 pesos.

Fíjarse bien que los sellos de goma Stetson, son los primeros que se han introducido en el país y son garantidos por cinco años—usando la tinta de su fabricacion. Hay infinidad de otros sellos, tipos sueltos y novedades recien traidas de los Estados-Unidos y Europa.

JORGE D. STETSON Y Cª.
80—FLORIDA—80
ENTRE CANGALLO Y PIEDAD

Se necesitan agentes. 22o19n19

La Moda Elegante

(DE MADRID)

La Ilustracion Española y Americana

SUSCRICION 1881

AGENCIA GENERAL EN LA ARGENTINA

Libreria Europea, Florida 242

PRECIOS DE SUSCRICION

Buenos Aires, al año............ $ m|c. 360
Fuera de la Capital............ $f. oro 14

Los primeros números del presente año han llegado, y los tenemos á la disposicion de los interesados.

L. Jacobsen y Ca.

EL DOCTOR CRESPO

—

Ha trasladado su estudio á la calle de Florida 254, (altos.)

Consultas, todos los dias de 12 á 2 p. m. v a 6

25.000 Quintales alambre de Patentes de las mas acreditadas fábricas de Inglaterra, postes de ñandubay, varillas y torniquetes. Hay en venta Defensa 297.
m 30 v 1° a. *Jorge Bell é hijos.*

Muchacha Se precisa de 14 á 15 años para el servicio de un matrimonio, calle de Chile 297.

Ojo Se vende ó se alquila un galpon con techo de zinc. Calle de Corrientes esquina á Rio Bamba. a 1° v 6 a.

Botas y botines Botines de material francés fresco liso ó recorte, para hombres á 100 y 110 $ m|c Zapatos de cuero francés y género para hombres á 80, 90 y 100 $ m|c. Botas para el campo, zapatos, botas y botines para señoras, niños y niñas de todas clases y formas.

Se hace sobre medida en 24 horas. 300 Cangallo 300. Se necesitan oficiales. a 1° v 7 a.

TONATIYACAPAN

Bàlsamo-Tintura Indiana, preservativo y curativo de todas las enfermedades que provienen de la inflamacion y descomposicion de la sangre.

Fiebre Amarilla, Tifoidea, Escarlatina y Viruela, Pulmonia, Cólera-Mórbus, Obesidad, Hinchazones al Higado, al Corazon, Histérico, Neurálgicos. Dolores Reumáticos y Gotosos.

Dá nuevo vigor al cerebro y esclarece la vista.

Vendese casa Demarchi, Defensa 181. Hotel de la Paz y en las principales farmacias.

DIENTES LUIS ERNEST **DIENTES**

CIRUJANO DENTISTA

Premiado con el primer premio en las Exposiciones de Paris y América, y por las Academias de Lóndres y de Italia

Tiene el honor de avisar al público y su numerosa clientela que ha traido los adelantos mas perfectos en su ramo

DIENTES Y DENTADURAS ARTIFICIALES

De un sistema completamente nuevo, colocados sin dolor, facilitando la palabra y la masticacion, ó imitando de tal modo los dientes naturales, que es imposible distinguirlos.

Atendido el progreso que hizo en el ramo de la cirujia dentaria; á las nuevas máquinas y nuevos materiales que emplea, le permiten dar los trabajos con mas prontitud y á precios sumamente módicos.

Dichas dentaduras han sido aprobadas por la Facultad de Medicina de Paris, y le han valido los primeros premios en América y Europa.

PALADARES ARTIFICIALES para remediar á las perforaciones del velo paladar y facilitar la sancion de la palabra.—Se enderezan los dientes torcidos por un sistema completamente nuevo.—Orificaciones con oro puro.—Los instrumentos fabricados espresamente por el Dr. Luis Ernest, para esta delicada operacion, no molestan al paciente y dan el mas brillante resultado.

Esmalte trasparente para rellenar los dientes careados.—Por medio de esta operacion nueva, se vuelven á su estado normal los dientes por mas ennegrecidos y doloridos que esten.

Consultas todos los dias.—Todas las operaciones sin el menor dolor.

6—CHACABUCO—6—ESQUINA RIVADAVIA

Aviso Oficial

Direccion General de Correos y Telégrafos

Por órden del señor Director General, se llama á licitacion por el término de treinta dias contados desde la fecha, para el establecimiento de mensagerías en las líneas siguientes:

1ª De Campana á Exaltacion de la Cruz.
2ª De Exaltacion de la Cruz á Lujan.

Las bases para hacer este servicio son:

1° En las líneas arriba indicadas se efectuarán por mensagerías, un viaje redondo diario en la primera y en la segunda de igual manera dia por medio.

2° Los proponentes deben fijar la distancia que han de recorrer las mensagerías, así como la duracion del viaje sencillo.

3° El itenerario de este servicio se formará por los administradores del ramo, de acuerdo con el contratista, combinando su movimiento con los correos que se hallen establecidos ó que se establecieren.

4° Deberán conducir toda la correspondencia que en forma regularizada y conveniente les sea entregada por los respectivos administradores de Correos, debiendo otorgar recibo por ella al tiempo de recibirla y recabarlo en el acto de entrega; y en caso de pérdida ó violacion incurrirán en las multas que se establecerán en el contrato, sin perjuicio de las penas que establecen las leyes de justicia nacional.

5° El contratista hará el servicio con sus propios elementos de movilidad, estableciendo por su cuenta las postas que sean necesarias en las líneas que debe servir, y podrá servirse de ellas el Gobierno Nacional sin retribucion de clase alguna.

6° Para la conduccion de la correspondencia deberá hacer preparar el contratista, un compartimiento ó cajon especial cerrado á llave.

7° Los conductores solo podrán recibir y entregar las cartas en el tránsito y puntos donde no existan oficinas de correos, debiendo usar para el franqueo los sobres timbrados que con tal objeto tiene la Direccion General, y á falta de estos podrán emplear timbres postales; pues los que reciban para los pueblos en que estas existan, deberán entregarlas á los administradores inmediatamente despues de su llegada.

8° El contratista tendrá la obligacion de continuar el servicio con arreglo al contrato que se estipule, hasta seis meses despues de terminado, en caso que la Direccion General no hubiese celebrado otro con otra persona.

9° Pondrán á disposicion de la Direccion General un pasage de ida y vuelta grátis, mensual.

10 Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de $ 5 y bajo la bass de que el contrato será por un año, esto es, siempre que el Congreso vote los fondos necesarios para este servicio, debiendo ser firmado por el fiador abonado que se requiere en estos casos, y se presentarán cerradas en esta Direccion General, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurrieren, vencido que sea el plazo de la licitacion.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1881.

Diego J. Arana.
Secretario.

a 1° v 30 a.

PRECIOS FIJOS **BAZAR DU MENAGE** PRECIOS FIJOS

119-RIVADAVIA-121=9-FLORIDA-9

BAZAR DU MENAGE Surtido general, el mas completo, el mas vasto y á precios módicos de todos los artículos que se designan mas abajo BAZAR DU MENAGE

Menage
Cocinas económicas
Baterias de cocina
Ollas y cacerolas
Tarros para dulce
Coladores, rayadores
Cafeteras, teteras
Soperas enlozadas
Porta-viandas
Bandejas diversas
Hornos de campaña
Estufas, chimeneas
Braseros económicos

Sorbeteras
Pavas calentadores
Juegos de tres piezas para toilette
Baldes porcelana para agua servida
Lavatorios portátiles
Molinillos
Carboneras, guarda fuego
Utiles para chimeneas
Dameros, ajedreces
Ruletas, naipes
Prensitas para carne

Aprieta limones
Porta-viandas enlozadas
Fiambreras
Canastos para ropa
Tostadores de café
Porcelanas
Soperas
Fuentes
Ensaladeras
Confiteras
Platos
Tazas
Juegos de lavatorio

Viandas
Loza piedra
Juegos de lavatorio
Juegos de mesa
Soperas fuentes
Platos, tazas etc. etc.
Artículos de construccion
Columnas de fierro
Balcones surtidos
Rejas para quintas
Abanicos para puertas
Brazos para gas

Molduras de sinc
Idem de fierro
Albañales de fierro
Cerraduras
Fallebas
Picaportes
Manijas y en general y el surtido mas completo de artículos de construccion
Cristaleria
Copas
Vasos
Vasos prra choppes

Queseras
Dulceras
Platitos
Mantequeras
Saleros
Aceiteras
Botellas
Jarras
Compoteras
Cuchilleria
Cuchillos ingleses
Idem franceses
Cucharas de sopa

Sorbeteras
Pavas calentadores
Juegos de tres piezas para toilette
Baldes porcelana para agua servida
Lavatorios portátiles
Molinillos
Carboneras, guarda fuego
Utiles para chimeneas
Dameros, ajedreces
Ruletas, naipes
Prensitas para carne

Aprieta limones
Porta-viandas enlozadas
Fiambreras
Canastos para ropa
Tostadores de café
Porcelanas
Soperas
Fuentes
Ensaladeras
Confiteras
Platos
Tazas
Juegos de lavatorio

Hule para caminos
Id para lavatorios
Felpudos surtidos
Fantasia
Gueridones de metal
Bustos y estátua tierra cocida
Objetos de biscuit
Floreros de cristal
Idem de metal
Idem de porcelana
Adornos surtidos

Artículos para la estacion—Sillas de viaje heladeras máquinas para soda, tinas de baño, esponjas para baño, canastitas para viaje, caños de goma, lona para toldos, esteras de la India, cortinas de madera.

119 Rivadavia y Florida 9

Adornos para jardínes—Cochecitos parañiños, mesas, bancos, sillones, fuentes, estátuas, juegos de mimbre para galerías ó vestíbulos, jaulas, regaderas, etc. etc.
n52 d28 m

Licitacion

Fábrica Nacional de Pólvora

Por resolucion superior, se llama á licitacion, para la construccion de los edificios para la «Fábrica Nacional de Pólvora», de acuerdo con el pliego de condiciones á que debe sugetarse la construccion y las bases siguientes:

1° Los edificios serán construidos de conformidad con los planos y especificaciones y la distribucion segun está indicado en el plano general, en el Rio Cuarto, en el terreno comprado con este objeto, próximo á la via del Ferro-Carril Andino, en el arroyo de Santa Catalina.

2° Las propuestas deberán ser presentadas cerradas, firmadas por el Empresario y acompañadas de un certificado del Banco Nacional en que conste haber depositado la cantidad de mil pesos fuertes, en Fondos Públicos Nacionales, segun lo dispone el art. 10 de la Ley de Obras Públicas.

Este depósito será aumentado á cinco mil fuertes en fondos públicos por el que obtenga la adjudicacion de la obra de acuerdo á lo que dispone el Art. 23 de la Ley de Obras Públices.

3° Las propuestas serán entregadas cerradas al escribane de gobierno hasta las 3 p. m. del dia 20 de Abril de 1881, dia y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurriran al acto.

4° En la propuesta se debe indicar el precio por la unidad de cada clase de obra y el monto total aplicando estas á la cantidad de obra que figura en los presupuestos.

Los precios deben ser en pesos fuertes de curso legal.

5° Los pagos se efectuarán al fin de cada mes, en letras á noventa dias sin interés á la presentacion del certificado correspondiente y despues de los trámites que son necesarios para justificar la legitimidad y exactitud del documento para poder estender las letras.

6° Los planos, condiciones, presupuestos, y demas antecedentes estaran á la vista de los interesados en Buenos Aires en el Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion, todos los dias habiles de 3 p. m. á 5 p. m. para que sean consultados y puedan pedir las esplicaciones que consideren necesarias.

7° El señor Ingeniero Carulla por su parte dará todas las esplicaciones que los interesados en hacer propuestas para la obra, deseen, así como los datos que se precisen sobre las condiciones del terreno, distancia á la via férrea etc.

8° El gobierno procurará que los materiales que se conduzcan por el ferro-carril sean descargados frente al terreno al costado de la via, lo que deberán efectuar los interesados por su cuenta.

9° Los fletes y pasages en los ferro-carriles serán de cuenta del Empresario y no tendrán derecho alguno por ser para una obra pública y en el caso de que se les acuerde será en beneficio del Gobierno.

10 Las propuestas que se presenten sin estar en estricta conformidad al pliego de condiciones, presupuestos y á lo estipulado en estas condiciones, no serán tomadas en consideracion.

11 No se admitirá esplicacion, ampliacion ni correccion alguna, despues de haberse dado principio al acto de la abertura de las propuestas segun lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas.

12 Formarán parte del contrato las condiciones generales, los planos, presupuestos, descripciones y estas bases.

Buenos Aires, Marzo 19 de 1881.
v 18 a. *El Secretario.*

Aviso Oficial

Ministerio del Interior

Licitacion

En la Secretaria del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la provision de cincuenta mil (50,000) traviesas de madera dura para la prolongacion del Andino, con arreglo á lo dispuesto en el capítulo segundo de la Ley de Obras Públicas, y las siguientes bases:

1ª Las propuestas se presentarán en pliego cerrado con la firma del proponente ó proponentes, y serán acompañadas de un documento en que conste haber efectuado el depósito en el Banco Nacional de mil pesos fuertes (pts. 1000) en fondos públicos, segun lo dispuesto en el art. 10 de la Ley de Obras Públicas.

2ª Las propuestas se entregarán al Escribano Mayor de Gobierno hasta el dia 30 de Abril de 1881 á las 3 p. m., dia y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que quieran asistir al acto, y bajo las condiciones siguientes:

3ª Todas las traviesas serán de madera dura (quebracho ó urunday), bien rectas, de seccion rectangular, cortadas á sierra por lo menos las caras de asiento y pudiendo las otras ser labradas á azuela con tal de que queden planas.

4ª Las dimensiones típicas de las traviesas serán: (dos metros sesenta centímetros) 2,m70 de largo; (veinte y cuatro centímetros) 0,m24 de ancho y (doce centímetros) 0,m12 de espesor.

5ª Se admitirá una tolerancia de cinco centímetros (0,m05) en el largo, dos centímetros (0,m02) en el ancho, y un centímetro en el espesor; asi como las que presenten una curvatura cuya flecha medida normalmente á una cualquiera de las caras laterales, no exceda de seis centímetros (0,06). Se sobre entiende que las medidas establecidas deben tomarse libres de samago ó albura.

6ª La tolerancia á que se refiere el art. anterior, solo será aplicable á un número de traviesas que no exceda de un veinte por ciento (20 o|o) en cada entrega.

7ª Las traviesas serán entregadas por el empresario en la estacion del ferro-carril Central Argentino en el Rosario de Santa-Fé, donde se hará la clasificacion y recibo de las que se hallen dentro de las condiciones de contrato, por el empleado ó empleados del Gobierno encargado al efecto.

8ª Estarán á cargo del empresario todos los gastos en peones que origine la clasificacion y carga de las traviesas en los wagones del Central Agentino.

9ª Toda traviesa que presente rajaduras ó signo de putrefaccion, ó que no esté en las condiciones determinadas en el contrato, será rechazada sin accion á reclamo alguno.

10 Toda traviesa rechazada se sacará inmediatamente del recinto de la estacion del Central Argentino por cuenta del empresario y en el caso de nó verificarlo dentro de las veinticuatro horas siguientes á la en que tuvo lugar el rechazo, el encargado de la clasificacion y recibo, tendrá el derecho de hacerlas sacar por cuenta del empresario.

11 Las traviesas que tengan dimensiones mayores que las indicadas en el art. 2°, pero que satisfagan á las demas prescripciones de contrato, podrán admitirse al mismo precio que las de contrato, siempre que tengan aplicacion conveniente á juicio de la Administracion.

12 Las traviesas se entregarán en un número que no baje de diez mil (10.000) en cada mes, debiendo verificarse la primera entrega dentro de los sesenta dias de la fecha en que se apruebe el contrato.

13 El pago se verificará por la Administracion del ferro-carril Andino mensualmente y de conformidad con el certificado que espida el empleado encargado de la recepcion al fin de cada mes.

14 Si le conviniere al empresario estender la provision hasta cien mil traviesas, deberá manifestarlo en la propuesta y en este caso, entregará dentro de los sesenta dias de la aprobacion del contrato diez mil (10,000) traviesas y un número que no baje de quince mil (15000) en cada mes subsiguiente, de manera que los cien mil deberán entregarse en ocho meses.

15 Si el empresario no entregase mensualmente el número de traviesas fijado como mínimun, abonará por cada traviesa que falte y por cada dia de retardo, una multa de uno por mil del valor de cada uno, segun contrato.

16 En la propuesta se deberá indicar el precio de cada traviesa en moneda de curso legal (billetes fuertes del Banco de la Provincia de Buenos Aires) en cuya moneda se verificarán los pagos.

17 El proponente á quien se le adjudique la licitacion deberá hacer estensivo el depósito en fondos públicos en el Banco Nacional hasta la cantidad del cinco por ciento del importe del contrato, los que quedarán en garantia de su cumplimiento y que no tendra derecho á retirar hasta haber cumplido con las obligaciones que le impone el contrato.

18 En el caso que por faltas del empresario no se diera estricto cumplimiento á lo estipulado en el contrato, el Gobierno tendra derecho á disponer del depósito á que se refiere el precedente artículo para indemnizarse de los perjuicios que esta falta le origine, ademas de la multa que se debe imponer de acuerdo con el art. 15.

19 Todas las propuestas deberán presentarse de conformidad con estas bases y no se tomará en consideracion lo que no estuviese.

20 No se admitirá esplicacion alguna, verbal ó escrito, una vez que se haya dado principio á la abertura de los pliegos cerrados que contengan las propuestas.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1881.
a 1° v20a

Seminario Anglo-Argentino

554—TEMPLE—554
(Antes en el Caballito)

Enseñanza Elemental, Comercial y Preparatoria para la Universidad y Colegio Nacional. Se reciben pupilos medio-pupilos y externos.

W. J. Reinolds.

AGUA HELENICA

Prodigioso descubrimiento para lavar la cabeza y extinguir por completo la caspa.

Esta composicion tan útil é indispensable que hasta hoy es la primera que se conoce se recomienda por su pronto y eficaz resultado, siendo pocos cuantos comentarios se hagan de este prodigioso descubrimiento, por su gran eficacia para todo lo que tiene relacion con el cabello, como es entre otras escelentes propiedades la estincion de la caspa, uno de los principales agentes que contribuyen á destruir la mas sana y abundante cabellera.

Es por decirlo así la higiene de la cabeza. Refresca la raiz del cabello y favorece su salida, evitando el florecimiento, producido del estado de decadencia tanto por el efecto de la caspa, como de erupciones y calor á la epidermis de la cabeza producido por el entorpecimiento de los poros.

Usad el *Agua Helénica* y vereis como se estinguen estrañas anomalias evitando el veros privados de uno de los mas bellos adornos con que la naturaleza favoreció á sus criaturas!

Usad la fragante *Agua Helénica* y tocareis los mas benéficos resultados, conservareis este bello adorno y tendreis siempre una cabellera tupida, suave y brillante.

Usad el prodigioso descubrimiento.

Método para su uso

Se humedece completamente con un poco de *Agua Helénica* todo el cabello, frotese con la mano hasta producir espuma, en seguida enjuáguese la cabeza dos ó tres veces con agua fria ó templada, secándose perfectamente.

NOTA—Cada frasco llevará en el corcho un sello con la marca D. P.

Depósito general: PELUQUERIA POPULAR Victoria 154.

Gran Fabrica de Carruages

DE

LUIS DELANOUX

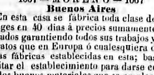

Privilegiada por el Superior Gobierno
Y fundada en el año 1856
1067—MORENO—1067
Buenos Aires

En esta casa se fábrica toda clase de carruages en 40 dias á precios sumamente moderados garantiendo todos sus trabajos y mas baratos que en Europa ó cualesquiera de las otras fábricas establecidas en esta; bastaria visitar el establecimiento para darse cuenta de los buenos materiales que se emplean del número de carruages construidos y en construccion como ser: coupé, calesas, landó, vi-á vis, break, tilbury, volantas, montajes Norte-americanos y reconocer que es la primera fábrica de toda la «América del Sur» tan ejusamente acreditada por sus precios moderados sus buenos trabajos y la prontitud para ejecutar las órdenes que le son enviadas. Se cambian igualmente los carruages usados de todas clases.
núm. 35.D.20p.

¡¡MUEBLES MUEBLES!!

EN LA SOCIEDAD

Fabricantes de Muebles

Calle Cagallo 372, 376

Muebles de todas clases.
Juegos de sala.
Juegos de dormitorio.
Juegos de comedor.
Juegos de escritorio.

Muebles sueltos, lavatorios de todas clases y tamaños, roperos de todas clases de maderas y precios, camas una gran cantidad, mesas de noche de todas hechuras y gustos, mesas escritorios de todos tamaños, escritorios ministros á todos precios, secretarias, bibliotecas, cómodas con tocador y sin él, cristaleras, sillas, sillones, sillas de amaca, sofaes, sillones y sillas entapizadas, catres á la crimea, en fin todo lo que sea para amueblar casas, desde la sala de la calle hasta la cocina; hay que comprar en la sociedad fabricantes de muebles, advirtiendo que hasta ahora la casa no tiene sucursal como algunos negocios se valen decir para engañar al público, en caso que la casa abra una sucursal, avisará al público, siempre con tiempo: para encontrar un surtido general al gusto del comprador, dirijirse á la calle Cangallo 272 y 376, sociedad fabricantes de muebles.

Nota: los establecimientos de este ramo en plaza como en la campaña se recomienda esta casa por ser la única que se vende á precio de fábrica, precio fijo, cada mueble tiene su precio puesto, asi no hay engaño, en la sociedad fabricantes de muebles Cangallo 372 y 276.

Aviso al público

Habiendo la Comision de las obras de salubridad resuelto preparar los trabajos necesarios para poner en funcion sus grandes máquinas impelentes, á fin de suministrar mayor cantidad de agua á la poblacion, y deseando poseer los datos convenientes para calcular el número de casas que puede proveerse y la estension que se deba dar á la noñeria se avisa al público que en la Secretaria de la Comision, Alsina 161, se recibirán hasta el 20 de Abril los pedidos que los propietarios de fincas desprovistas de aguas, quieran hacer; advirtiendo que solo serán atendidos los de los propietarios de las fincas situadas en el perímetro comprendido entre el Rio de la Plata al Este; la calle de Caseros hasta la de Sarandí, la de Sarandí hasta la de San Juan, la de San Juan hasta la de Pasco, la de Pasco hasta la de Méjico, la de Méjico hasta la de Jujuy y la de Jujuy y Centro América hasta la de Juncal por el Oeste y Sud, y la de Juncal hasta el Rio por el Norte.

A este objeto bastará dirijirse á la secretaria por medio de un aviso en papel simple en el que se especifique la calle y número, si es casa de familia ó establecimiento industrial, y en todo caso el alquiler que produzcan ó puedan producir.—*El Secretario.*

A los Confiteros

DE LA CAMPAÑA

A los de esta ciudad y á los particulares, les prevenimos que la única casa que les puede surtir de manteca pura y fresca de la **Fábrica Remedios**, es la sucursal de la misma, **calle Alsina 371.** Pídase durante todo el año y en cualquier cantidad, precios módicos, los pedidos para la campaña se remiten á los ferro-carriles ó agencias, perfectamente acondicionados.

A los negociantes

De la Campaña

Les prevenimos que si desean recibir los legítimos productos de nuestra **Fábrica Remedios** como ser: queso de mesa de 1ª clase, id manteoso superior, id Parmesano de varias clases, id manteca fresca y los muchos otros que fabricamos, es necesarios que dirijan sus pedidos directamente á nuestra **Sucursal Alsina 371,** los cuales son atendidos, en el acto, remetiéndo los artículos á los ferro-carriles ó bien á las agencias, en un perfecto estado de envase; además les prevenimos que todos nuestros productos van señalados con nuestra marca de fábrica, y que nuestro envase para el queso mantecoso es el único que responde á los inconvenientes de los viages largos.

Queso de mesa

Primera Clase

Avisamos á nuestros favorecedores y particularmente á los señores **negociantes de la campaña** que hemos puesto en venta el acreditado queso de mesa 1ª clase de nuestra **Fábrica Remedios,** elaborado este año pasado, cuyo queso es el mas conveniente por su precio módico y el que mas agrada al paladar de los aficionados al queso. Tambien les aseguramos que de hoy en adelante podremos atender todos los pedidos que se nos hicieren, debido al gran impulso que hemos dado á nuestra fabricacion. Unico punto para la venta Alsina 371 **Sucursal Remedios.** Los señores negociantes de la campaña pueden dirijirse por esquelas. p.

Ferro-Carril del Oeste

RAMAL DE LUJAN AL PERGAMINO

SECCION DE SAN ANTONIO DE ARECO Á ARRECIFES

Condiciones para la provision de materiales de via permanente.

Art. 1° Se necesitan para la prolongacion del F. C. del Oeste, de San Antonio de Areco á Arrecifes, (129,455 m/l) ciento veinte y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cinco metros lineales de rieles para via corriente, tipo «Oeste Argentino», (15) quince aparejos de cambio y cruzamientos; con sus accesorios, conforme á la composicion y condiciones siguientes:

(15,300) quince mil trescientos rieles Vignole, acero Bessemer, de (7m62) siete metros sesenta y dos centímetros.

(1,700) mil setecientos rieles Vignole, por tolerancia, de (7m57) siete metros cincuenta y siete centímetros.

(34,000) treinta y cuatro mil eclisas.

(68,000) sesenta y ocho mil tornillos.

(340,000) trescientos cuarenta mil clavos ganchos.

(15) quince aparejos de cambio y accesorios completos segun plano.

(15) cruzamientos y accesorios completos segun plano.

Art. 2° El peso de los rieles por metro lineal será de (27 kilg. 250 gr.) veinte y siete kilógramos, doscientos cincuenta gramos. Los rieles presentarán en su seccion la forma exacta y dimensiones del perfil cotado adjunto y muestra á la vista de los interesados.

Este perfil deberá rigurosamente conservarse en toda la longitud de los rieles, cuidando particularmente que la superficie de rodadura sea uniforme, sin asperezas, bien unida, y que las estremidades no presenten deformacion del perfil.

Art. 3° La longitud normal de los rieles será de (7m62) siete metros sesenta y dos centímetros, pero para facilitar las condiciones de fabricacion, admitese el (10 o|o) diez por ciento del total con (0m05) cinco centímetros de tolerancia menos en el largo; es decir, de (7m57) siete metros cincuenta y siete centímetros.

Art. 4° La longitud de (7m62) siete metros sesenta y dos centímetros y (7m57) siete metros cincuenta y siete centímetros, establecida en el artículo 3° anterior, no es absoluta; habrá para la fabricacion la tolerancia de (0m0015) quince milímetros en mas ó menos de longitud por riel

Art. 5° Averiguada la identidad del perfil y longitud de los rieles, se constatará su peso con los primeros fabricados, subordinando el recibo á la tolerancia de (2 o|o) dos por ciento en mas ó menos de la pesada, con tal que el peso total del material pedido no esceda en mas del (1 o|o) uno por ciento al resultado numérico del peso normal del material (27 k. 250 gr.), veinte y siete kilómetros dosciento cincuenta gramos por cada metro lineal.

En estos límites de tolerancia, se abonarán los rieles segun su peso real, sin compensacion alguna por todo escedente fuera de la tolerancia establecida, reservándose el agente recibidor por parte del F. C. del Oeste el derecho de recibirlos, si lo estimare conveniente.

Art. 6° Los rieles serán de acero Bessemer de primera calidad, sanos, de grado fino, homogéneo, uniforme, compacto, duro y tenaz sin ser quebradizo, debiendo el todo satisfacer las condiciones de una buena fabricacion.

Art. 7° Todos los rieles deberán ser bien rectos en toda su longitud, y los que no lo sean, se procurará enderezarlos calientes, al salir de los cilindros, siempre que fuera posible.

Si esta operacion se ejecutase en frio, deberá hacerse con el mayor esmero y sin golpes, rectificándolos gradualmente por medio de grampas.

Art. 8°.—El corte de los rieles deberá hacerse normal á su longitud, y de manera que sus extremidades resulten perfectamente sanas y sin barbas, las que deben quitarse á lima y no á martillo. Las aristas superiores del hongo (champignon) del riel en cada extremidad, serán rebajadas en un ancho de (0m002) dos milímetros.

Art. 9°.—Los rieles en cada estremidad tendrán dos agujeros, cuyo apartamiento, posicion y diámetro se fijará de conformidad con el plano á la vista de los interesados, del que se entregará copia exacta al contratista.

Art. 10.—Los agujeros se harán á taladro y deberán presentar rebordes limpios, sin pajillas, barbas ni deformaciones.

Como tolerancia en la posicion de los centros, no se admitirá mas que (0m001) un milímetro de diferencia á la cota del plano.

Art. 11.—Los rieles tendrán en el alma, impresas de relieve, las iniciales F. C. O. bien distintas, indicando tambien el nombre de la Usina y año de fabricacion.

Esta operacion se hará estableciendo estas inscripciones en los cilindros laminadores.

Art. 12.—La clasificacion de los rieles en la Usina deberá hacerse con el mayor esmero y por séries de fabricacion de uno ó varios dias.

El agente recibidor tomara de las distintas séries una cantidad que no escederá del (1|2 o|o) un mio iod 1 oipendoe el total de la série, y los someterá á las siguientes pruebas:

Art. 13.—Cada uno de los rieles elegidos deberá soportar durante (5) cinco minutos el peso de (14.000) catorce mil kilógramos aplicados en el medio de un espacio libre, limitado por dos puntos de apoyo espaciados de (1m) un metro, sin conservar flecha sensible despues de la prueba.

Art. 14.—El mismo riel, en las mismas condiciones, deberá soportar el peso de (30.000 kilos) treinta mil kilógramos sin romperse.

Art. 15.—El mismo riel, en el medio de un espacio al vacío de (1m10) un metro diez centímetros, debe soportar la accion de un martinete de (300 kilos) trescientos kilógramos de peso lanzado libremente de (3m00) tres metros de altura.

Art. 16.—Si los rieles ensayados no satisfacen á esta série de pruebas, se continuará con otros y si aconteciera lo mismo para (1|10) un décimo de los separados para ensayo, se rechazará la série completa á que correspondieran.

Art. 17.—Las eclisas serán de hierro laminado, rígido, de primera calidad. Los agujeros serán hechos bien perpendicular á las superficies laterales y deberán ser desbordados con esmero.

Un par de eclisas sin tornillos deberá entregarse para cada riel, cualquiera que sea su longitud.

Deberán las superficies del contacto con el riel aplicarse con exactitud, para lo que se exigirá una prolija fabricacion.

La forma y dimensiones serán las del plano á la vista de los interesados, del que la Direccion del Ferro-Carril del Oeste entregará al contratista cópia exacta y legalizada.

En la longitud de las eclisas se admitirá como tolerancia (0m002) dos milímetros en mas ó menos.

El embalage para la entrega se hará por lios de (10) diez eclisas cada uno.

Art. 18.—Los tornillos serán conformes al plano y de hierro que permita doblarse á ángulo recto sin romperse, y fabricado tal que el vástago con su espuela se ajuste en el agujero de la eclisa que lo recibe. El filete será triangular lo mismo que la rosca de la tuerca; debiendo ser fabricados con limpieza, presentando el todo las condiciones de un trabajo bien acabado y en uniformidad tal que una tuerca cualquiera, pueda aplicarse á todos los tornillos, y que un tornillo pueda atravesar sin juego una cualquiera de las tuercas.

El embalage para la entrega se hará en barriles fuertes con (300) trescientas piezas cada uno.

Art. 19. Los clavos-ganchos serán hechos cin hierro fuerte de primera calidad y de conformodad con el plano.

Se rechazarán todos los clavos ganchos, si uno, sobre diez que se ensayen, no resiste sin rotura al doblarse en ángulo recto.

El embalage para la entrega será en barriles fuertes con (300) trescientas piezas cada uno.

Art. 20. El Directorio se reserva el derecho de enviar un agente del Ferro Carril del Oeste con facultad de ejercer á toda hora la vigilancia en todas las faces de la fabricacion y verificar si los materiales satisfacen á las exijencias establecidas por este pliego de condiciones.

Art. 21. Los rieles recibidos se marcarán muy visiblemente, lo mismo que los rechazados, á fin de evitar doble recepcion.

Art. 22. El contratista proveerá á su costo los útiles y máquinas para ensayar, y cargará tambien con los gastos que se originen por movimientos de materiales para pesarlos, recibirlos, embalarlos, etc., etc., y demás trabajos que fueren necesarios para satisfaser estas bases y ponerlos libres de gastos para la empresa del Ferro Carril del Oeste abordo en el puerto de......

Art. 23. Para los materiales entregados en las condiciones que estas bases establecen, la Empresa del Ferro Carril del Oeste, pide los siguientes precios:

Por tonelada de (1000 kilóg,) mil kilógramos de rieles........................ $
Por tonelada de (1000 kilóg.) mil kilógramos de eclisas........................ $
Por tonelada de (1000 kilóg.) mil kilógramos de tornillos........................ $
Por tonelada de (1000 kilóg.) mil kilógramoe de clavos ganchos........................ $
Por un aparejo de cambios y accesorios........ $
Por un cruzamiento y accesorios........ $

Art. 24.—El contratista garantirá los rieles durante (5) cinco años, y las eclisas, tornillos y clavos-ganchos por (2) años, á contar desde la fecha de la entrega.

Por todo riel ó accesorio que durante estos plazos de garantia se rompiera ó se deteriorara por usura irregular, abonará el contratista á la Direccion del Ferro-Carril del Oeste el importe de la mitad del valor primitivo del material inutilizado, tomando por base el precio del contrato.

El material inutilizado quedará de propiedad del Ferro-Carril del Oeste.

Art. 25. El pago de los materiales se efectuará á la presentacion de los conocimientos, endosados á la órden del Presidente del Directorio del Ferro Carril del Oeste, en giros sobre Europa á (90) noventa dias, vista, reservándose el Directorio pagar en dinero efectivo en moneda de oro de curso legal, si así creyese conveniente.

Art. 26. Toda cuestion ó dificultad que surgiera entre los contratantes, será resuelta definitivamente por árbitros amigables componedores, los que en caso de disidencia, nombrarán un tercero, siendo las costas por cuenta del que fuera condenado, y la resolucion dictada inapelable.

Art. 27.—La primera entrega tendrá lugar el 1° de Agosto de 1881, y la última el 1.° de Octubre de 1881, en la siguiente proporcion.

Primera entrega
Agosto 1°

A.	Materiales correspondientes á (10) diez cambios y (10) diez cruzamientos completos, con todos sus accesorios.	
B.	Ciento ochenta (180) rieles de (7m57) siete metros cincuenta y siete centímetros de largo, que equivale á metros lineales.	1.362 60
C.	Cinco mil cien (5.100) rieles de (7m62) siete metros sesenta y dos centímetros de largo, equivalente á metros lineales...	38.862 00
		40.224 60

Segunda entrega
1° de Setiembre

A.	Materiales correspondientes á (3) tres aparejos de cambio y tres cruzamientos completos con todos sus accesorios.	
B.	Setecientos sesenta (760) rieles de (7m57) siete metros cincuenta y siete centímetros de largo con sus accesorios, equivalente á metros lineales..............	5.753 20
C.	Cinco mil cien (5.100) rieles de (7m62) siete metros sesenta y dos centímetros con todos sus accesorios, equivalentes á metros lineales..................	38.862 00
		44 615 20

Tercera entrega
1° de Octubre

A	Materiales correspondientes á (2) dos aparejos de cambio y (2) dos cruzamientos completos, con todos sus accesorios.	
B.	Setecientos sesenta (760) rieles de (7m57) siete metros cincuenta y siete centímetros con todos sus accesorios, equivalentes á metros lineales....	5.753 20
C	Cinco mil cien (5.100) rieles de (7m66) siete metros sesenta y dos centímetros, equivalentes á metros lineales............	38.862 00
		44.615 20

Cada cargamento comprenderá todos los accesorios correspondientes á los rieles que los acompañen.

Art. 28. El Ferro Carril del Oeste abonará una prima del uno por ciento sobre el valor de los materiales á entregar, por cada mes que esta entrega se anticipe.

Si el contratista no satisficiera á los plazos indicados, pagará una multa de 2500 pesos fuertes por cada diez dias de retardo.

Art. 29. Los interesados podrán concurrir para informarse de todos los antecedentes que necesitaren á la Secretaria del Ferro-Carril del Oeste, todos los dias hábiles de la una á las cuatro p. m. hasta el dia 5 de Abril de 1881 á las dos de la tarde, dia en que se considerará cerrada la licitacion y se abrirán las propuestas en presencia de los interesados.

Art. 30. Las propuestas se presentarán cerradas á la Secretaria de la Direccion del Ferro Carril del Oeste hasta el 5 de Abril de 1881, á las dos de la tarde y los interesados deberán acompañar el recibo de un depósito de cincuenta mil pesos moneda corriente á la órden del señor Presidente del Directorio del Ferro Carril del Oeste, en dinero efectivo ó títulos de la Provincia ó de la Nacion, debiendo aumentarse esta garantia al estenderse el contrato respectivo hasta el 10 p8 diez por ciento de su valor. Si aceptada una propuesta, no se firma el contrato por culpa del proponente, el depósito quedará á favor del Ferro Carril del Oeste.

Art. 31. No se tomará en consideracion propuesta alguna que no esté hecha de conformidad con estas bases ó no contenga la série completa de precios pedidos.

Art. 32 El contratista establecerá su domicilio legal en Buenos Aires y toda cuestion ó dificultad que surgiera entre las partes con referencia al contrato será resuelto segun lo establecido en el artículo 26.

Art. 33. El Directorio se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue mas conveniente á sus intereses ó de no aceptar ninguna.

EL GERENTE.

v. 5 a

Comisaria General de Marina

Aviso de licitacion

Por disposicion superior el dia 18 del próximo mes de Abril á la 1 de la tarde tendrá lugar en la Comisaria General de Marina con presencia del señor Comandante General de Marina, Escribano Mayor de Gobierno y presidida por el señor Comisario General de Marina la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de víveres á la armada nacional con sujecion á las bases siguientes:

1.° Los proponentes deberan establecer un precio para las raciones diarias de tropa y otro por separado por las correspondientes á oficiales; igualmente deberá establecerse precio por separado en el racionamiento ordinario y estraordinario de mar, asi como tambien el de cadetes; precio por la carrada de leña de espinillo de 400 rajas; por el kilo de aceite de potro para alumbrado; por el kilo de velas de molde de sebo y por el kilo de velas de estearina, asi mismo deberan establecer precio por separado en el puerto de Buenos Aires, Tigre, Riachuelo y Ensenada, id en el de Montevideo; id en los puertos del Uruguay en ambas márjenes; id en los puertos del Paraná; id en Bahia Blanca y Patagones.

Art. 2° Los artículos que se entreguen para el racionamiento serán de superior calidad y los interesados podrán pasar por la Comisaria de Marina á tomar nota del compuesto de las raciones respectivas.

Art. 3° Las provisiones serán entregadas en la Comisaria de Marina á su satisfaccion.

Las que se dieren en los demas puntos serán hechas á satisfaccion del Capitan del Puerto donde se verifique la provision; y en Montevideo y demas puertos del Litoral Uruguayo, á satisfaccion de la Comision de víveres de abordo.

Art. 4° Es bien entendido que el peso de todos los artículos que se entreguen será neto y el proveedor no podrá en ningun caso cobrar el envase que contengan los artículos.

Art. 5° El contrato durará desde la fecha del decreto de aceptacion de la propuesta hasta el 31 de Diciembre del año corriente, y si por algun incidente se retardase la licitacion para sustituirlo, el proveedor estará obligado á continuar la provision hasta la época en que fuere reemplazado, bien entendido que este plazo en ningun caso exedera de tres meses.

Art 6° El pago se efectuará en letras de Tesoreria á noventa dias de plazo sin interés á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada y documentada.

Art. 7° El Gobierno se reserva el derecho de rescindir el contrato cuando lo estime conveniente prévio aviso con anticipacion de dos meses de plazo.

Art. 8° El contratista no podrá desistir y si lo hiciera incurrirá en la pérdida del depósito de fianza.

Art. 9° Cada propuesta deberá acompañar un certificado de depósito en títulos de crédito de la Nacion de valor de diez mil pesos fuertes y al estenderse el contrato deberá ampliarse el depósito en títulos hasta el diez por ciento sobre el valor total en que se calcule el racionamiento mensual.

Art. 10. Si el contratista dejare de entregar en la Comisaria de Marina al dia siguiente de librada la órden respectiva, ó en los demas puntos en que está obligado el racionamiento que le fuere requerido ó no fuese éste con arreglo á lo estipulado se procederá á su compra, siendo de cuenta del contratista el abono de la diferencia en precio, sin perjuicio de pagar una multa equivalente al 10 p8 sobre el valor de los artículos que se hubieren comprado.

Art. 11. No se tomaràn en consideracion: 1° Las propuestas que no se presenten en la forma indicada. 2° Las que ofrezcan la provision en otra moneda que en pesos fuertes de curso legal ó moneda corriente. 3° Las que hagan cualesquiera alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 12. Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas, ni escritos que las modifiquen sea cual fuere el sentido en que estos se hagan.

Art. 13. Todo el que presentare propuestas deberá manifestarlo por escrito el dia anterior hasta las 4 de la tarde al Comisario de Marina, espresando su profesion, ejercicio y domicilio.

Art. 14. El Comisario de Marina podrá reemplazar si lo juzga conveniente con productos de industria nacional el consumo de los siguientes artículos:

Aguardiente de caña, arroz, azúcar, fideos, vinos y sal.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1881.
Luis del Carril.

Nota—Los interesados pueden pasar por esta Comisaria á tomar las planillas de los artículos á proveer.

M. 19 v. 18 A.

Municipalidad de la Capital

LICITACION

La Oficina de Obras Públicas llama á licitacion la conduccion de la piedra que se saque de veinte cuadras que deben adoquinarse bajo las siguientes bases:

Los carros podrán usar 3 caballos y serán cargados á satisfacion de la Municipalidad. Los precios serán con arreglo a la distancia, en la siguiente forma:

1ª Por viage de diez ó menos cuadras,
2ª Id id de once a veinte cuadras,
3ª Id id de veinte y una á cuarenta cuadras
y 4ª Id id de cuarenta y una á sesenta cuadras.

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Obras Públicas el 15 de Abril del corriente año.

Marzo 31 de 1881.
a 2 v 15 a *Pastor del Valle*

Oficina Central de Tierras y Colonias

Se previene á los actuales poseedores ú ocupantes de tierras nacionales *por concesion del Congreso ó por cualquier otro título*, que el diez de Mayo próximo vence el plazo marcado por el art. 103 de la vigente Ley de colonizacion, para registrarlas en esta oficina; y que pasado ese término sufrirá los perjuicios á que hubiere lugar, el que no haya cumplido con dicha disposicion.

Al efecto, los interesados acompañarán cópia del documento de concesion, y de las diligencias de mensura con los planos ó cróquis que determinen la ubicacion, segun los casos.

Buenos Aires, Abril 1° de 1881.
a 2 v 16 a El Gefe.

Aviso oficial

Licitacion para la impresion de la Memoria de Guerra.

El Ministerio de la Guerra saca á licitacion por propuestas cerradas, la impresion de la Memoria que debe presentarse al Congreso en sus próximas sesiones.

La impresion se hará en número de mil ejemplares, en tipo formato igual á la Memoria de 1879, siendo á cargo de la imprenta la correccion de las primeras pruebas.

Los proponentes deberán acompañar muestras del papel, y fijarán el precio por pliego de 8 páginas de impresion corrida y por pliego de estados. En estos precios irá comprendida la encuadernacion á la rústica y la carátula.

Las propuestas espresarán el tiempo de entrega, desde que se reciban los originales, y deberán hacerse en un sello de *cinco pesos fuertes*, acompañados de un certificado del Banco Nacional que justifique haberse efectuado un depósito en fondos públicos nacionales á la órden del Gobierno, equivalente al cinco por ciento del valor de la propuesta.

Las propuestas se abrirán por el Escribano de Gobierno á presencia de los interesados, en la Secretaria de Guerra el dia 28 de Abril á la una del dia.

Los interesados pueden ocurrir á Secretaria por los datos que les sean necesarios.

Secretaria de Guerra, Marzo 28 de 1881.
a1v28a *El Secretario.*

Aviso Oficial

Licitacion

Impresion del Registro de la Estadistica Comercial

Se llama a licitacion para la impresion del Registro de la Estadística Comercial, correspondiente al año próximo pasado. Las propuestas deberán presentarse cerradas en la Direccion General de Rentas de la Nacion hasta las 12 del dia 2 de Abril próximo, para ser abiertas ese mismo dia á la vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse á las condiciones siguientes:

1° El precio deberá referirse á un pliego de 8 páginas del formato de la Tarifa de Avalúos para 1881.

2° El papel deberá ser de cola de buena calidad y la impresion deberá hacerse á eleccion del Gefe de Estadística, con cualquiera de los cuerpos desde el 6 hasta el 10

3° El tiraje deberá ser de 1000 ejemplares debiendo en el precio que se pida por el pliego, incluirse la encuadernacion á la rústica francesa, con lomo de tela y el carton que elija el Gefe de la Estadística.

4° A las propuestas deberá agregarse una muestra del papel, impreso con cada uno de los cuerpos mencionados en la base 2ª.

5° Los originales serán entregados á la imprenta por la Oficina de Estadística Comercial, á medida que ésta los concluya y aquella deberá suministrar á ésta, tantas pruebas de imprenta cuantas deseare revisar el Gefe de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta, la correccion de la primera prueba.

6° La imprenta no podrá proceder á la impresion definitiva de manuscrito alguno, antes que el Gefe de Estadística no haya puesto su «visto bueno» á la prueba de imprenta respectiva.

7° Los mil ejemplares del Registro aquí mencionado, deberán entregarse en la Oficina de Estadística Comercial, á los 15 dias de entregados los últimos originales, bajo pena de una multa de 50 pesos fuertes, por cada dia de demora.

8° Las propuestas deberán ser acompañadas de una caucion de 500 $f. depositados en el Banco Nacional en títulos Nacionales á la órden del Director General de Rentas de la Nacion.

9° Cumplido lo estipulado en estas bases presentada la cuenta de la impresion al Gefe de Estadística y visto su informe favorable, se devolverá á «incontinenti» la caucion y se ordenará el pago inmediato del costo de la obra.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1881.
m 24 v 29 a. *El Secretario.*

Aviso Oficial

Licitacion

Por disposicion superior de fecha 12 del corriente, el dia 16 del próximo mes de Abril á la 1 de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de:

7530 metros paño azul.
3430 id bayeta.
3200 id lienzo.
150 idem paño para vivo.
7500 botones de hueso.
7500 id grandes con el escudo de la patria.
12000 id chicos id id id.
15000 hevillas, iguales á las muestras que se pondran á disposicion de los interesados en los almacenes de esta Comisaria General de Guerra, debiendo los proponentes acompañar una muestra de los artículos licitados.

El pago de estos se efectuará por Tesoreria General en letras, á 4 meses de plazo sin interés á contar desde la fecha de la entrega.

Los interesados espresarán en sus propuestas el plazo dentro del cual han de efectuar la entrega total.

Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté, no podrá desistir de ella y si lo hiciese incurrirá en una multa de 4000 $f.

Las propuestas deberán hacerse en papel sellado de cinco pesos fuertes, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 por ciento del importe total en títulos de crédito, como garantia de la propuesta.

Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptadas en garantia de su fiel cumplimiento.

Comisaria General de Guerra, Mayo 16 de 1881.
El Comisario General.
m. 17. n. 16. a.

CORSEES FINOS

Única Especialidad en Buenos Aires

CORSEES FINOS

CORSEES FINOS

TODAS LAS FORMAS DE MODA
TODOS LOS MODELOS
TODAS LAS CLASES
Se encuentran en nuestra Casa
SE RECIBEN SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE
38 PERÚ 38
A LA CIUDAD DE LÓNDRES

25.000 VARAS DE

Alfombras
Jergones
Chuces
Esteras de coco
Esteras de la India
Para salas
Dormitorios
Comedores
Escritorios
Y estudios
Hules para escaleras y para
LAVATORIOS
Alfombras para caminos
Para escaleras
Para zaguanes
Felpudos de esparto, de coco de goma, limpia piés de fierro
El surtido mas variado mas moderno y á precios mas módicos
Que en cualquier parte
BAZAR DU MENAJE
119—RIVADAVIA—121
9—FLORIDA—9

Aviso Oficial

Comisaria General de Marina

Por disposicion Superior el dia 7 del mes de Abril próximo á la una de la tarde, tendrá lugar en esta Oficina en presencia del señor Comandante General de Marina, Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno, la licitacion verbal para la provision de seiscientos toneladas carbon de vapor de piedra Cardiff de primera clase para el consumo de los buques de la Armada, los que deberán ser entregados abordo de los mismos que se designen en el Puerto de Buenos Aires, Tigre y Riachuelo.

Los interesados deberán presentar en el acto de eectuarse la licitacion un certificado que acredite haber depositado en el Banco Nacional en títulos de la Nacion, el 5 p8 sobre el valor de la cantidad del carbon que se licita, con prevencion que no se tomará en cuenta ninguna oferta que no llene este requisito.

El pago se efectuará en letras de Tesoreria á noventa dias de plazo, sin interés ó al contado si se creyere conveniente.

Se preferirá al proponente que tenga toda la cantidad de carbon que se licita en un solo buque para efectuar el trasbordo.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1881.
E. *Carril.*
m 31 v 7 a. Secretario.

Aviso Oficial

Licitacion para 300 mulas

Por disposicion superior fecha 14 del corriente, el dia 30 del próximo mes de Abril á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuesta cerrada, para la provision de 300 mulas, con destino á la frontera Norte del Interior, en las condiciones establecidas para el servicio, gordas, mansas, sanas de piés y lomos, sin adicion alguna, con esclusion de chicos; las mulas deberán entregarse en «Reconquista.»

La comision encargada de recibirlas, hará enfrenar y tranquear una por una, debiendo ser devueltas las que tengan algun defecto.

El pago de las mulas se efectuará por Tesoreria General, en letras con interés, á cuatro meses de plazo, á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma.

Los interesados espresarán en sus propuestas el plazo dentro del cual han de ejecutar su entrega.

Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté, no podrá desistir de ella, y si lo hiciere incurrirá en una multa de cuatro mil pesos fuertes.

Las propuestas deberán hacerse en papel sellado de cinco pesos fuertes, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 p8 del importe total en títulos de crédito como garantia de la propuesta.

Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada, en garantia de su fiel cumplimiento.

Comisaria General de Guerra, Marzo 21 de 1881.
m 22 v 21 a *El Comisario General.*

Aviso Oficial

LICITACION

Secretaria de Relaciones Esteriores

Buenos Aires, Marzo 24 de 1881.

Se llama á licitacion para la impresion de la Memoria de Relaciones Esteriores, que debe presentarse este año al Congreso Nacional, debiendo sugetarse los interesados á las bases siguientes:

1° Tipo cuerpo 9, interlineado en el texto sin interlinea en los documentos; papel y formato igual al de la Memoria de R. E. del año próximo pasado.

2° La impresion será de 1,000 ejemplares.

3° Los proponentes deberán acompañar á sus propuestas una página impresa de conformidad á las condiciones que antecedeu, sin cuyo requisito no se tomarán aquellas en cuenta,

4° Las propuestas serán á tanto por pliegode 8 paginas, comprendiendo en este precio la encuadernacion á la francesa de los volúmenes y serán firmados junto con el proponente por un fiador de reconocida responsabilidad.

5.° La primera y segunda correccion de las pruebas correrá por cuenta de la imprenta devolviéndose estas siempre q' no vengan en forma, la tercera correccion corre por cuenta del Ministerio.

6,° El licitador se comprometerá á entregar encuadernados los 1.000 ejemplares 15 dias despues de recibir los últimos originales y á pagar una multa de 200 pftes. sino la hiciere.

7° Las propuestas, se recibirán cerradas, en esta Secretaria hasta el 10 de Abril para ser abiertas el mismo dia, á las dos de la tarde, en presencia de los interesados, reservándose el Ministerio el derecho de aceptar la que á su juicio fuese mas ventajosa.

Roque Saenz Peña.
Sub Secretario.

Aviso Oficial

Por disposicion Superior, el 30 de Abril próximo á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuesta cerrada para la provision de telas y demás accesorios para la confeccion de uniformes de verano, con destino al Ejército de Línea, cuyo detalle es el siguiente:

104170 métros brin Trelly confeccion belga y setenta centímetros de ancho (70 c|m).
910 métros paño verde para vivos, pura lana.
1040 métros paño grancé para vivos, pura lana.
390 métros paño punzó para vivos, pura lana.
12240 métros lienzo asargado para forros.
18000 hevillas metal amarillo.
97000 botones de hueso.
182000 botones grandes de metal amarillo con el escudo patrio en relieve.
154000 chicos idem idem.

Los interesados acompañarán á su propuesta una muestra de cada uno de los artículos.

Tomada razon de las propuestas aquellos á cuyo cargo estén no podrán desistir de ellas, y el que lo hiciere incurrirá en la multa de cuatro mil pesos fuertes. En igual multa, mas la pérdida del depósito, incurrirá el que aceptada su propuesta falta á la condicion de entrega que deberá estar terminada en todo Agosto del corriente año.

Las propuestas deberan hacerse en papel sellado de cinco pesos fuertes, acompañando un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 ojo del importe total de la propuesta.

Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta sea aceptada al ser firmada en garantia de su fiel cumplimiento.

Despues de abierta la primera propuesta, no se podran introducir otras nuevas bajo ningun pretesto.

Comisaria General de Guerra, Marzo 28 de 1880.
m28 v 30 a. *El Comisario General.*